



## Ayuntamiento de Cabra

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024.

**Alcalde- Presidente:**

*D. Fernando Priego Chacón.*

**Concejales/as asistentes:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Sabariego Padillo.*

*D. Alfonso Luís Vergillos*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cuevas Romero.*

*D. Guillermo González Cruz.*

*D. Francisco de Paula Casas Marín.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López Gutiérrez.*

*D. Felipe José Calvo Serrano.*

*D<sup>a</sup>. Sara Alguacil Roldán.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Romero Gómez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Lama Esquinas.*

*D<sup>a</sup>. Antonia Jesús García Herrera.*

*D<sup>a</sup>. Encarnación Priego Jiménez.*

*D. Javier Fernández Díez de los Ríos.*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*

*D. Jesús Chacón Castro.*

*D. Manuel Carnerero Alguacil.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Guardado Guardado.*

*D<sup>a</sup>. Rocío Valle Ramírez.*

*D. Pedro José Palomeque Herencia.*

**No asisten/excusan su asistencia:**

*D<sup>a</sup>. Antonia Ruiz Muñoz.*

**Interventora de Fondos:**

*D<sup>a</sup> María Rosario Molero Chacón.*

**Secretaria Accidental:**

*D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS POR ADECUACIÓN DE LA LEY 7/2022. DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMIA CIRCULAR (GEX 2024/24581).-
- 5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2024 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 6/2024, M. C. 22/2024. (GEX 2024/25780).
- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 2023/15043).
- 7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE "CORRUPCIÓN SÁNCHEZ" (GEX 2024/25933).
- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE SALUD (GEX 2024/25927).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO PACTO LOCAL POR EL

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2024/25928).

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE LAS URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CABRA (GEX 2024/25923).

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS (GEX 2024/26009).

12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes en los siguientes términos:

**Sr. Alcalde:** Buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación. Se abre la sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente a este mes de octubre y por acuerdo de los Portavoces de los cuatro Grupos políticos de este Ayuntamiento procedo en primer lugar a realizar la Declaración que ha enviado la Federación Andaluza de Municipios y Provincias con motivo del día 28 de octubre como Día de la Empresa en Andalucía.

El 23 de febrero del año 2022 el Parlamento de Andalucía, por unanimidad de todos los Grupos parlamentarios, aprobó una declaración institucional en la que se manifestaba la oportunidad de fijar el 28 de octubre como fecha para la celebración de una efeméride relacionada con la empresa, declarando ese día representativo como el marco temporal para resaltar la importancia del tejido empresarial en Andalucía.

Posteriormente, el 8 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía hizo suya esa declaración y acordó declarar el 28 de octubre como Día de la Empresa Andaluza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Entidades Locales, que de acuerdo con la Carta Europea de Autonomía Local, son uno de los principales fundamentos de un régimen democrático, se erigen como instituciones fundamentales investidas de competencias efectivas que permiten una administración a la vez eficaz y próxima al ciudadano.

Tanto la Constitución Española, como el Estatuto de Autonomía para Andalucía establecen un amplio listado de distribución de competencias que inciden sobre el conjunto de la ciudadanía y, especialmente, sobre el ejercicio de la actividad empresarial, que en su conjunto se ve beneficiada por esa vocación de eficacia y proximidad al ciudadano, propia de las Entidades Locales.

En ese contexto, las Entidades Locales andaluzas entienden oportuno hacer suyo y replicar en su ámbito territorial propio la celebración del 28 de octubre como Día de la Empresa en Andalucía, reconociendo así que:

- La libertad de empresa determina la capacidad competitiva de un territorio, motor esencial para la creación de riqueza económica y social de un país.
- La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía han consolidado la libertad de empresa y el modelo de economía social de mercado, garantizando el respeto a la libertad individual y colectiva, en la firme creencia que no exista la una sin la otra.
- El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la política económica de Andalucía promoverá la capacidad emprendedora y las iniciativas empresariales, por lo que su fomento e impulso forma parte de las obligaciones de las instituciones andaluzas.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

- La Ley de Autonomía Local de Andalucía reconoce expresamente el reto de equilibrar el interés general y los derechos de ciudadanía con la libertad de empresa mediante una rigurosa justificación de la iniciativa pública conforme al principio de proporcionalidad.

- Las empresas, en su distinta dimensión y forma jurídica, deben responder con mayor intensidad en el ejercicio de su función social, tratando de mantener su actividad, incentivando la innovación, la generación de nuevos productos y servicios, en el marco del ejercicio de su responsabilidad social.

En definitiva, desde las administraciones públicas locales se realiza un reconocimiento por el derecho a la libre empresa, por el mantenimiento y creación de empresas como generadoras de empleo, por la producción de bienes y servicios propios, favoreciendo así la cohesión social y territorial y por ello asumen el compromiso de conmemorar el 28 de octubre como Día de la Empresa en Andalucía en su ámbito territorial.

## **1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa a los/as Sres. /as Concejales de lo que sigue:

-El 1 de octubre recibí, junto a la Delegada Municipal de Salud, el premio Pueblo Saludable que otorgan la Diputación de Córdoba y el Colegio de Médicos de Córdoba que por segunda vez ha recaído en la ciudad de Cabra.

-También el día 1 informé, junto a la Delegada Municipal de Políticas Sociales, del nuevo programa municipal de adaptación funcional de viviendas y que contará este año con un presupuesto de 45.000€.

-Ese mismo día asistí a la toma de posesión de una nueva técnico de administración general en nuestro Ayuntamiento.

-También el día 1 visité las nuevas instalaciones del Registro de la Propiedad de Cabra que han sido trasladadas a la C/Martín Belda.

-El día 4 asistí a la celebración que con motivo de la festividad de los Santos Ángeles Custodios se celebró por la comisaría de Policía Nacional de Lucena-Cabra en la vecina ciudad de Lucena.

-El día 4 de octubre igualmente asistí a la inauguración de la placeta dedicada al sacerdote D. Manuel Osuna Bujalance así como a la apertura del nuevo acceso desde dicha placeta al barrio de La Villa, culminando así el paseo bajo por la muralla de este histórico barrio de nuestra ciudad.

-El día 5 de octubre acudí al acto de homenaje a los abuelos del año, D. Salvador Jiménez Cuevas y D<sup>a</sup> Maruja Amo Cantero y posteriormente a la inauguración del azulejo en homenaje a las mujeres mayores egabrenses, a iniciativa popular.

-El día 7 recibí, junto a la Delegada Municipal de Desarrollo Local y al Presidente de la Asociación de Empresarios de Cabra, a la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Córdoba, M<sup>a</sup> Dolores Gálvez, para tratar las acciones llevadas a cabo por ambas entidades en materia de dinamización comercial y que han recibido subvenciones por parte de la administración autonómica para su financiación y que han supuesto ayudas para el Ayuntamiento de Cabra, para la Asociación de Empresarios de Cabra y también para comercios de nuestra ciudad por un importe total de 147.000€.

-Ese mismo día informé, junto a la Delegada Municipal de Cultura, del programa de actos del tercer congreso internacional que sobre la figura de Don Juan Valera y Alcalá Galiano se ha celebrado en nuestra ciudad.

-El día 10 asistí al acto inaugural del curso académico 2024-2025 y al homenaje a los docentes egabrense jubilados.

-El día 11 de octubre visité dos nuevos comercios que se han abierto en nuestra ciudad, Bazar Vero y Marina, en la Calle San Francisco de La Barriada, y Con Efe de Fragancia, en la Calle Juan Carandell.

-El 12 de octubre acudí a la eucaristía que se celebró en la Parroquia de San Francisco y San Rodrigo con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar organizada por la Guardia Civil.

-El día 13 de octubre acompañé la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra en su primera romería al Santuario de Nuestra Señora de la Sierra.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

-El 16 de octubre, junto a varios miembros del Equipo de Gobierno, mantuve una reunión con la Junta de Gobierno de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías.

-El día 16 igualmente asistí a la inauguración del tercer congreso internacional sobre Don Juan Valera y Alcalá Galiano que con brillantez se ha desarrollado en nuestra ciudad. Aprovecho esta ocasión para mostrar mi agradecimiento a todas las entidades, instituciones, asociaciones y personas que lo han hecho posible y mi felicitación a todo el personal municipal tanto de la Delegación de Cultura como de Turismo y otras delegaciones municipales implicadas que con esmero han trabajado para el perfecto desarrollo de dicho congreso.

-El día 17 acudí a la presentación de la nueva edición de “Pepita Jiménez”, de Don Juan Valera, con ilustraciones del pintor prieguense Lozano Sidro.

-El 18 de octubre acompañé la Asociación Egabrense Contra el Cáncer en la jornada de concienciación por el Día Mundial Contra el Cáncer.

-El día 18 asistí también a la inauguración del centro de belleza y bienestar “Animi”, que ha abierto sus puertas en la Calle Juan Valera.

-Ese mismo día asistí a la presentación de la edición especial de la Revista Andalucía en la Historia que ha editado el Centro de Estudios Andaluces, dedicándosela a la figura y obra de Don Juan Valera.

-El día 21 mantuve una reunión con la Asociación de Empresarios y Comerciantes de la ciudad de Cabra.

-El 25 de octubre visité, junto al Delegado Municipal de Deportes, la Ciudad Deportiva María Dolores Giménez Guardado para conocer el estado y la puesta en funcionamiento del campo de fútbol una vez que se han solventado los problemas en el césped que ocasionó el lamentable accidente de helicóptero que todos conocen.

-Ese mismo día mantuve una reunión con la Asociación de Hosteleros.

-Y en el día de hoy hemos dado a conocer las intervenciones que se han realizado en caminos públicos durante este año 2024, habiéndose beneficiado 17 caminos públicos, con una inversión de 150.000€.

-Hoy también he acompañado la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra en la presentación de la Feria de la Perdiz con Reclamo “Ciudad de Cabra”.

-Igualmente informo que el día 2 de octubre el Patronato Municipal de Bienestar Social presentó la programación de actividades comunitarias para el último trimestre de 2024 con una veintena de talleres abiertos a todo tipo de público.

-El 3 de octubre el Ayuntamiento aprobó el primer Plan de Igualdad de Oportunidades de esta institución.

-El 4 de octubre, la ciudad de Cabra accedió al Consejo Asesor de la Ruta Turística Pueblos Mágicos de España.

-El 8 de octubre, la Delegación de Igualdad y Mujer presentó la programación con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural que ha incluido actividades que se desarrollarán hasta el próximo mes de noviembre.

-El 9 de octubre, el Ayuntamiento ofreció un curso gratuito de mediadores sociales en prevención de adicciones.

-Igualmente el 11 de octubre, el Ayuntamiento de Cabra colaboró con la presentación de la edición número 38 de la subida pedestre al Santuario de María Santísima de la Sierra que tendrá lugar este próximo viernes, 1 de noviembre.

-Igualmente también colabora con un centenar de magos de todo el país que se han reunido en Cabra con motivo del XXVI Festival de Magia “Cabra Cadabra”.

-El 14 de octubre se presentó la programación del V Festival Itinerantes, que llevará el microteatro a las calles de Cabra este próximo sábado 2 de noviembre.

-El 15 de octubre, igualmente el Ayuntamiento y el centro de salud ofrecieron información sobre la campaña de vacunación contra la gripe.

-El 16 de octubre visitó nuestra ciudad una unidad móvil de ITV para tractores.

-El 18 de octubre, el Ayuntamiento participó en la exposición que la localidad granadina de Loja ha dedicado al artista egabrense Antonio Maíz Castro.

-El 20 de octubre, la piscina climatizada acogió la actividad acuática “Córdoba Inclusiva”.

-El 22 de octubre arrancó un nuevo curso para el Consejo Local de la Infancia de Cabra con medio centenar de escolares de los centros educativos de primaria y secundaria de nuestra ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

-El 23 de octubre, el Centro Internacional Profesor Francisco Santisteban de la UCO en Cabra realizaba la apertura oficial del curso académico 2024-2025.

-Y el 26 de octubre se ha entregado el premio de poesía "Ciudad de Cabra 2024", que este año ha recaído en D. Alejandro López Andrada, en el marco del encuentro internacional de poesía que organizan la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Cabra y el colectivo cultural "Arteaula".

### **La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.**

#### **2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**

En el punto de acuerdos protocolarios, el Sr. Alcalde da lectura a los que han llegado a esta Presidencia y que son los siguientes:

-Felicitación a los jóvenes nadadores Ángel Leiva Ruiz y Diego Rivas Mellado por haber sido seleccionados para el Campus FEDAS de jóvenes talentos, así como a doña Marina Ecija Pino por haber sido seleccionada como miembro del cuerpo técnico para dicho campus.

-Felicitación a doña Andrea Moyano Pavón por el subcampeonato obtenido en la Copa de Andalucía de kárate en la especialidad de kata.

-Felicitación a Doña Cristina Cantero Ostos por haber sido elegida entrenadora ayudante de la selección española absoluta femenina de baloncesto.

-Felicitación a las jóvenes jugadoras de balonmano Nayara Carrillo Nieto y Alba Valenzuela Borrillo por su convocatoria para formar parte de la selección cordobesa para el campeonato de Andalucía cadete.

Preguntados los asistentes si desean sumar alguna felicitación más, el Sr. Caballero Aguilera se expresa así:

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Ruego también se transmita la felicitación a David Ranchal, jugador del Club Deportivo Baloncesto Cabra, que se ha proclamado campeón de Andalucía de baloncesto cadete con la selección cordobesa en el campeonato de Andalucía de selecciones provinciales.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sumamos esa felicitación.

### **La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.**

#### **3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 30 de septiembre de 2024, comprendidos entre los números del 2024/2764 al 2024/3110 los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

### **La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.**

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**4.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS POR ADECUACIÓN DE LA LEY 7/2022. DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMIA CIRCULAR (GEX 2024/24581).-**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“9.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:*

**-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS POR ADECUACIÓN DE LA LEY 7/2022. DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMIA CIRCULAR (GEX 2024/24581).-**

◇◇◇◇

**9.-1 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS POR ADECUACIÓN DE LA LEY 7/2022. DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMIA CIRCULAR (GEX 2024/24581).-**

*Tras la explicación ofrecida por el Sr. Alcalde respecto a la Ordenanza epigrafiada, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Vox (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación la propuesta de Alcaldía, fechada el día 21-10-2024, del siguiente tenor literal:*

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS**

*El Alcalde que suscribe propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación integral de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, con el siguiente contenido:*

**«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos establecidos en la Directiva 2008/98/CE, de 30 de mayo de 2018, sobre residuos y en la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, que la modifica, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, entre otros aspectos, modificó el régimen jurídico aplicable a la prevención, producción y gestión de residuos, reforzando la recogida separada e impulsando la implantación de sistemas de pagopor generación en el cobro de la tasa o prestación patrimonial de carácter no tributario correspondiente.*

*El artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (en adelante, Ley 7/2022), incorpora el mandato para las entidades*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

locales de implantar una tasa (o prestación patrimonial de carácter no tributario) dirigida a la implantación de sistemas de pago por generación, que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

Con el objetivo de dar cumplimiento al mandato del artículo 11.3 de la Ley 7/2022, esta entidad local ha modificado la anterior ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras transformándola en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, incluyendo las nuevas obligaciones legales.

La presente ordenanza fiscal se alinea de este modo con los principios y objetivos de la Directiva (UE) 2018/851 y la Ley 7/2022, adaptando las obligaciones y medidas establecidas por dicha normativa al contexto local del municipio. De este modo, se pretende contribuir a la transición hacia una economía circular, donde los residuos se gestionen de manera sostenible y se minimice su impacto en el entorno urbano y natural, sirviéndose para ello de un instrumento económico municipal como es la «tasa de residuos».

En detalle, en esta ordenanza fiscal se acomete una actualización de los importes de la cuota tributaria que garantiza alcanzar el total del volumen de los gastos previsibles del servicio. Además, se concreta la asunción del principio de pago por generación en la determinación de distintos importes de la cuota tributaria según uso o actividad, imponiendo una gradación según generación prevista, manteniendo los tramos existentes en la anterior versión de la ordenanza que se modifica. Igualmente, se implementa la inclusión de sistemas para incentivar la participación en recogidas separadas para la posterior reutilización.

Finalmente, es importante señalar aquí que no se ha podido ser más ambicioso para reflejar de manera fidedigna la generación de residuos, dado el estado actual de sistemas, recursos y herramientas a disposición de esta administración, aunque se remarca el decidido objetivo de ir incorporando gradualmente sistemas en consonancia con el principio de jerarquía de residuos y de quien contamina paga que preside dicha regulación, cuando el estado de las técnicas de medición permitan una individualización de la cuota; así como seguir introduciendo nuevas actuaciones que contemplen reducciones o incentivos a determinados comportamientos de los ciudadanos, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 7/2022.

### **Artículo 1. Fundamento y Naturaleza.**

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.s) en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con la Ley de Residuos, establece la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y asimilables, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en los artículos 20 a 27, y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con carácter subsidiario a los preceptos de la Ley 8/1989 de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

### **Artículo 2. Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa el servicio de gestión integral de residuos, que incluye:

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

1). Residuos domésticos y residuos comerciales no peligrosos:

1. La prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y/o comerciales no peligrosos, de viviendas, alojamientos, y establecimientos o locales donde se ejerza o pueda ejercerse cualquier tipo de actividad: industrial, comercial, profesional, artística, de servicios, etc.

La obligación de contribuir nacerá por la simple existencia del servicio, que por ser general y de recepción no voluntaria, se entenderá utilizado por los ocupantes de las viviendas, alojamientos, locales o establecimientos referidos en el párrafo anterior.

2. A tal efecto, se consideran residuos domésticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.at), de la Ley 7/2022, los residuos peligrosos o no peligrosos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de, entre otros, aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, textil, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

3. Igualmente, se consideran residuos comerciales no peligrosos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.aq), de la Ley 7/2022, los residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios, que no sean peligrosos según el artículo 2.añ), de la misma norma.

4. Se consideran residuos asimilables a domésticos los residuos procedentes de otras fuentes distintas a los hogares, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

5. A estos efectos, se consideran residuos municipales de conformidad con el artículo 2.av) de la Ley 7/2022:

1.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

2.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

2). Residuos sanitarios del Grupo II del Reglamento de Residuos de Andalucía y Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía:

Como consecuencia de la finalidad de proceder a un tratamiento de este tipo de residuos de manera diferenciada por sus características peculiares al resto de los residuos sólidos urbanos, igualmente constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos generados en hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana pertenecientes al epígrafe 941, y que son calificados como residuos sanitarios

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



del Grupo II, en cuanto residuos asimilables a domésticos o municipales, en los términos previstos en el artículo 109.b) y 110 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012 de Consejería de Medio Ambiente, de 20 de marzo; así como en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, aprobado por Decreto 218/1999, de Consejería de Medio Ambiente, de 26 octubre.

### 3). Servicios no sujetos a la tasa.

No está sujeta a la tasa la prestación de los servicios de recogida, transporte ni tratamiento de residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

### **Artículo 3. Sujetos Pasivos.**

Son sujetos pasivos de la tasa todas las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas, establecimientos o locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario, o incluso, de precario. En el caso de los alojamientos se considerará sujeto pasivo el titular de la licencia que autorice el desarrollo de tal actividad.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de los inmuebles, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas personas beneficiarias del servicio.

### **Artículo 4. Responsables.**

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios indicados en el apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### **Artículo 5. Base Imponible.**

Constituye la base imponible de esta tasa la unidad de acto de prestación del servicio.

### **Artículo 6. Cuota Tributaria.**

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de vivienda, alojamiento, establecimiento o local, que se determinará en función de la naturaleza, cantidad y características específicas de los residuos.

2. A estos efectos, se entiende por:

a) «Vivienda» la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no exceda de 10 plazas, independientemente de los periodos de tiempo que se encuentre habitada o deshabitada.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

b) «Alojamiento», los locales de convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluyen hoteles, moteles, hoteles-apartamentos, pensiones, fondas, casas rurales, albergues, residencias, centros de enseñanza reglada y demás centros educativos de naturaleza análoga, que excedan de 10 plazas.

c) «Establecimiento o local», los inmuebles donde se ejerza, o pueda ejercerse, la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, a los servicios de restauración y bares, así como al resto de actividades descritas en el hecho imponible 1.1 de esta ordenanza fiscal.

3. Los obligados al pago que desarrollen actividades económicas en inmuebles destinados principalmente a viviendas, cuando existan partes o dependencias destinadas a vivienda, satisfarán, además de la tarifa exigible por la gestión de los residuos que correspondan a cada una de las viviendas existentes, la tarifa mínima exigible por la gestión de residuos que correspondan a la actividad económica desarrollada.

4. Cuando en un mismo domicilio se desarrollen dos o más actividades económicas de las previstas anteriormente por un mismo obligado al pago, se devengará una única tarifa con arreglo a la de mayor cuantía.

5. Se aplicarán las siguientes cuotas, expresadas en euros y de carácter semestral, por la prestación del servicio:

1). Residuos domésticos y residuos comerciales no peligrosos:

ACTIVIDAD O USO		IMPORTE
Viviendas		73,01
Locales o establecimientos sin actividad		73,01
Restaurantes, bares y demás establecimientos de hostelería		237,96
Hoteles	Hasta 30 habitaciones	293,14
	De más de 30 habitaciones	586,31
Centros de enseñanza reglada y otros de naturaleza análoga		244,30
Resto de alojamientos		244,30
Sedes sociales de asociaciones, fundaciones, cofradías y similares		47,05
Peluquerías, barberías y talleres de reparación de calzado		54,95
Supermercados, autoservicios, servicios y comercios en general	Hasta 50 m <sup>2</sup>	111,21
	Más de 50 m <sup>2</sup> y hasta 150 m <sup>2</sup>	129,59
	Más de 150 m <sup>2</sup> y hasta 400 m <sup>2</sup>	176,73
	Más de 400 m <sup>2</sup>	235,60
Fábricas, garajes, almacenes, bodegas y establecimientos análogos	Hasta 150 m <sup>2</sup>	146,03
	Más de 150 m <sup>2</sup> y hasta 350 m <sup>2</sup>	165,02
	Más de 350 m <sup>2</sup> y hasta 700 m <sup>2</sup>	196,58
	Más de 700 m <sup>2</sup>	235,60
Puestos del Mercado de Abastos		60,63
Hospitales		2.931,53
Clínicas y centros sanitarios		390,84

2). Residuos sanitarios del Grupo II del Reglamento de Residuos de Andalucía y Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía:

a) Por RECOGIDA, al día:

ACTIVIDAD	IMPORTE
-----------	---------

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Hospitales	137,02
Clínicas y centros sanitarios de medicina humana	3,18

b) Por TRATAMIENTO, por plaza al semestre:

ACTIVIDAD	IMPORTE
Hospitales, clínicas, sanatorios de medicina humana (Epígrafe 941 del IAE)	34,39

## Artículo 7. Beneficios fiscales.

Quedan establecidos los siguientes beneficios fiscales en el importe de la cuota de la tasa:

### 1.- Reducción de cuota por capacidad económica.

Una reducción del 50 por ciento en el importe de la cuota correspondiente a las personas o unidades familiares cuando los ingresos y rentas anuales de su unidad familiar, divididos por el número de los miembros que la componen, no superen el 60 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual (14 pagas) vigente.

### 2.- Reducción de cuota por participación en recogidas separadas en el Punto Limpio dependiente de este Ayuntamiento.

Según el artículo 2.ae) de la Ley 7/2022, se define como «Punto limpio» la instalación de almacenamiento en el ámbito de la recogida de una entidad local, donde se recogen de forma separada los residuos domésticos. El Punto Limpio dependiente de este Ayuntamiento está actualmente ubicado en el Polígono Mantón de Manila, Calle Gremio de los Transportistas, 12, M4, parcela 1.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/2022, se establece la siguiente reducción por participación en recogida separada en el Punto Limpio de elementos de procedencia doméstica:

A los contribuyentes que participen en recogidas separadas para la posterior preparación para la reutilización y reciclado, en el Punto Limpio adscrito a este Ayuntamiento, o en los puntos de entrega alternativos que se estableciesen en la ordenanza reguladora del servicio, se les aplicarán las reducciones de la cuota, en euros, que se indican en el Anexo de esta ordenanza fiscal, con un máximo del 50 por ciento de importe total de la misma.

### 3.- Normas reguladoras de la gestión de los beneficios fiscales.

1. Para el reconocimiento de las reducciones de cuota enumeradas anteriormente, la persona interesada deberá aportar junto con su solicitud la siguiente documentación:

#### 1.1. En el supuesto de solicitud de reducción por capacidad económica:

- Fotocopia de la última liquidación de la tasa de basura, en la cual el domicilio tributario coincida con el domicilio en el que el solicitante y obligado al pago se encuentra empadronado a fecha 31 de diciembre del año anterior.
- Certificado de las retribuciones salariales y de las prestaciones percibidas por todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación negativa expedida por la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, referida a las personas mayores de edad que convivan en el mismo domicilio.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**d) Certificación del Negociado de Estadística del Ayuntamiento de las personas que convivan en el mismo domicilio, a fecha 31 de diciembre del año anterior, o autorización para que se puedan consultar dichos datos por esta Administración.**

**1.2. En el supuesto de solicitud de reducción por participación en recogidas separadas en el Punto Limpio:**

a) **Fotocopia de la última liquidación de la tasa de basura, en la cual el domicilio tributario coincida con el domicilio en el que el solicitante y obligado al pago se encuentra empadronado a fecha 31 de diciembre del año anterior.**

b) **Documentos originales que acrediten dichas aportaciones al Punto Limpio, indicado en el número 6 de este artículo.**

**2. En todos los casos y a la vista del expediente, el Ayuntamiento podrá requerir del interesado cualquier otra documentación que se considere necesaria para la acreditación fehaciente de algún término requerido en esta ordenanza para la concesión del beneficio fiscal.**

**3. Todas las reducciones de cuota tendrán carácter rogado para cada ejercicio y deberán solicitarse durante el mes de enero de cada año. Su aplicación estará condicionada a la presentación de la acreditación correspondiente y al cumplimiento de las normas establecidas en esta ordenanza.**

**4. Para obtener cualquier tipo de beneficio fiscal el obligado tributario, y todos los miembros de la unidad familiar, deben figurar censados en el domicilio tributario de la tasa a fecha 31 de diciembre del año anterior.**

**5. A los efectos de este artículo, se entenderá por unidad familiar:**

**5.1. Los miembros de la pareja de hecho inscrita como tal, o en caso de matrimonio, por los cónyuges no separados legalmente, y, si los hubiera:**

- **Los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de estos.**
- **Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. También se incluyen los hijos mayores de edad con discapacidad sobre los que se haya establecido una curatela representativa por resolución judicial.**

**5.2. Si no existe matrimonio o en los casos de separación legal, está formada por:**

- **El padre o la madre y, si los hubiera, la totalidad de los hijos que convivan con uno u otro y reúnan los requisitos señalados anteriormente.**

**5.3. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente el día 31 de diciembre del año anterior al del periodo impositivo.**

**6. En el Punto Limpio se entregará, a petición del interesado, el documento que acredite la aportación realizada, donde figurarán los datos personales de quien hace la entrega, fecha en la que se realiza, domicilio tributario, y tipo y número de elementos entregados. A los efectos de beneficio fiscal, la persona que haga la entrega deberá ser el obligado tributario de la tasa, o estar documentalmente autorizado a hacerlo en su nombre. En este último caso el documento se expedirá a nombre del autorizante.**

**7. Las reducciones de la cuota por aportaciones al Punto Limpio durante un ejercicio, serán aplicables a la cuota del siguiente periodo impositivo.**

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

8. Se establece el límite máximo de elementos entregados en el Punto Limpio con derecho a reducción en la cuota, en el doble de las cantidades indicadas en la columna «número» del Anexo. Igualmente, dicha columna se refiere a la cantidad mínima de elementos con derecho a reducción, despreciándose las fracciones y no pudiéndose acumular éstas de un ejercicio para otro.

9. Las reducciones estipuladas en este artículo son acumulables, no pudiendo su suma superar el 75 por ciento del importe de la cuota anual.

10. La suma de todas las reducciones reconocidas será repartida por igual entre las dos liquidaciones semestrales.

11. No se concederán otras exenciones, reducciones ni bonificaciones en la exacción de esta tasa, además de las recogidas en el presente artículo, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

#### **Artículo 8. Devengo.**

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de residuos en las calles o lugares donde figuren las viviendas, alojamientos, locales o establecimientos utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas devengarán con carácter periódico anual el día 1 de enero de cada ejercicio.

3. El período impositivo comprende el año natural.

4. En los casos de alta en el servicio, el período impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota durante el primer ejercicio. En los subsiguientes se ajustará a lo estipulado en los números 2 y 3 anteriores.

#### **Artículo 9. Normas de Gestión General.**

1. Los contribuyentes, o los sustitutos de los mismos, vendrán obligados a presentar declaración de alta, baja, cambio de obligado tributario, o cualquier otra circunstancia que afecte a la matrícula del servicio, con arreglo al modelo oficial que se aprobará al respecto.

Cuando se conozca, bien de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en el Padrón Cobratorio de la tasa, se llevarán a cabo en éste las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período decobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

2. El cobro de las cuotas tributarias periódicas se exigirá mediante la expedición de recibos semestrales según matrícula.

3. El pago de las liquidaciones se hará efectivo conforme a lo previsto en las mismas y en el plazo estipulado en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Transcurrido dicho período se procederá al cobro de las cuotas en vía de apremio.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

4.- Para los casos de alta, la cuota de la tasa será prorrateada por meses, abonándose tantos meses como correspondan desde la fecha de alta hasta el comienzo del nuevo semestre. Se excluirá de la cuota el mes en que se produzca la declaración de alta.

5. Para los casos de baja, la cuota de la tasa permanecerá invariable durante el semestre en que esta declaración se produzca, surtiendo efecto a partir del semestre siguiente al de la fecha de declaración de baja.

6. La cuota de la tarifa es irreducible, salvo en los casos expresados en este artículo y cuando así lo dispongan las bases o pliegos relativos a adjudicaciones o concesiones administrativas.

7. Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se preste o desarrolle el servicio por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 26.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En tal caso procederá la devolución de las cantidades abonadas correspondientes a los meses naturales en los que el servicio no se hubiere prestado, computados estos por meses completos, es decir, de los meses en los que el servicio no se hubiese recibido en parte alguna.

#### **Artículo 10. Infracciones y Sanciones.**

En todo lo referente a infracciones y sanciones será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo; lo dispuesto en esta Ordenanza fiscal, y en el título IV de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria y de los Ingresos Propios de Derechos Público del Ayuntamiento de CABRA; según lo preceptuado en el artículo 11 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **Artículo 11. Legislación Aplicable.**

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria y de los Ingresos Propios de Derechos Público del Ayuntamiento de CABRA.

#### **Disposición final.**

La presente ordenanza fiscal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2025, continuando en vigor hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación.

#### **ANEXO**

Elementos, número e importes a reducir en la cuota tributaria por participación en recogidas separadas en el Punto Limpio dependiente de este Ayuntamiento.

<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE A REDUCIR</b>
Aerosoles	3	3 €
Envases de pintura y disolventes	3	4 €
Aparatos eléctricos y electrónicos	3	3 €

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

<i>Frigoríficos y aparatos aire acondicionado</i>	1	4 €
<i>Gran aparato electrodoméstico</i>	1	4 €
<i>Envases de aceite motor</i>	2	4 €
<i>Baterías automóviles</i>	1	3 €
<i>Fluorescentes</i>	2	2 €
<i>Muebles completos</i>	2	2 €
<i>Colchones</i>	1	2 €
<i>Otros enseres*</i>	4	2 €
<i>Pilas botón</i>	5	3 €
<i>Pilas no botón</i>	10	3 €
<i>Radiografías</i>	2	3 €
<i>*Se entenderá por «otros enseres» los siguientes elementos: lámparas, cuadros, palés, estructuras completas de cama, somieres y puertas de paso.</i>		

»

*Cabra a fecha de la firma.*

*EL ALCALDE,*

*(Documento firmado y fechado electrónicamente)*

**FERNANDO PRIEGO CHACÓN**

Tras la lectura del dictamen emitido por la comisión informativa, el Sr. Alcalde sigue diciendo:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tal como marca el Reglamento Orgánico Municipal de este Pleno, no operará el tiempo en el debate de ordenanzas fiscales. Tiene la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, señor Calvo.

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Ante todo quiero agradecer la colaboración y gran trabajo que han desempeñado los empleados Rosario Molero, Maite Castro, José Moisés Pérez, Antonio Ortiz, Mateo Olaya, Pepe Luque, mi compañera María José Romero y en especial a Juan Antonio Luna, gracias a los cuales ha sido posible tener a fecha de hoy redactada esta compleja ordenanza fiscal.

La confesión de la ordenanza fiscal ha conllevado un profundo estudio de la normativa legal aplicable y un arduo trabajo para que el precio de la tasa sea lo más contenida posible y equilibrada con referencia a la ley que ha impuesto el Gobierno de Pedro Sánchez y que obliga a todos los Ayuntamientos a cobrarle a sus vecinos todos los gastos de la recogida de basura.

Dada la extraordinaria relevancia de este asunto por afectar directamente a todos los vecinos, es conveniente realizar una serie de consideraciones previas antes de entrar a dar explicación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Como es conocido por todos, el Grupo Municipal del PP de Cabra presentó en el Pleno pasado del mes de septiembre una moción en la cual mostrábamos nuestro rechazo absoluto a la aplicación de la subida de la tasa de basura a todos los vecinos. No vamos a entrar en ese debate que ya se hizo en dicho Pleno. Debemos dejar claro que, fieles a nuestra convicción, pensamos que lo mejor para el administrado es no subirle los impuestos ya que es la mayor ayuda que se les puede prestar a los ciudadanos.

El Ayuntamiento viene soportando desde hace años un gran incremento de los precios de todos los servicios, los materiales, los productos, las reparaciones, el transporte, los carburantes y combustibles, el gas, la electricidad, los salarios y seguridad social, etcétera y todo ello conlleva un alto

Código seguro de verificación (CSV):



**0714 02DB 6801 F005 03B5**

071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

coste de los gastos del Ayuntamiento que ha aumentado considerablemente el gasto corriente mensual, de la misma forma que hemos visto cómo se nos ha incrementado la facturación por las empresas que nos prestan sus servicios. Pues bien, a pesar de encontrarnos durante algunos años en un escenario difícil de incremento de los precios, un año más, para 2025, volvemos a congelar los impuestos, tasas y precios públicos en la práctica totalidad de las 42 ordenanzas fiscales que tiene el Ayuntamiento. Y con esto llevamos ya 10 años sin subir los tributos del Ayuntamiento. Pero es que además en estos 10 años venimos aplicando bonificación en favor de distintas personas y colectivos como jóvenes, pensionistas, jubilados, desempleados, familias numerosas y monoparentales, comercio, hostelería y empresa en general.

Si bien el punto de partida proviene de la directiva de la Unión Europea 2018/851, del parlamento europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la directiva 2008/98 CE, sobre residuos, el espíritu de la misma es la recomendación de poner en marcha medidas para reducir los residuos y aumentar el reciclaje. Pero el Gobierno de Pedro Sánchez del PSOE culpa a la Unión Europea y, sin que nadie se lo haya pedido, impone una nueva tasa a todos los españoles y para eso lo que hace es que obliga a todos los Ayuntamientos a subirles la tasa de basura a sus vecinos. Así pues, lo que hace el Gobierno de España de Pedro Sánchez es publicar en el Boletín Oficial del Estado la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con la que impone a todos los españoles el pago de una elevada tasa de basura y obliga a todos los Ayuntamientos para que se encarguen de cobrarla a sus vecinos. La tasa de basura que se ven obligados a aprobar los Ayuntamientos en sus ordenanzas es porque le ha dado simplemente la gana al Gobierno, dado que la normativa europea no establece una tasa que tengan que pagar los vecinos de esa manera.

La Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias ha intentado trabajar con el Gobierno para que reconsiderase su postura y se han solicitado reuniones, pero ni se le ha escuchado ni se le recibe.

La imposición de la tasa de basura realiza un cambio importante en cuanto a la concesión de las tasas locales en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Las tasas son un tributo de imposición voluntaria para las entidades locales, sin embargo la ley de Pedro Sánchez y el Gobierno del PSOE de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece por primera vez la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia. En un asunto tan importante como es la recogida de residuos y la protección del medio ambiente, el Gobierno debería haber hecho las cosas bien, no actuar así, de manera inesperada y obligando a los Alcaldes a establecer una tasa cuya aplicación no comparte, violando además el principio constitucional de autonomía local. El Gobierno de Pedro Sánchez no quiere hablar siquiera de este tema intentando que el ciudadano culpe de la subida de las tasas al Ayuntamiento de turno, aunque ningún Ayuntamiento está de acuerdo con la aplicación de esta tasa de basura.

La Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias ha solicitado hasta 22 reuniones con el Gobierno de España y no recibe respuesta. En este sentido, ha apuntado que Pedro Sánchez no tiene la financiación local en el pensamiento, ni siquiera la autonómica ya que solo está preocupado por el concierto independentista.

El artículo 11 de la citada ley 7/2022 dispone lo siguiente: quien contamina paga. Las entidades establecerán en el plazo de 3 años a contar desde la entrada en vigor de esta ley una tasa o en su caso una prestación patrimonial de carácter público no tributario, específica, diferenciada y no deficitaria que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real directo o indirecto de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos, incluido la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de material y de energía. Por tanto, esta nueva tasa pasa a ser la única tasa obligatoria en todos los municipios a diferencia del resto de tasas que tienen carácter potestativo. Es la única tasa que no puede ser deficitaria porque esta ley obliga a repercutir la totalidad de los costes asociados a la prestación de estos servicios. Igualmente, dispone que se debe tender a la implantación de sistemas de pago por generación en atención al principio de quien contamina paga.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



Expresado lo anterior, el Ayuntamiento de Cabra se ve en la obligación de poner en marcha la nueva tasa de residuos o basura al igual que el resto de Ayuntamiento de toda España.

Para llegar a la redacción final se han tenido en cuenta los documentos siguientes: memoria justificativa de agosto de 2024 de la empresa consultora contratada para realizar el estudio sobre el servicio de recogida y transporte de residuos municipales domiciliarios, limpieza viaria y punto limpio; previsión del comienzo del nuevo contrato de los servicios de recogida de residuos municipales domiciliarios, punto limpio y limpieza viaria del municipio de Cabra; documento del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributos, cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y la gestión de la tasa local de residuos sólidos urbanos; informe jurídico del jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria; memoria económico-financiera del jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. No voy a entrar en comentar dichos documentos ya que constan completos en el expediente, que contiene 100 páginas.

Resumo los aspectos más importantes de la tasa de recogida de residuos. Artículo 2, hecho imponible: constituye el hecho imponible de la tasa el servicio de gestión integral de residuos, la prestación del servicio es de recepción obligatoria de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y/o comerciales no peligrosos de viviendas, alojamientos y establecimientos o locales donde se ejerza o pueda ejercerse cualquier tipo de actividad industrial, comercial, profesional, artística, de servicios, etcétera. La obligación de contribuir nacerá por la simple existencia del servicio, el cual es general y de recepción no voluntaria.

Sujetos pasivos: son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades que ocupen o utilicen las viviendas, establecimientos o locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.

Base imponible: constituye la base imponible de esta tasa la unidad de acto de prestación del servicio.

Cuota tributaria: la cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda, alojamiento, establecimiento o local que se determinará en función de la naturaleza, cantidad y características específicas de los residuos. Las cuotas se expresan en euros y son de carácter semestral por la prestación del servicio. Dentro de los residuos domésticos y residuos comerciales no peligrosos, que son los más comunes, se clasifican según actividad o uso. Voy a detallar algunos porque hay varios, son extensos, entonces, los más comunes. Vivienda: será 73,01€; locales o establecimientos sin actividad: 73,01€; restaurantes, bares y demás establecimientos de hostelería: 237,96€; hoteles hasta 30 habitaciones: 293,14€; de más de 30 habitaciones: 586,31€; centros de enseñanza reglada y otros de naturaleza análoga: 244,30€; resto de alojamientos: 244,30€; sedes sociales de asociaciones, fundaciones, cofradías y similares: 47,05€; peluquería, barbería y talleres de reparación de calzado: 54,95€. Ya digo que hay más cantidad y detalles que constan en la ordenanza que se publicará.

Hemos establecido una serie de beneficios fiscales para ayudar a en la medida de lo posible a todos los ciudadanos de Cabra. Quedan establecidos los siguientes beneficios fiscales en el importe de la cuota de la tasa, hay dos, éste en cuestión es reducción de cuota por capacidad económica. Todas las personas tienen derecho a una reducción del 50% en el importe de la cuota, repito, todas las personas o unidades familiares, cuando los ingresos y rentas anuales de todos los componentes de la unidad familiar divididos por el número de miembros que la componen no superen el 60% del IPREM, que es el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples. Y luego está otra reducción de cuota por participar en recogidas separadas en el punto limpio dependiente de este Ayuntamiento. Se establece la siguiente reducción por participación en recogida separada del punto limpio de procedencia doméstica a los contribuyentes que participen en recogidas separadas para la posterior preparación para la reutilización y reciclado en el punto limpio adscrito al Ayuntamiento. También en los puntos de entrega alternativos que se puedan establecer la ordenanza reguladora. Se le aplicarán las reducciones de la cuota en euros que se indican en el anexo de esta ordenanza fiscal con un máximo del 50% del importe total de la misma.

Las normas que regulan estos beneficios fiscales son las siguientes: para el reconocimiento de las reducciones de cuota, la persona interesada deberá aportar junto con su solicitud una serie de documentación que consta relacionada en la ordenanza fiscal. Tanto para beneficiarse de la reducción por capacidad económica así como por la reducción por participación en recogidas separadas en el

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

punto limpio, todas las reducciones de cuotas, tendrán carácter rogado cada ejercicio y deberán solicitarse durante el mes de enero de cada año. Para obtener cualquier tipo de beneficio fiscal, el obligado tributario y todos sus miembros de la unidad familiar deben figurar censados en el domicilio tributario de la tasa a 31 de diciembre del año anterior. En el punto limpio se entregará a petición del interesado el documento que acredite la aportación realizada, donde figurarán los datos personales de quién hace la entrega, la fecha en que se realiza, domicilio tributario y tipo y número de elementos entregados. Las reducciones de la cuota por aportaciones al punto limpio durante un ejercicio serán aplicables a la cuota del siguiente periodo impositivo. Se establece el límite máximo de elementos entregados en el punto limpio con derecho a la reducción en la cuota en el doble de las cantidades indicadas en la columna “número” del anexo. Igualmente, dicha columna se refiere a la cantidad mínima de elementos con derecho a reducción despreciándose las fracciones y no pudiéndose acumular éstas de un ejercicio para otro. Las reducciones estipuladas en este artículo son acumulables, no pudiendo su suma superar el 75% del importe de la cuota anual. La suma de todas las reducciones conocidas será repartida por igual entre las dos liquidaciones semestrales.

El devengo de la cuota: nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo cuando esté cuando esté establecido y en funcionamiento del servicio municipal de recogida de residuos en las calles o lugares donde figuren las viviendas, alojamientos, locales o establecimientos utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas devengarán con carácter periódico anual el día 1 de enero de cada ejercicio. El periodo impositivo comprende el daño natural. En los casos de alta en el servicio, el periodo impositivo se ajustará a estas circunstancias con el consiguiente prorrateo de la cuota durante el primer ejercicio. Y los contribuyentes o los sustitutos de los mismos vendrán obligados a presentar la declaración de alta, baja, cambio de obligado tributario o cualquier otra circunstancia que afecte a la matrícula del servicio con arreglo al modelo oficial que se aprobará.

Existe el anexo, que en el anexo, donde para aportar esos residuos en el punto limpio se tendrán en cuenta aerosoles: un número de tres, que lo que se reduce es un importe de 3€; envases de pintura y disolventes: tres envases y se reduce 4€; aparatos eléctricos y electrónicos: número son tres y se reduce en 3€; frigorífico y aparatos de aire acondicionado: cada frigorífico o aparato: 4€; gran aparato electrodoméstico: por cada uno, 4€ se reducen; envases de aceite de motor: por cada dos, 4€ se reducen; baterías de automóviles: por cada una se reducen 3€; fluorescentes: por cada dos se reducen 2 euros; muebles completos: por cada dos entregados se reducen 2 euros; colchones: por cada uno se reducen 2 euros; otros enseres, que en otros enseres se recogen las lámparas, cuadros, palets, estructuras completas de cama, somier y puertas de paso, por cada cuatro enseres 2€ se reducen; por cada entrega de cinco pilas de botón se reducen 3€; por cada 10 pilas de no botón 3€ se reducen y por cada dos radiografías se reducen 3€.

Y la ordenanza será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor el 1 de enero.

Si quisiera añadir que ya que la ley dispone que se debe tender al cobro por generación de residuos y el reciclaje de los mismos, continuaremos estudiando formas de conceder incentivos fiscales por la realización de compostaje de residuos, por la donación de productos, y en particular de alimentos, a asociaciones con fines sociales, asistenciales o benéficos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Una ordenanza con la que no podemos estar de acuerdo por el simple hecho de que lo que nos trae son consecuencias lamentables que se imponen no solo por el Gobierno socialista, también impulsados y promovidos a la misma vez por el Partido Popular desde Bruselas con ese fanatismo climático.

Todo esto tiene consecuencias evidentes y directas en la vida y la prosperidad de los españoles o en el caso de nuestros vecinos egabrenses. No podemos aceptar este atosigamiento de impuestos constantes con burocracias inútiles y con imposiciones absurdas.

Si trabajamos, impuestos; si realizamos una compra, impuestos; si compramos una vivienda, impuestos; incluso si te mueres, impuestos. Por todo son impuestos. Esta imposición está generando

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

un caos y un descontento no solo en los vecinos de todos los municipios, sino también en los mismos Ayuntamientos, no nos cabe de que también aquí.

Por supuesto que estamos de acuerdo con el cuidado del medio ambiente, con el reciclaje, con el aprovechamiento de recursos, pero para nada con una imposición de tasas cuyo único resultado será el de asfixiar aún más a las familias.

Ahora de nada sirve que el Partido Popular haga aspavientos o se victimice porque son igual de responsables que el Partido Socialista. El mejor ejemplo, el de la abstención en las Cortes Generales donde el PP también se abstuvo con esta ley.

En Andalucía, gracias al Partido Popular y Partido Socialista también se aprobó la ley 3/2022, de 30 de marzo, de economía circular, y el Partido Popular de Rajoy con mayoría absoluta no derogó cuando pudo la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados precedentes de la economía circular, permitiendo que se comenzara a aplicar a los españoles estas medidas de fanatismo climático y que Sánchez las elevó hasta su delirio. Bajo el principio de quien contamina paga, ¿quién decide ahora que los vecinos tengan que pagar por vivir?, ¿qué actividad de una familia normal es lesiva para este planeta? La izquierda no quiere servicios públicos, quiere suscripciones de pago para los españoles. No sólo no tenemos peores servicios públicos, sino que aplicando este principio perverso de quien contamina paga, imaginaos la situación de tener que pagar también en función de la contaminación que pueda generar, pues bueno, las operaciones quirúrgicas de un paciente.

El camino abierto por la izquierda es un peligro, pero, considerando que hay que derogar esta ley y porque no son las familias españolas las que más contaminan ni tampoco es Europa, no podemos estar de acuerdo con aprobar esta modificación de la ordenanza.

Entendemos también que al Gobierno municipal de Cabra no le quedará más remedio que recurrir a una modificación sustancial del impuesto del IBI para compensar ese enorme gasto que vamos a sufrir con este tasazo de la basura, pero sería el mayor compromiso para arreglar el desaguizado que han provocado las decisiones de su partido. Nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de UVEga.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. La ley 7/2022 que, como muy bien se ha dicho aquí, viene de directiva europea, en principio de 2008, lo que hay en el 2018 es una modificación sobre el 2008, independientemente de fanatismos ecológicos y demás que se que se han comentado, es una ley entendemos que necesaria. Entendemos lo que se ha aprobado como necesario en la Unión Europea. Nos estamos cargando el planeta. Yo creo que eso es bastante obvio. Entendemos que haya, bueno, nosotros no lo entendemos mucho, que haya negacionistas de este cambio climático y de que nos estemos cargando el planeta. Pero yo creo que no sólo yo. Yo creo que la inmensa mayoría de los ciudadanos piensan que es así, entre otras cosas, porque todos los datos científicos dicen que es así. Y ante eso hay que poner medidas. Parece bastante evidente. Y la Unión Europea pues puso unas medidas.

Aquí se reproduce esa directiva europea aprobada por la inmensa mayoría de la Unión Europea, casi por todos. Lo que podemos hablar es de, esa directiva europea, si el canon impuesto, porque aquí se habla de una tasa, pero estamos hablando de que hay un impuesto, que el impuesto es el que se paga al Estado en principio, que después se le manda a las Comunidades Autónomas como comentamos aquí en el Pleno pasado, si eso, y yo lo desconozco, si es algo obligatorio, recomendable, si es bueno o es malo. Es evidente que eso repercute en lo que es lo que se va a cobrar a los ciudadanos, ese canon, canon que ya digo que va al fin a las Comunidades Autonómicas, y que yo comentaba en el Pleno pasado, no solo yo, sino que la mayoría de los Ayuntamientos, que sería necesario reclamar después a las Comunidades Autónomas, en este caso a la Junta de Andalucía, para que lo revirtieran, entiendo también que con un carácter finalista. Es decir, si nos lo revirtiesen al Ayuntamiento, y yo creo que en eso están de acuerdo aunque sean de distintos colores los Ayuntamientos que así lo reclaman, se haría o se tendría que hacer con carácter finalista. Es decir, que el dinero que nos devuelvan sería para mejorar lo que es el reciclaje en general en nuestro Ayuntamiento en este caso.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Bien, se nos plantea un dilema importante porque lógicamente estamos hablando de subir una tasa de una manera muy notable. Ante eso, pues el dilema ético que podemos tener es: estamos de acuerdo en que es necesario, es necesaria la medida para mejorar el planeta, para reciclar en este caso, que es de lo que estamos hablando, y eso supone una subida bastante amplia. En este caso se nos va a subir y sobre todo en la ordenanza actual que tenemos de basura, donde hay calles de varias categorías, sobre todo en las calles de tercera categoría pues se va a subir de una manera muy, muy, muy notable. Y cuando digo muy notable estamos hablando del 131, creo, con sesenta y algo por ciento. ¿Qué puede hacer el Ayuntamiento? Bueno, en primer lugar, para el Ayuntamiento de Cabra posiblemente sea un poquito más complicado el llevar a cabo lo que se pretende con esta tasa que es ir poco a poco reciclando más para pagar menos por llevar después al vertedero y que vaya y que se recicle lo más posible. Según el estudio de la empresa Baap a la que se ha hecho mención antes, y lo voy a leer porque lo dice literalmente, dice que Cabra “mantiene un índice de reciclaje muy bajo según los datos de los que disponemos”. Y dice “esta fracción desgraciadamente es superior (se refiere a lo que son los residuos de resto y rechazo) es superior al 80% de los residuos generados en Cabra. Este hecho, de no disponer de un servicio eficiente... “. Y habla también de una ciudadanía totalmente comprometida. Bueno, es decir, partimos de una base donde el reciclaje según el informe que podemos ver, yo también lo comenté hace unos Plenos, partimos de unos mínimos, con lo cual nos va a costar más trabajo. Y yo creo que es una obligación de todos intentar reciclar lo más posible.

Ahora bien, de lo que estamos hablando, en la tasa que se nos plantea hoy podemos ver, ¿es la correcta o se podría haber hecho alguna modificación en razón del planteamiento que se nos hace para que fuera más baja? Yo entiendo que sí. Igual estoy equivocado en el análisis que voy a decir ahora, pero entiendo que sí, que se podía haber hecho o haber analizado, y con todos mis respetos a las personas que han trabajado en el informe, ya digo que yo puedo estar perfectamente equivocado porque yo tengo los conocimientos justos de estas cosas, pero entiendo lo siguiente: en el expediente viene, y se ha hecho mención también, una guía, una especie de guía que hace el Ministerio junto con la FEMP. Esta guía es donde se dice cómo se interpreta la ley, se ha hecho mención antes por Felipe Calvo, que es esto: cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y la gestión de la tasa local de residuos sólidos urbanos. Esta es la guía que tanto la FEMP, habla aquí que son los técnicos de la FEMP, y el Ministerio correspondiente es el que lo aporta a los Ayuntamientos para facilitar, entre comillas, o sin comillas, cómo se debe realizar la tasa.

Bien, habla de la forma de recaudación de esta cuota y plantea tres formas. Una, que es la elemental, la elemental se basa en una tasa única, que es a la que ha optado el Ayuntamiento. ¿Cómo se consigue esta tasa única? Pues calculamos cuáles son los gastos que tiene el Ayuntamiento en este caso. Esos gastos son lo que nos va a costar el servicio, incluido el canon impuesto que hay que pagar al Estado, y en razón de esos gastos pues se calcula una tasa. Es decir, no puede ser, en teoría, no puede ser superior a esos costes, tampoco dice que tenga que ser exactamente porque eso es imposible, que se acerque lo más posible. Pero tenemos unos costes y tenemos que buscar unos ingresos. Esos ingresos, que serían la tasa, pues se hace con una tasa única, que es lo que ha dicho antes el señor Calvo, en concreto para una vivienda creo recordar que son 73,01€. Eso sería cómo se hace el pago con el sistema elemental.

Luego, hay otro sistema, que es el sistema medio, un poquito más complicado pero es el que yo he visto que se está utilizando en muchos Ayuntamientos. ¿Por qué? Según la Ley Reguladora de Haciendas Locales hay algo obvio que dice esa ley reguladora, donde dice que según los ingresos económicos, según la capacidad económica, creo que es en concreto el término que se utiliza, pues que las tasas deberán ajustarse lo más posible a esa capacidad económica. En este caso, y ya digo, suprimidas las categorías de las calles, y encontramos que las calles tercera categoría sobre todo tienen una subida enorme, habría que buscar fórmulas para que fuese esa capacidad económica de la que habla de Ley de Haciendas Locales lo más cercana posible a la realidad. Muchísimos Ayuntamientos optan por ese sistema medio. Es decir, sería una tasa fija y una tasa variable. La tasa variable normalmente, por lo que yo he visto, se calcula, hay varios parámetros, pero uno son los metros cuadrados de cada vivienda y otro, la valoración catastral. La mayoría es con la valoración catastral. ¿Qué quiere decir eso? Que si tenemos una tasa fija para todos la valoración catastral sí puede hacer incidencia en lo que son los recursos económicos de las personas que tienen esas viviendas. ¿Por qué? Porque estamos hablando de una evaluación catastral, de cómo es una vivienda,

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

cómo de grande es una vivienda y como una vivienda puede ser mejor o peor. En este caso entendemos que sería bastante más adecuado con la Ley Reguladora de Haciendas Locales eso que permite la ley, la ley 7/2022, es decir, la ley que estamos hablando de esta tasa, y que permitiría que fuese más gradual, más ajustado a la capacidad económica como dice, reitero, la Ley Reguladora de Haciendas Locales y que permitiría que fuese tasa fija y una tasa variable en razón de la valoración catastral. También se puede utilizar otros medios que vienen recogidos también en esta norma, pero posiblemente, bajo mi punto de vista al menos, la valoración catastral sería la más adecuada. Aparte de lo que estamos hablando de esa tasa media, hay otra que es avanzada, pero que a eso se irá ya con el tiempo, que es donde sería individualizada en razón de lo que genere cada uno; lo que se ha dicho aquí de que se pague según se contamine. Pero eso sería con el tiempo y muy con el tiempo que se pudiese llegar a esa tasa individualizada. Pero entendemos que esa tasa media que permite esa valoración, por un lado tasa fija, por otro lado tasa variable, creemos que sería mucho más adecuada y sería más acorde con la realidad de Cabra, que es de lo que estamos hablando ahora mismo.

Ahora bien, luego hay otro aspecto que yo entiendo que se podría mejorar, que lo siguiente: la guía nos dice cómo se pueden cobrar... O sea, los gastos que se tienen son de dos aspectos, dos caracteres. Unos que son los costes directos y otros, costes indirectos. El cuadro que viene, que tengo aquí, que viene en esa guía de la FEMP y de Ministerio, nos habla de costes directos. Y yo entiendo que de lo que viene recogido deberíamos de recoger dos. Uno, qué es lo que nos cuesta la empresa que va a recoger la basura, y además es bastante fácil porque en teoría viene recogido en el informe que hemos dicho anteriormente y además viene un cuadro aquí donde viene efectivamente qué es lo que nos costaría, que serían 1.862.000€ lo que costaría incluido el canon de los residuos. Eso sería, o entiendo yo que serían, los costes directos. Es decir, qué es lo que nos cuesta la empresa, qué le vamos a pagar a la empresa y qué es lo que nos cuesta el canon impuesto, que serían alrededor de 508.000€, por lo que viene en el informe. Esos entiendo que serían los costes directos.

En el informe que se nos da, se incluyen en los costes directos los gastos que suponen el personal del Ayuntamiento que está, que se dedica a la gestión teórica del servicio de basura. En este caso estamos hablando, creo que lo tengo por aquí, de 38.145€. Eso es lo que en teoría corresponde de jefe de servicio, técnico medio, técnico auxiliar y, sobre eso, un tanto por ciento de lo que cobran. Eso sería aquí. Se pone en el informe que hace el Ayuntamiento como costes directos y yo entiendo que son costes indirectos. ¿Por qué lo entiendo yo, que yo no soy nadie para entender o dejar entender es? Porque en la guía esta que se nos plantea, se plantean costes directos, los que hemos dicho, y costes indirectos esos, la dedicación de jefe de servicio, de técnico superior, de técnico medio, de técnico auxiliar y otros costes. Esos, desde mi punto de vista, tendrían que ser costes indirectos y no directos, que es lo que viene recogido en el informe que se nos da. Y luego, en el informe que se nos da, repito, según la guía que se nos da, costes directos serían: basura y el canon. Y costes indirectos: los que se referían a las personas que trabajan en el Ayuntamiento directamente para el servicio de recogida de residuos.

Y, por otro lado, se recogen como gastos indirectos, en el informe que se nos da por parte del Ayuntamiento, muchos, que serían los siguientes: se nos incluye (esto es complicadillo) como órgano de gobierno todo lo que es el programa 9.1.2.1 del presupuesto. Se nos incluye 491.390,51€. Estamos hablando de costes indirectos, lo en teoría quiere decir que parte, que sería en concreto el 28,67%, creo, de todo ese apartado, que es el 9.2.1, de órganos de gobierno, el 28,67% de eso serían costes indirectos. ¿Por qué el 28,67%? Porque de las distintas tasas que tiene el Ayuntamiento, la de de basura es el 28,67% de las tasas y precios públicos que tiene este Ayuntamiento. Por eso es el 28,67% y se entiende que en este caso los órganos de gobierno, en el programa 9.1.2.1, que son 491.000€, de eso el 28,67% son costes que como costes indirectos se ponen en la tasa. Ahora bien, ¿qué son los órganos de gobierno? Bueno, pues los órganos de gobierno, lo que viene en el presupuesto, pues soy yo también. Somos todos los que estamos aquí. Todos. Y se pone como gasto todos los que estamos aquí. Un 28,67%. Yo entiendo que es absurdo. No tiene sentido. Desde los órganos de gobierno, todos los que estamos aquí, bueno, y no solo los que estamos aquí, también el personal, las personas que trabajan también con el Partido Popular porque el resto, tanto PSOE, Vox y nosotros, somos personas que somos Concejales. Todo eso recogido como costes indirectos. Yo entiendo que es un error porque aquí, ya digo, yo mismo estoy formando parte de esos costes indirectos, que no tengo nada que ver, ni los que estamos aquí, salvo la señora Romero si acaso, seríamos los que estuviésemos directamente

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

relacionados con lo que es la recogida de residuos. No tiene mucho sentido desde mi punto de vista que se considere como costes indirectos.

Pero también se consideran costes indirectos servicios generales por 822.172€. Esta cantidad en el caso de los servicios generales incluye un montón tremendo de cosas. Incluye, por ejemplo... Es que es todo el apartado 9200. Todo lo que viene en el presupuesto en ese apartado 9200 se incluye aquí. Aquí se incluye pues desde aportaciones a GDR, todos los estudios técnicos, gran cantidad del capítulo dos, donde están desde energía eléctrica, carburantes, transporte,... Todo eso viene recogido en servicios generales en el programa 9200. Viene todo tipo de informática. Todo eso. Y, bueno, la verdad es que no sé, y todo el personal de servicios generales. De verdad, de todo eso muy poco, muy poco, muy poco, por no decir nada, tiene algo que ver con lo que es la basura, con lo que es, bueno, la limpieza no porque la limpieza no entraría aquí. Pues es todo el capítulo ese. Ya digo que son... Todos los trabajos técnicos, por ejemplo, que hace el Ayuntamiento están incluidos ahí. No lo entiendo. A mí me resulta bastante incomprensible.

Y luego, que es el mayor, que es la administración financiera, que son 960.000€. Es decir, todo lo que se refiera a todos los costes del personal de la administración financiera, todos, sobre eso el 28,67%, e incluido EPRINSA. O sea, lo que le pagamos a EPRINSA, que son algo más de 500.000€, también viene recogido ahí. En todo caso, en EPRINSA, que también sería el 28,67%, vamos a suponer que EPRINSA podríamos considerarlo como un gasto derivado que sí está recogido en la gestión de la recogida de basura, pero no sería el 28,67% porque el 28,67%, como he dicho anteriormente, es referente a las tasas. Pero EPRINSA no sólo gestiona las tasas, gestiona todos los impuestos, con lo cual, habría que calcular, entiendo yo, en EPRINSA, lo que se refiriese a las tasas, a las tasas de la limpieza y no a todo, al general, al 28,67% de todo lo que le pagamos a EPRINSA.

En resumidas cuentas, ¿qué quiere decir eso? Al menos desde nuestro punto de vista, todos estos conceptos, que en general son 2.273.000€ y sobre ello lo que he dicho antes, el 28,67%, serían 651.000€, es una cantidad que como costes indirectos se incluye con los directos, insisto, directos, que son: lo que se le paga a la empresa de la basura, el impuesto y los gastos de las personas que directamente (trabajadores) trabajan en la gestión de la basura, de la recogida de residuos. Y a eso le añadimos esto. Si le añadimos esto a todo, ya digo que desde mi punto de vista está de manera bastante fuera de lugar, al menos, repito, es mi criterio o nuestro criterio, si todo esto, toda esta cantidad la unimos pues resulta que sale una cantidad bastante, bastante elevada de por sí. Pero si lo hacemos de una manera más ajustada con la realidad, sin incluir todo lo que he dicho antes de cosas que no tienen sentido que estén incluidas, pues resulta que sería menor la cantidad de los gastos. Al ser menor la cantidad de los gastos, obviamente, al dividirlo después entre los ciudadanos, pues la repercusión sería menor.

Por otro lado tenemos los ingresos. De los ingresos, el planteamiento que se hace es la subida del 1,5% de los ingresos que se refieren a la reversión por todo el material que se recicla y que nos paga ECOEMBES o que nos pagan por lo que hemos reciclado. Y se plantea una subida del 1,5%. Entiendo que no es muy lógico. Si a partir de abril vamos a tener este servicio y, vamos, supongo que va a tener resultados, pues lógicamente será más del 1,5% lo que consigamos de esa reversión de todo lo que es el material que se recicla.

En resumidas cuentas, desde nuestro punto de vista estamos acuerdo con el propósito de la norma, en el canon o impuesto, ya que se nos obliga, e, insisto, no estoy seguro, no sé si es una obligación que se nos impone desde la Unión Europea o no, pero que, en todo caso, habría que reclamar a la Junta de Andalucía que nos devolviese a nosotros y todos los Ayuntamientos esa cantidad. Y en referencia ya a la tasa concreta, creemos que se podrían ver los dos apartados que hemos comentado, que son, como he dicho anteriormente, utilizar el sistema medio, es decir, que sea una tasa y una variable en razón del valor catastral de la vivienda, y acotar, en el caso de los costes indirectos, las cantidades a las reales y no a las que yo entiendo que no son de acuerdo con la realidad.

Y ya por último, insistir, aunque eso es una cosa que ya no se aprobó aquí, que nos hubiese gustado, que es complicadísimo, que el sistema de recogida, la empresa, fuese una empresa pública y no una empresa privada. Sabemos que es muy complicado, que no va a ser posible evidentemente y que ya está acordado que sea una empresa privada. Nuestro voto va a ser la abstención.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El debate de las ordenanzas municipales queda recogido en una sola ordenanza. Por lo que vemos, sólo queda recogido en una ordenanza, que es concretamente la ordenanza de la basura, de la recogida de basura para adecuación a esa ley de residuos y suelos contaminados.

Viendo la intervención del señor Delegado de Hacienda, pues está clara la maldad absoluta de alguien y la bonanza de los demás. No sé cuántas veces ha dicho "la ley del Gobierno de Sánchez". No sé cuántas veces lo ha dicho. Lo habrá dicho 8, 10, 12, no sé cuántas veces lo ha dicho. Da igual. Esta ordenanza que ustedes presentan, que lógicamente es de obligado cumplimiento y, de hecho, ya se ha dicho que viene por una directiva europea, pero es que esa directiva europea no se aprobó ayer, ni la directiva europea se aprobó hace 10 días. La directiva europea se aprobó ya hace bastante tiempo, tal y como dijimos aquí, con la abstención del Grupo Popular, que yo creo que si hubiera estado en el Gobierno hubiera votado a favor, pero bueno, abstención en su momento. Con esto quiero decir que si era o tenía todas estas consecuencias que se sabían, o a lo mejor no se sabían porque se votaba sin saber, no lo sé, pudiera ser, ¿por qué ha esperado el Partido Popular a que llegue el tiempo de que entra en vigor para empezar a mover el asunto con la FEMP, con el otro lado, con el otro lado? Porque ya llega el momento, que estamos en el mes de abril del año que viene, que es cuando entra en vigor. Esa es una reflexión que yo hago al principio porque, si tantas consecuencias negativas iba a tener, ¿por qué no se ha trabajado para evitar este tema con mayor diligencia, mayor rapidez y en mayor tiempo?

Hablábamos en la moción del Pleno anterior del tema del impuesto de residuos, que ya decíamos que era un impuesto autonómico, que gestiona la Agencia Tributaria, pero que recauda la Junta de Andalucía. De hecho, en esa moción se incluyó un punto diciendo: instar a la Junta que la recaudación anual del impuesto de depósito de residuos lo revierta a los Ayuntamientos de Andalucía. Eso esperamos que sea así y que la Junta de Andalucía en este caso pues ese dinero lo revierta en los Ayuntamientos para mitigar esos efectos que tiene esta subida.

No voy a reiterar algunas cosas de las que ha dicho señor Carnerero porque yo sí había visto también el tema de la tasa fija y la tasa variable y creo que es una solución que se podría haber dado y ver que si con eso hubiera sido un poco más justo.

También el tema de de las calles de primera, segunda y tercera aunque es verdad que eso pues es un poco, diríamos, no sé si la palabra es conflictivo porque hoy en día ya hay calles de tercera donde hay personas que no tienen problemas económicos y sin embargo puede haber en el calle de primera que sí. Por lo tanto, por ahí creo que la eliminación de eso a nosotros no nos parece mal.

Valoramos el tema de las bonificaciones porque sí es verdad que se establecen esas bonificaciones para las familias con menos recursos y que se tenga en cuenta el tema del reciclaje. Es un tema que hay que hacer muchas campañas, hay que concienciar mucho a las personas, hay que dar ejemplo también. Hay que dar ejemplo y voy a poner un caso que, como yo lo he visto, lo digo. Yo he visto recoger con el camión de los residuos normales, echar al camión, todos los cartones y todo lo que había ahí alrededor. Lo he visto. Nadie me lo ha contado. Lo he visto más de una vez. Incluso tengo hasta fotos. Hice hasta las fotos. Si eso lo ven los ciudadanos, pues hay quien piensa y dice: bueno ¿y para qué sirve reciclar si yo estoy viendo que todo lo que hay alrededor, porque está fuera, que son cartones, lo he hecho al camión? Y no se puede decir que es mentira porque yo es que lo he visto. Y como yo lo he visto... Lo que me dicen a lo mejor me lo puedo creer, pero eso es que lo he visto. Y no una vez, sino más de una. Entonces, creo que eso es muy importante y, por lo tanto, hay que exigir también a ese pliego de condiciones nuevo que va a haber, exigir que se mejore el servicio. El servicio actual deja mucho que desear. Y no voy a decir que sean los trabajadores. Voy a dejar claro que no estoy hablando de que los trabajadores no hagan su servicio para que luego no se pueda malinterpretar, sino porque creo que las condiciones no son las idóneas. El seguimiento de los pliegos de condiciones también hay que hacerlo. Hay que hacer un seguimiento bastante efectivo sobre este tema y, por lo tanto, ese servicio hay que mejorarlo bastante.

Nosotros, como aquí ya se le ha echado la culpa a quien sube la tasa, pues lógicamente nosotros sí creemos que esta propuesta que es decisión del Gobierno municipal podría haber sido mejorable.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Y respecto a la ordenanza nos hemos quedado.... porque hay una cuestión. Y una cuestión que puede servir muy bien no sólo para que las personas paguen menos, sino para incentivar el empadronamiento. Yo esto no es la primera vez que lo he hecho, que lo he propuesto, pero lo vuelvo a proponer. Y hay sitios donde lo hacen. Para quien está empadronado en Cabra y tiene su primera vivienda el tipo impositivo del IBI hay que bajarlo. Tiene uno que estar empadronado y que sea su única vivienda. Para el resto de las viviendas, pues si hay que dejarlo un poquito más, pues habrá que dejarlo un poquito más. Creo que es una cuestión importante que nosotros llevamos tiempo reivindicando. Lógicamente, todas las propuestas en el tema de impuestos y todo eso las hace el Gobierno municipal, que para eso tiene la mayoría de la ciudadanía. Eso está más claro que agua. Nosotros hacemos las propuestas y desde el Ayuntamiento, desde el propio Equipo de Gobierno se decidirá lo que es más conveniente o lo que consideran. Que puede haber algún informe contrario a eso, bueno a lo mejor el informe, si se recauda más por otro sitio, por ahí se puede ceder un poco.

Por lo tanto, entendemos que esta tasa, como he dicho antes, de obligado cumplimiento, que no es una cosa novedosa de hace 10 días ni hace 15, que, repito, que tiene un recorrido y nadie ha dicho absolutamente nada hasta ahora, entonces nosotros no podemos votar, no vamos a votar a favor de esto porque la decisión del tema de los impuestos, de las ordenanzas, y valorando la no subida de los demás porque lógicamente estamos de acuerdo en que no haya esa subida, pero nuestro voto va a ser la abstención.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Calvo.

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Bueno, son bastantes consideraciones. En cuanto a Vox, decirle que, bueno, no están de acuerdo. Bien, dicen que bajar el IBI, los tributos y demás, que bueno, pues que esto sería beneficioso. Ya en el Pleno de septiembre, o sea, perdón, de presupuesto del año pasado dijo el ICIO, por ejemplo, gratis; el suelo empresarial gratis;... bueno, debe usted saber que esto viene regulado en el Real Decreto Ley 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es decir, nosotros no podemos hacer, ni ningún Ayuntamiento puede hacer lo que le dé la gana porque está todo muy tasado en cuanto a los beneficios fiscales, lo que se debe cobrar, lo que no se debe cobrar y demás. Con lo cual, por ahí habría que verse la ley.

Ahora bien, entrando en la intervención del señor Carnerero, hay varias cuestiones. Las calles; bueno, pues esa diferenciación ya no está permitida por ley. La ha erradicado totalmente la ley. Nada de bonificar por colectivos. Nada. Todo el mundo se entiende que contamina. Da igual donde viva, en la calle y demás. Sí, la ley es muy clara. La ley es muy clara. No puede ser deficitaria. Es más, lo que dejen de pagar unos no se les puede cobrar a otros. No se puede compensar. Eso es así de claro.

Decía que, bueno, que el estudio, la memoria de la empresa, el reciclaje bajo. Claro, es que en España es que hay que reciclar. Pero no solo aquí, en todos los municipios. De hecho, tengo aquí prensa bastante en la que la Unión Europea le da el toque a España en varias ocasiones porque no va a cumplir con, esto ya de 2018, no va a cumplir con las medidas y los objetivos. Entonces, el que se recicle poco no quiere decir que se siga sin reciclar. Es más, esto se hace para incentivar el reciclaje, que es lo que ahora debemos hacer, que es la ley 7/22. O sea, que está claro. Para eso se ha hecho la ley, no para seguir igual.

En cuanto a si cree que la tasa podría haber sido más baja. Pues mire, pues no. La tasa se ha medido, se ha estudiado muchísimo. Hay un informe de la Organización de Consumidores y Usuarios que dice que los residentes en España pagan actualmente una media de 120€ anuales por el servicio de recogida de residuos y con la entrada en vigor de esta tasa, y es la OCU, no es ningún organismo pequeño, el coste podría aumentar un 150%, situando la factura final en torno a los 300€ anuales por habitante. Nosotros hemos subido en torno a un 49,27% la tasa, en torno a eso. No obstante, el técnico que ha realizado los estudios, los informes y demás y la memoria está a su disposición para que le dé las aclaraciones oportunas.

Dice que, bueno, lo de la tercera categoría, que ya lo hemos comentado. No se puede por colectivos ni nada, sino por capacidad económica. Capacidad económica se viva donde se viva. Da igual el domicilio. Ha dicho, sí, que bueno, que se puede ver por el número de metros cuadrados de la vivienda, por el valor catastral.... Bien, la ley lo que dice es que se debe tender, se debe tender, y a eso debemos ir todos los Ayuntamientos de España, a cobrarle a quien más genere residuos. Pero eso no

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



es un trabajo sencillo. No es un trabajo sencillo. Es bastante complejo al cual hay que tender y tenderemos. Por lo tanto, bueno esa es la forma que usted decía avanzada, individualizada de pagar. Bien, pero ya está.

Luego, los costes del informe, directos, entienden como directos... Bueno, ya le digo, ahí me ha repetido en varias ocasiones el técnico que está a disposición de quien quiera para explicarle todos los detalles de las memorias y de los estudios económicos. Y los costes que constan, pues evidentemente son correspondientes a la prestación del trabajo que cada negociado le dedica a la gestión de este servicio, de este impuesto. Por eso están detallados así. Están pormenorizados y contabilizados unos en parte, otros en total, unos directos, otros indirectos. Y también Hacienda Local debemos tener en cuenta que se queda con una parte. Ha dicho EPRINSA, es Hacienda Local no es EPRINSA, pero bueno, sé que usted lo sabía. Se queda con una parte, un porcentaje de la gestión de cobro que le hace a los Ayuntamientos de Córdoba, con lo cual, también se debe tener en cuenta.

Y luego, por terminar, son muchos datos y demás, pero bueno, no voy a ponerme a sacar datos y datos. En toda España la basura aumenta un 150% a partir de 2025, de la... en fin, hay técnicos de la Administración Local que ya advierten, esto en cuanto a lo que dice el señor Caballero, del PSOE, que dice que, bueno, es maldad mía. Pero yo siento haberlo repetido tanto, pero hay numerosas publicaciones, numerosas, eh, tengo esto lleno. El tasazo de basura amenaza a toda España. Nadie quiere firmar el impuesto de Sánchez. Pero esto es que lo dicen todos los Ayuntamientos de España. O sea, que no es que sea uno por ahí perdido ni nada, sino que nadie se atrevía a moverse. Nadie. Ninguno.

Entonces, la directiva que se aprobó en 2018 y ¿por qué hemos esperado tanto? Claro, pues mire, resulta que en otra publicación dicen, no me voy a extender, es un poquito larga, los inspectores de las Administraciones Locales y demás reconocen, bueno, que puede suponer un problema importante para los Ayuntamientos la puesta en marcha de la tasa e incluso provocar un aluvión de litigios en los tribunales.— Nadie se atrevía a moverse por eso.— Así lo advierte la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local. Considera, esta asociación de inspectores, que la regulación sobre la misma, habida cuenta que sólo viene recogida en un único artículo de la ley 7/22 y que el Ministerio de Hacienda debería poner orden, que va a pasar, lo mismo que ya pasó con las plusvalías, ya anuncian que va a pasar idéntico, o sea, caos total. Por eso nadie quería empezar. De hecho, Ada Colau empezó en 2020 en Barcelona y lo tuvo que parar todo por los litigios y los recursos que le interpusieron.

Las bonificaciones las entiende favorables. Yo la verdad es que se lo agradezco. Hemos hecho un gran esfuerzo, lo hemos estudiado bastante. Como he dicho, continuaremos con las bonificaciones en cuanto a lo que permite la directiva europea y la ley y, bueno, hemos hecho, usted dice que para los empadronados y tal, el IBI... Bueno, el IBI hay que mirarlo con mucho cuidado. Bueno, también le respondo con esto a Vox, los impuestos usted sabe perfectamente, que ha sido Delegado de Hacienda, los impuestos, tasas, precios públicos y demás pues sujetan y vienen a equilibrar el presupuesto. No podemos poner en riesgo ni la prestación de servicios a los ciudadanos ni nada por el estilo ni las arcas públicas ni nada, con lo cual, hay que mirar muy bien el IBI. Yo le aseguro que he estado mirando en muchas localidades de la costa porque no son pocos los que me han dicho: es que allí, si estás empadronado, pues tienes una bonificación. Mentira. Yo me he mirado todas las ordenanzas fiscales de IBI de prácticamente de toda Málaga, de la costa hablo, no del interior, y yo no he encontrado nada que diga legalmente que hay la posibilidad de subir, como se suele decir: es que suben el IBI a no sé cuánto y luego le bonifican un 70 o un 50%.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo.

**Sr. Calvo Serrano.** En fin, lo que sí hemos hecho para el empadronar es que los que se quieran desde luego bonificar en esta tasa pues deben estar todos empadronados en Cabra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Entiendo que con las seis abstenciones y 14 votos a favor, perdón, cinco abstenciones, un voto en contra y 14 votos a favor se aprueba la tasa.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Bueno, creo que estamos ante un debate muy importante, efectivamente, si lo englobamos dentro del debate anual de ordenanzas fiscales o si lo reducimos este año a la única ordenanza fiscal que por imperativo legal nos hemos visto obligados a modificar, como ya se ha dicho aquí.

En primer lugar, la primera valoración que yo quiero hacer junto con el conjunto de nuestros vecinos es que este Equipo de Gobierno sigue fiel a su compromiso de no subir impuestos. Y un año más, y ya van 10, no hemos subido ningún impuesto, ningún precio ni ninguna tasa pública a la misma vez que mantenemos las bonificaciones y mantenemos las rebajas fiscales, etcétera, que hemos ido aprobando en años anteriores, que son muchísimas, que son muchísimas, que las editamos en un cuadernillo para que todo el mundo las pueda ver y que principalmente van dirigidas a aquellas personas con menor capacidad económica: jóvenes, jubilados, familias monoparentales, familias numerosas, también a los emprendedores, aquellos que generan empleo y que vienen a invertir en nuestra ciudad. E insisto, un año más volvemos a congelar todos los impuestos a pesar de que estamos en un año con un IPC que no está precisamente en el cero, sino que ha subido el IPC y venimos acumulando en años anteriores una tensión, una crisis inflacionista que el Ayuntamiento está conteniendo con mucha responsabilidad fiscal y con mucha eficiencia en la gestión del gasto.

Por lo tanto, creo que hoy los vecinos de Cabra tienen una primera buena noticia, que es que su Ayuntamiento, en este caso su Equipo de Gobierno, les vuelve a congelar el total de los impuestos.

En segundo lugar, hay una que no y es cierto: la tasa de la basura. Y no lo hemos podido hacer porque nos obligan, nos obliga la ley a hacerlo.

Por lo tanto, en muchas ocasiones yo tampoco entiendo la responsabilidad de algunos Grupos políticos que no votan a favor de algo que es imperativo legal. Posiblemente ahora podríamos avanzar o hablar en alguna consideración de las que se han hecho, pero desde luego votar en contra de esto puede, a mi juicio incluso, si pusiese en riesgo la aplicación de la ordenanza, podría tener incluso algún tipo de responsabilidad porque estaríamos incumpliendo con un imperativo legal con una ley que nos obliga a tener esa tasa obligada a 25 de abril del próximo año. Una tasa que atenta contra la autonomía local porque en esta ocasión no podemos hacer como en el resto, congelarlas o bajarlas, sino que tenemos que subirla y, por lo tanto, eso atenta contra la autonomía de los Ayuntamientos, esa que tanto se defendía con la Ley de Racionalización de las Entidades Locales y que ahora de facto se carga una ley del Gobierno de España.

Hemos elegido el modelo de gestión más beneficioso. Por eso no puede ser una empresa pública, por eso no puede ser la empresa de Diputación porque todas esas opciones nos llevarían a escenarios de mayor coste para nuestros vecinos, tal y como viene reflejado en esos informes que ustedes tienen. Por lo tanto, el modelo de gestión de la recogida de residuos que este Equipo de Gobierno va a poner en marcha es el más beneficioso, el menos gravoso para nuestros vecinos, el que más barato les va a costar y el que además va a tener mejor servicio público. Para ello vamos a incrementar, como saben ustedes, en el nuevo pliego el número de trabajadores; para ello vamos a incrementar también el número de horas que abre el punto limpio, de horas y de días, que abre el punto limpio precisamente para facilitar el compostaje, para facilitar el reciclaje y que nuestro vecinos a lo largo del tiempo puedan ir viendo cómo pueden aminorar de forma cómoda la tasa del recibo de basura en función de las cantidades que vayan reciclando. Además hemos aplicado bonificaciones. Creo que el señor Carnerero cuando hablaba, con criterio, de la capacidad económica siempre lo hemos tenido en cuenta. Siempre. Para todos los debates de ordenanzas y las medidas fiscales que ha aprobado este Equipo de Gobierno. Y ahora también. Y hemos puesto una medida de capacidad económica genérica, ya no por colectivos. Es decir, no por el hecho de ser familia numerosa, monoparental, jubilado o desempleado, sino para todos. Para todos aquellos que ingresen menos del 60% del IPREM multiplicado por el número de personas que tiene la unidad familiar, todas esas personas van a tener una reducción del 50% de la tasa. Todas. Vivan donde vivan y pertenezcan al colectivo social que pertenezcan. Eso, ¿qué quiere decir? Que, por ejemplo, una familia de tres miembros con que ingrese 1.800€ ya se pueden beneficiar de esa disminución. Y estamos hablando cuál es el salario medio, o cuáles los ingresos habituales que tienen las familias. Miren ustedes la renta media de la ciudad de Cabra. Creo que es una medida muy positiva para todos nuestros vecinos y creo que es también un esfuerzo que debe de hacer el Ayuntamiento y que este Equipo de Gobierno va a hacer y ha planteado en la ordenanza.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Decía el señor Carnerero que por qué no se ha cogido el sistema medio. Aparte de por la dificultad que tendría en su implantación, porque, fíjense ustedes si podría llevarnos a circunstancias quizás más injustas que el otro modelo, una persona puede vivir en una vivienda, en una calle de las que antes se llamaban de tercera categoría y tener una vivienda a lo mejor de 500 o de 600 metros cuadrados y tendría que pagar la tasa completa y sin embargo, una persona que viva en un apartamento, en una zona de alta densidad no tendría que pagarla. Por lo tanto, ese criterio, a nuestro juicio, no es el más justo tampoco. Entendemos que el más justo es el de la capacidad económica, que es el de los niveles de ingresos, el del nivel de ingreso porque hay muchas personas que viven en casas más grandes, que tienen más metros cuadrados, pero no tienen por eso por qué tener más capacidad económica ni mucho menos. Entonces, entendemos que Hemos llegado al punto donde pudiésemos beneficiar al mayor número de personas.

¿Que la propuesta es mejorable? No me cabe la menor duda porque todos nos podemos equivocar, pero han tenido ustedes mucho tiempo para presentar sus propuestas porque hubo una primera reunión por videoconferencia con las personas que hicieron el estudio, hubo después otra reunión con los Portavoces en Junta de Portavoces, nadie ha propuesto nada y, bueno, venir aquí ahora a decirlo es muy fácil. Igual que venir a decir: oye, que bajemos los impuestos. Que se lo digan a este Equipo de Gobierno no deja de ser curioso, hablo en general, lo ha dicho en este caso el señor de Vox y el señor del PSOE, pero es que cuando gobernaban ustedes, cuando el Concejal de Hacienda era el señor Caballero, del Partido Socialista, en el año 2007 subió los impuestos un 2,2%; en el año 2009, un 4,9%; en el año 2010, un 0,8% y para el año 2011, un 1,8%. En 4 años subieron ustedes los impuestos un 10%, señor Caballero. Ahora está muy bien venir aquí a decirle a un Gobierno que no los sube, que los bonifica y que incluso ha habido años que los ha bajado un 5%, venir aquí a decirle que bajemos los impuestos. Pero después, como contraposición, ustedes vienen Pleno tras Pleno pidiendo que hagamos cosas que, por cierto, muchas, muchas veces ustedes no quisieron o no pudieron hacer, pero que hagamos cosas que podrían suponer un incremento del presupuesto de millones de euros. Mire, si nosotros sumamos lo que ha solicitado el Grupo de Vox para el presupuesto municipal, con las medidas que ha propuesto también el Grupo de UVEga, porque ustedes no han propuesto nada, estamos hablando de incrementar el presupuesto municipal en millones de euros. Cómo quieren ustedes que incrementos el presupuesto municipal en millones de euros y a la vez que bajemos los impuestos. Es que es la cuadratura del círculo. No se puede. Se puede llevar al Ayuntamiento a la ruina, se pueden dejar de pagar nóminas, se pueden dejar de pagar servicios, se pueden dejar de pagar facturas, como por cierto ocurrió cuando gobernaban otros.

Bueno, decirle al señor Portavoz de Vox que ya se lo dijimos más de una vez. Nosotros estamos de acuerdo con la filosofía del reglamento, pero no con la ley. No estamos de acuerdo con la ley. Usted puede decir lo que quiera, pero nosotros sí creemos en avanzar en el cuidado del medio ambiente, pero no de esta forma y no a cualquier precio y, por lo tanto, También estamos en nuestro derecho de decirlo. Y, además, la filosofía de si todos pagamos, todos pagaremos menos, que hay gente que no paga basura. Entonces, todos creo que deberíamos de pagar porque la basura a todos nos la recogen, nadie la entierra en ningún sitio, todo el mundo lo lleva a algún contenedor. Por lo tanto, si todos pagásemos, que eso es a lo que tenemos aspirar, pues todos pagaremos menos.

Bueno, al señor Carnerero más o menos le he dicho todo lo que creía que tenía que decirle. Se aprobó en el pasado Pleno la reversión del canon a los Ayuntamientos. Fue una modificación que aceptó el Grupo Popular y que lo apoyamos. Usted se abstuvo en esa moción, no lo apoyó. Ahora, hoy sí lo pide.

El bajo nivel de reciclaje, bueno, decirle que sí, pero obvia usted algunas cuestiones que a lo mejor no le interesaba decir. Ese informe también dice que a partir del año 2018 se está incrementando el reciclaje en la ciudad de Cabra. Dígalos todo, no diga que somos los que menos y no diga que vamos avanzando en lo positivo.

Y bueno, con respecto a los costes directos e indirectos voy a ser muy claro. Yo he tenido varias reuniones para que me explicasen esto y esto está hecho según los criterios técnicos de las personas que han estado trabajando con mucho mimo para que la tasa no se disparase y lo han conseguido. Y si a lo largo de la tramitación, a lo largo del primer año de aplicación de la ordenanza se ven y se establecen mecanismos de corrección se van a hacer para intentar bajar el impuesto lo máximo posible, al igual que lo que usted hablaba de los ingresos. La tasa se ajustará una vez que

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

veamos los ingresos que nos devolverá ECOEMBES. Nuestra intención es que en años próximos la tasa pueda ir a la baja, no seguir subiendo.

Y, bueno, al Grupo Socialista, el debate, insisto, solamente ha quedado en una ordenanza porque todas las demás no traen modificaciones y, por lo tanto, ésta, que sí nos obligan a hacerla, es por lo que ha quedado reducido a esta ordenanza.

Habla usted de que la directiva se aprobó hace mucho tiempo. Se aprobó en el 18, pero es que la ley se aprobó en el año 2022. Y dice usted que por qué los Ayuntamientos del PP. No, los del PP no, ningún Ayuntamiento ha hecho nada. Pero sabe, entre otras cosas, ¿por qué? Porque la FEMP lleva solicitadas 22 reuniones al Gobierno y no las atiende el Presidente del Gobierno para hablar de este tema y hasta que el Ministerio de Hacienda no ha aclarado alguna circunstancias, los Ayuntamientos no han podido empezar a regular.

Bueno, simplemente decir que estas son las medidas que los egabrenses saben que no nos gusta tomar. Nos obligan. Nos obligan a hacerlo y lo hemos hecho de la forma menos gravosa para todos nuestros vecinos. No les quepa duda que a lo largo del próximo año, si hay margen de maniobra para aminorar la tasa, se va a minorar la tasa porque es nuestra filosofía y el tiempo lo demuestra con hechos, no con palabras vacías ni huecas. Llevamos 10 años sin subir los impuestos, bajándolos o congelándolos y eso es lo que vamos a seguir haciendo a no ser que no obliguen por imperativo legal, como en este caso.

**La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), las abstenciones de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y de Unidad Vecinal Egabrense (3) y el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Vox (1), ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS POR ADECUACIÓN DE LA LEY 7/2022. DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMIA CIRCULAR en los términos de la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita.**

#### **5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2024 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 6/2024, M. C. 22/2024. (GEX 2024/25780).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“2.-EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2024 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 6/2024, M. C. 22/2024. (GEX 2024/25780). Al comenzar este punto se incorpora el Sr. Vergillos Salamanca.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación la propuesta de Secretaría, fechada el día 18-10-2024, del siguiente tenor literal:*

*“Expediente nº: GEX 2024/25780*

*Procedimiento: Modificación de créditos (22/2024), modalidad de Crédito Extraordinario (4/2024) y Suplemento de Crédito (6/2024) y modificación Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor.*

#### **INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 22/2024, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. nº 4-2024) y Suplemento de Crédito (Expte. nº 6-2024), financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito y para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

**SEGUNDO.** Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 22/2024, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. n.º 4/2024) y suplemento de crédito (Expediente n.º 6/2024) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Crédito Extraordinario (Expte. n.º 4/2024), y Suplemento de Crédito (Expte. 6/2024) de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1321-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES : POLICIA LOCAL	2.000,00
1321-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : POLICIA LOCAL	5.000,00
1321-21400	MATERIA TRANSPORTE VEHÍCULO: POLICIA LOCAL	5.000,00
1332-21000	INFRAESTRUCTURA : CONTROL DE TRÁFICO	15.000,00
1332-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : CONTROL DE TRÁFICO	3.000,00
1511-68100	URBANIZACION SUELO PATRIM.: URBANISMO	34.000,00
1512-61900	ORDENACIÓN URB. BARRIO "LOS SILOS" EDUSI LA.6:URBANISMO	33.478,00
1533-21000	INFRAESTRUCTURA : VIAS PÚBLICAS	50.000,00
1533-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : VIAS PÚBLICAS	30.000,00
1533-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES.	88.365,59
1611-21000	INFRAESTRUCTURA : ABASTECIMIENTO DE AGUA.	5.000,00
1611-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : ABASTEC. DE AGUA	20.000,00
1611-22100	ENERGIA ELECTRICA: ABASTEC. DE AGUA	20.000,00
1623-22799	CONTRATOS PREST. SERV. : TRATAMIENTO DE RESIDUO	50.000,00
1653-21000	INFRAESTRUCTURA : ALUMBRADO PUBLICO.	5.000,00
1715-21000	INFRAESTRUCTURA : PARQUES Y JARDINES	50.000,00
1715-22700	SERVICIO LIMPIEZA : PARQUES Y JARDINES	20.000,00
1715-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARDINES.	70.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

3231-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00
3231-22699	SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DE COLEGIOS.	5.000,00
3321-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS : BIBLIOTECA	10.000,00
3331-21200	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCCIONES : CULTURA	2.000,00
3231-22798	CONTRATOS PRESTACION SERV. ENSEÑANZA PRIMARIA	200.000,00
3332-22701	SISTEMA DE SEGURIDAD : TEATRO	2.000,00
3344-22798	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS : CINESTUDIO	5.000,00
3371-22700	LIMPIEZA Y ASEO CONTRATOS: CASA DE LA JUVENTUD	2.000,00
3428-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES : PISCINAS	20.000,00
3428-22701	PRESTACION SERVICIOS SEGURIDAD: PISCINAS	2.000,00
3428-22724	MANTENIMIENTO DE CALDERAS : PISCINAS	5.000,00
4312-22701	SEGURIDAD : MERCADILLO	2.000,00
4312-22725	CONTRATO LEGIONELA : MERCADO DE ABASTOS	4.000,00
4542-21000	CAMINOS RURALES : INFRAESTRUCTURAS	4.000,00
9200-22611	GASTOS DIVERSOS : ADMINISTRACION GENERAL.	10.000,00
9200-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: ADMON. GENERAL	30.000,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>818.843,59</b>

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	818.843,59
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>818.843,59</b>

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

<b>APLICACIÓN PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1511-68100	URBANIZACION SUELO PATRIM.: URBANISMO	34.000,00
1512-61900	ORDENACIÓN URB. BARRIO "LOS SILOS" EDUSI LA.6: URBANISMO	33.478,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa

Código seguro de verificación (CSV):



**0714 02DB 6801 F005 03B5**

071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal,  
(Documento firmado y fechado electrónicamente)'''

Para explicar el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Delegado de Hacienda, Sr. Calvo en primer lugar.

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Una vez calculada la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en tributos del Estado, la PIE, del ejercicio 2022 de este municipio, aprobada por resolución de Secretaría General de Financiación Autonómica y Local con fecha 22 de julio del 24, que figura con el detalle de su resultado, así como del de todos los componentes del modelo de financiación que resulta de aplicación, arroja una liquidación definitiva a nuestro favor de 1.050.643,59€. Este ingreso está efectivamente recaudado por el Ayuntamiento con fecha 1 de agosto de 2024. Esta cantidad no es un regalo del Gobierno de España, sino que se debe a que nos han subido el impuesto de la renta a todos los españoles y, al haber pagado más impuestos los egabrenses, pues ahora nos devuelven una parte que nos corresponde. Concretamente este hecho se debe a que en el año 2022 el Gobierno recaudó en impuestos una cifra muy superior al año 2021, en concreto 255.463 millones más, lo que serían 33.000 millones más que en 2021, el salto histórico más elevado de la recaudación de impuestos en un ejercicio.

Como quiera que estos nuevos ingresos no estaban previstos sobre los iniciales del estado de ingresos del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024 y ante la posibilidad de que al final del ejercicio algunas aplicaciones del estado de gasto del presupuesto del Ayuntamiento quede sin crédito a nivel de vinculación jurídica, este Equipo de Gobierno considera prudente que con la antelación suficiente para cumplir con los trámites de de aprobación y publicidad requeridos por la ley se apruebe el presente expediente de modificación de crédito y dotar a las referidas aplicaciones presupuestaria con un crédito suficiente y adecuado para hacer frente a los gastos que pudieran surgir y no se puedan demorar al ejercicio siguiente. Como es por todos sabido, de no utilizar los créditos que se modifican, estos quedarán anulados a 31 de diciembre, incrementándose el remanente líquido de Tesorería.

Las aplicaciones presupuestadas a las que se destinará el crédito se encuentran detalladas en el expediente y suponen un importe total de 818.843,59€, siendo la más significativa la aportación que se hace para los colegios, que es de 200.000€.

Asimismo, indicar que estas modificaciones de crédito producen una correlativa modificación del anexo de inversiones por un importe de 67.478€.

En los informes de Intervención se hace constar que el resultado del control permanente previo del expediente es favorable, así como que no perjudica la capacidad de financiación y, por tanto, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



**Sr. Palomeque Herencia:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de UVEga.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bien, es que estaba mirando aquí lo de IRPF y se les subió el IRPF a los más ricos, por lo que veo. A los que tienen menos ingresos se les ha bajado. Bueno, yo supongo que también los ingresos mayores del Estado deben ser porque hay una mayor actividad y más número de personas trabajando. E independientemente de eso, porque supongo que de lo que se trata es de difuminar un poco el hecho de que por parte del Gobierno se haya enviado al Ayuntamiento de Cabra más dinero, de lo cual yo creo que nos debemos alegrar todos independientemente de quien sea el que esté en el Gobierno o quien no esté, simplemente hay un millón de euros que se puede utilizar como lo estamos viendo, que me parece algo muy adecuado, y que nosotros obviamente vamos a votar a favor.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias. Pues el Grupo Socialista va a votar a favor también evidentemente de esta propuesta que significa que 800.000€ mas 200.000€, más de 1 millón de euros, como aquí se ha dicho, correspondiente a esa liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado del año 2022 transferidos de manera extraordinaria y que es una magnífica noticia para Cabra.

Que yo sepa, el impuesto de la renta yo entiendo que no se ha subido. Entiendo, bueno, puede ser que a lo mejor algunos tramos de arriba, algunos tramos de arriba, que esos son los que afectan a muy poquita gente, pero por lo demás creo que no. Tiene que ver todo con el crecimiento económico. Eso lo que pasa es que aquí no se dice o no se quiere decir, pero todos los organismos internacionales lo dicen: el crecimiento de España crece un montón de veces más que Francia, que Alemania, es el motor de Europa por mucho que se diga lo contrario en crecimiento económico, y eso hace que se recaude mucho más, el crecimiento del PIB y muchas cosas. Pero bueno, eso viene bien porque ahora los Ayuntamientos van a recibir ese dinero. Cabra, un millón. Cada uno en función de la población. Y entiendo que cuando llegue la liquidación del 2023 pues pasará igual. Por lo tanto, nos debemos de alegrar de que España, la economía española va muy bien y gracias a eso pues vamos a tener más recursos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, pues entiendo que se aprueba por unanimidad. Lo que entiendo que quería decir el señor Calvo es simplemente que no ha sido como consecuencia de una mejora del modelo de financiación local, que es lo que estamos pidiendo todas las administraciones locales, sino efectivamente por un incremento de recaudación, de recaudación de los egabrenses y de la actividad que se produce en Cabra. Por lo tanto, también quiero agradecer al señor Caballero que esté reconociendo implícitamente que en Cabra hay crecimiento económico y que por lo tanto vamos muy bien. Como acaba de decir de España, pues si esto se lo trasladamos al nivel local, que es la recaudación pertinente porcentualmente para el incremento de la PIE, pues quiere decir que está usted de acuerdo con lo que estamos haciendo y trabajando por nuestra ciudad, lo cual me satisface profundamente.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 22/2024, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. n.º 4/2024) y suplemento de crédito (Expediente n.º 6/2024) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Crédito Extraordinario (Expte. nº 4/2024), y Suplemento de Crédito (Expte. 6/2024) de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1321-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES : POLICIA LOCAL	2.000,00
1321-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : POLICIA LOCAL	5.000,00
1321-21400	MATERIA TRANSPORTE VEHÍCULO: POLICIA LOCAL	5.000,00
1332-21000	INFRAESTRUCTURA : CONTROL DE TRÁFICO	15.000,00
1332-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : CONTROL DE TRÁFICO	3.000,00
1511-68100	URBANIZACION SUELO PATRIM.: URBANISMO	34.000,00
1512-61900	ORDENACIÓN URB. BARRIO "LOS SILOS" EDUSI LA.6:URBANISMO	33.478,00
1533-21000	INFRAESTRUCTURA : VIAS PÚBLICAS	50.000,00
1533-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : VIAS PÚBLICAS	30.000,00
1533-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES.	88.365,59
1611-21000	INFRAESTRUCTURA : ABASTECIMIENTO DE AGUA.	5.000,00
1611-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : ABASTEC. DE AGUA	20.000,00
1611-22100	ENERGIA ELECTRICA: ABASTEC. DE AGUA	20.000,00
1623-22799	CONTRATOS PREST. SERV. : TRATAMIENTO DE RESIDUO	50.000,00
1653-21000	INFRAESTRUCTURA : ALUMBRADO PUBLICO.	5.000,00
1715-21000	INFRAESTRUCTURA : PARQUES Y JARDINES	50.000,00
1715-22700	SERVICIO LIMPIEZA : PARQUES Y JARDINES	20.000,00
1715-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARDINES.	70.000,00
3231-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE : ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00
3231-22699	SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DE COLEGIOS.	5.000,00
3321-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS : BIBLIOTECA	10.000,00
3331-21200	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCCIONES : CULTURA	2.000,00
3231-22798	CONTRATOS PRESTACION SERV. ENSEÑANZA PRIMARIA	200.000,00
3332-22701	SISTEMA DE SEGURIDAD : TEATRO	2.000,00
3344-22798	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS : CINESTUDIO	5.000,00
3371-22700	LIMPIEZA Y ASEO CONTRATOS: CASA DE LA JUVENTUD	2.000,00
3428-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES : PISCINAS	20.000,00
3428-22701	PRESTACION SERVICIOS SEGURIDAD: PISCINAS	2.000,00
3428-22724	MANTENIMIENTO DE CALDERAS : PISCINAS	5.000,00
4312-22701	SEGURIDAD : MERCADILLO	2.000,00
4312-22725	CONTRATO LEGIONELA : MERCADO DE ABASTOS	4.000,00
4542-21000	CAMINOS RURALES : INFRAESTRUCTURAS	4.000,00
9200-22611	GASTOS DIVERSOS : ADMINISTRACION GENERAL.	10.000,00
9200-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: ADMON. GENERAL	30.000,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>818.843,59</b>

Código seguro de verificación (CSV):



**0714 02DB 6801 F005 03B5**

071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	818.843,59
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>818.843,59</b>

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1511-68100	URBANIZACION SUELO PATRIM.: URBANISMO	34.000,00
1512-61900	ORDENACIÓN URB. BARRIO "LOS SILOS" EDUSI LA.6: URBANISMO	33.478,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

c) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

d) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 2023/15043).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

### "3.-PROPUESTA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 2023/15043).

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Pleno para su aprobación la propuesta de la Sra. Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular, fechada el día 18-10-2024, del siguiente tenor literal:

“D<sup>a</sup> MARIA DE LA SIERRA SABARIEGO PADILLO, con DNI 26970868N, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, pone de manifiesto que las personas que el grupo popular designa para que formen parte de la Comisión para la Memoria Histórica en el Municipio de Cabra son:

**REPRESENTANTE POLÍTICO**

D. JAVIER FERNÁNDEZ DÍEZ DE LOS RIOS  
DNI: 26969948X

**REPRESENTANTE EXPERTO**

Sustituir al representante designado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30-10-2023, por la siguiente persona:

D<sup>a</sup> LOURDES PÉREZ MORAL.

DNI: 52488358N

Cabra, 18 de octubre de 2024.”

Las intervenciones en este punto comienzan del siguiente modo:

**Sr. Alcalde:** Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el dictamen sobre propuesta de designación de representantes en órganos colegiados. El asunto fue llevado a comisión informativa que emitió dictamen.

**Sra. Secretaria:** La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina favorablemente y eleva al Pleno para su aprobación la propuesta de la señora Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular, fechada el 18 de octubre de 2024, en la que propone para que formen parte de la Comisión para la Memoria Histórica en el Municipio de Cabra, por parte del Grupo Popular, como representante político, Don Javier Fernández Díez de los Ríos, como representante experto, sustituir al representante designado en sesión celebrada el 30 de octubre de 2023 por doña Lourdes Pérez Moral y mantenerse, dado que no se modifica o no se propone la modificación, a doña María Aurora García Jurado como representante familiar. Esta es la propuesta que se eleva al Pleno.

**Sr. Alcalde:** Sí, aclaro que se había enviado a los señores Concejales una propuesta con carácter de urgencia que quedará sobre la mesa y ésta sería la propuesta definitiva del Grupo Popular.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA DESIGNAR para que formen parte de la COMISIÓN PARA LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE CABRA en representación del GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:**

-Como representante político

**D. JAVIER FERNÁNDEZ DÍEZ DE LOS RIOS**

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

-Como representante experto:

Sustituir al representante designado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30-10-2023, por la siguiente persona:

**D<sup>a</sup> LOURDES PÉREZ MORAL.**

**7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE "CORRUPCIÓN SÁNCHEZ" (GEX 2024/25933).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**"4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE "CORRUPCIÓN SÁNCHEZ" (GEX 2024/25933).**

*Se dio cuenta de la moción presentada el día 17-10-2024 por el Grupo Político Municipal de Vox, del siguiente tenor literal:*

*"El Grupo VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Cabra, y, en su nombre, su Portavoz D. Pedro José Palomeque Herencia, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:*

**MOCIÓN CORRUPCIÓN SÁNCHEZ**

**Exposición de motivos:**

*"Un gobierno paralizado por la corrupción es un lastre para nuestro país". Estas fueron las palabras pronunciadas por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón en enero de 2018. Por aquellas fechas Pedro Sánchez se presentaba ante los españoles como una suerte de adalid de la lucha contra la corrupción y, a su partido, el PSOE, como el único capaz de devolver la dignidad a las instituciones y a la propia democracia española.*

*Esto último fue particularmente destacado por D. José Luis Ábalos durante su intervención del 31 de mayo de 2018 en el Congreso de los Diputados, durante el debate de la moción de censura presentada por los diputados del PSOE al Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy Brey y que dio la presidencia del Gobierno a Pedro Sánchez. "Esta es una moción de censura para recuperar la dignidad de nuestra democracia", señaló.*

*Por su parte Sánchez señaló en aquella ocasión que "La corrupción actúa como un agente disolvente y profundamente nocivo para cualquier país" y que "la corrupción destruye la fe en las instituciones".*

*Transcurridos seis años desde aquella moción de censura el actual Gobierno de España, junto con sus socios comunistas y separatistas, ha embarcado a nuestra Nación en un proceso en que se dan la mano los ataques a la unidad nacional, el asalto a las instituciones y, en definitiva, una permanente agresión al modo de vida de los españoles y a la unidad y a la soberanía nacional como cimientos de la convivencia.*

*Esta espiral de progresiva degradación institucional ha proporcionado el contexto para la comisión de los más graves actos de corrupción que se recuerden: una corrupción económica, política y moral que rodea a Sánchez, a su Gobierno y a su círculo más cercano. Desde la concesión de los indultos a los condenados golpistas por los sucesos separatistas de Cataluña en 2017, la supresión del delito de*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

sedición y la modificación de la regulación del delito de malversación, pasando por los hechos -sujetos en la actualidad a investigación judicial- que involucran tanto al entorno familiar más próximo a Sánchez, como a varios de sus ministros, exministros y a expresidentes regionales del PSOE.

Ya no puede hablarse de casos de corrupción concretos. Estamos ante el «Caso PSOE», que engloba a familiares y a todo el entorno más cercano del Presidente del Gobierno, que es dirigente de un partido que a lo largo de su historia se ha caracterizado por la corrupción y la degradación de las instituciones donde ha gobernado. En la actualidad existen diversas investigaciones abiertas, de las cuales vamos conociendo poco a poco los detalles y que están causando conmoción en el conjunto de los españoles;

**«Caso Begoña».** La propia esposa del presidente del Gobierno, Dña. María Begoña Gómez Fernández, tiene actualmente abierta una causa judicial en la Audiencia Provincial de Madrid por presunto tráfico de influencias y corrupción en los negocios, habiendo sido el propio Pedro Sánchez llamado a declarar en calidad de testigo.

**«Caso David Sánchez».** En junio de este año, el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Badajoz abrió diligencias de investigación al hermano de Pedro Sánchez, D. David Sánchez Pérez-Castejón, responsable de la Oficina de Artes Escénicas de la Diputación de Badajoz, y al presidente de dicha diputación y secretario general del PSOE extremeño, D. Miguel Ángel Gallardo, por presuntos delitos de malversación, prevaricación y tráfico de influencias. La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (“UCO”) ya ha registrado en dos ocasiones la Diputación de Badajoz buscando información relacionada con el caso.

**«Caso Koldo» o «caso PSOE».** Un asesor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, durante el mandato del ya mencionado D. José Luis Ábalos, se lucró ilícitamente en plena pandemia a través de comisiones, tráfico de influencias y, en definitiva, del robo de millones de euros con los contratos de emergencia para la adquisición de equipos de protección individual. Miembros del Gobierno presuntamente comenzaron una escalada de operaciones de compra de mascarillas con la excusa de salvar vidas, mientras que éstas nunca llegarían a nadie por ser defectuosas o deficientes. Existen múltiples agentes involucrados en estos sucesos, pero en lo que no hay ninguna duda es en el papel del Gobierno de Sánchez como actor principal de este caso de corrupción.

Recientemente, en el contexto de la investigación judicial, se ha conocido, gracias al Informe nº 211/2024 de la UCO, que Sánchez autorizó la entrada en España de la Vicepresidenta Ejecutiva de la narcodictadura de Venezuela, Dña. Delcy Eloína Rodríguez Gómez, a pesar de que tenía prohibida la entrada y tránsito en el territorio de la Unión Europea (véase la Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo de 13 de noviembre de 2017 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela).

A todo lo anterior hay que añadir los escándalos de tráfico de influencias que han surgido a cuenta de las operaciones de asistencia financiera por parte del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, creado a través del artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. En este sentido, el citado informe de la UCO señala que D. José Luis Ábalos jugó un papel decisivo en el rescate de Air Europa.

**Imputación del Fiscal General del Estado.** El Fiscal General del Estado, D. Álvaro García Ortiz, ha sido imputado el 16 de octubre por el Tribunal Supremo por un delito de revelación de secretos. En concreto, se filtró información relativa a una investigación en curso con el fin de perjudicar a la oposición política. Se trata del primer Fiscal General del Estado imputado en la historia de España y la última evidencia de que el Gobierno de Sánchez está completamente corrompido, necesitando aferrarse al poder a costa de lo que sea. Sánchez ha convertido las instituciones en una extensión de la sede del PSOE.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

*Todo lo anterior permite constatar, pues, que el Gobierno de Sánchez puede ser considerado como el más corrupto de la Historia de España y que, efectivamente, la corrupción está actuando como un verdadero agente disolvente y nocivo para nuestra Patria.*

*España necesita pasar de página. Resulta imperativo que se dé voz a los españoles con la convocatoria de unas Elecciones Generales. Los españoles han de poder decidir si quieren que siga gobernado España el Gobierno más corrupto de la Historia.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo de VOX en el Ayuntamiento de Cabra propone y eleva para su debate y aprobación, los siguientes puntos de acuerdo:*

- 1. Exigir la inmediata dimisión en bloque del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez y la convocatoria de Elecciones Generales.*
- 2. Expresar nuestra total repulsa a la degradación institucional promovida desde el Gobierno de la Nación, la cual amenaza con romper la unidad y la igualdad de los españoles y quebrar nuestro Estado de Derecho.*
- 3. Mostrar nuestro apoyo a todos los servidores públicos que a pesar de la persecución, el señalamiento y las presiones, trabajan por esclarecer y perseguir los delitos de este gobierno corrupto.*

*PEDRO J. PALOMEQUE HERENCIA  
Portavoz del Grupo Municipal de Vox  
V-13969043  
CABRA 17/10/2024”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Vox (1), los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres. Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Para dar comienzo al debate del asunto, el primero en intervenir es el Sr. Portavoz del Grupo proponente, Sr. Palomeque:

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde.” *Un Gobierno paralizado por la corrupción es un lastre para nuestro país”*: Pedro Sánchez, enero de 2018.

Un Pleno más denunciando nuevamente al corrupto de Pedro Sánchez y al Partido Socialista porque no hay corrupción que no practique este Gobierno de la nación, desde la corrupción política que representa el pacto de investidura hasta la corrupción de menores en los colegios impulsada sistemáticamente por este Gobierno y por supuesto pasando por la corrupción económica, la corrupción del círculo cercano de Pedro Sánchez como pueden ser su mujer, su hermano, el padre o el número dos del partido. Estamos ante un Gobierno que no se frena ante nada, que no se ha parado ni ante el oro de Maduro ni ante el aplauso de Hamás. Un Gobierno extremista, un Gobierno corrupto, un Gobierno golpista al que nosotros llevamos denunciando 4 años y que además lo hemos hecho de todas las maneras posibles porque no podemos aceptar que este Gobierno que ha destruido el poder adquisitivo de las familias, que ha traicionado a los españoles y que promueve la inseguridad en forma de inmigración ilegal continúe un solo día más al frente. Lo hizo Vox con mociones de censura sin contar con el apoyo de nadie y lo hemos hecho acudiendo siempre a todas las manifestaciones. Y lo

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

seguiremos haciendo. Mientras tanto, otros se han pasado todo este tiempo ofreciendo pactos de Estado y pactando con Sánchez en Europa, entregándoles los tribunales y poniéndose de acuerdo para repartir la inseguridad y la ruina que también trae la inmigración ilegal a toda España.

En la historia interminable de la corrupción del Partido Socialista hemos conocido que la Audiencia Nacional confirma la presencia de Pedro Sánchez en esas reuniones que derivaron en el rescate irregular de la compañía aérea AirEuropa. Todo ello sucedió en el año 2020, es decir, que este Gobierno desde que llegó al poder lo único que ha hecho ha sido acrecentar su corrupción, intentar mantenerse en los sillones y después saquear a los españoles por medio de las adjudicaciones de contratos con sus amigos con el dinero de todos los españoles o por medio también de negocios de compraventa de mascarillas y también con el dinero de todos los españoles.

Tenemos un Presidente del Gobierno con su familia imputada con al menos una veintena de cargos dentro del Partido Socialista imputados y con su propio nombre en los sumarios judiciales. Un Presidente del Gobierno al que le llaman el número uno y no precisamente por lo bueno que es. El número uno por una trama criminal que no tiene más remedio que dimitir. Y como dice nuestro Presidente, Santiago Abascal, nosotros seguiremos la oposición total a este Gobierno y lo haremos solos o acompañados, pero lo haremos también denunciando cualquier tipo de colaboración a este Gobierno que se ha convertido en el enemigo de todos los españoles.

Pedro Sánchez ha utilizado fondos públicos para defender a su propia familia utilizando la Abogacía del Estado. Y lo último, la denuncia contra el juez Peinado utilizando los recursos de la Abogacía del Estado, es un nuevo acto de corrupción de Pedro Sánchez.

Ya hemos visto que necesita el poder a cualquier precio, que pacta con quien sea y que es capaz de entregar lo que sea. Y precisamente para eludir ser condenado por corrupción está dispuesto a utilizar cualquier herramienta que tenga su alcance. Por cierto, esas herramientas también las ha puesto en su mano el Partido Popular entregándole el Tribunal Constitucional que hasta ahora vemos que ha servido precisamente para poner en libertad y para indultar lo peor y la peor corrupción que se ha practicado en España y en Andalucía durante muchos años.

Aquí queda prácticamente todo dicho. No puede hablarse de casos de corrupción concretos, hablamos del caso PSOE. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de UVEga.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Nosotros no vamos entrar en la estrategia de Vox ni mucho menos. No vamos a hacer caso ninguno. La verdad, no sé, es normal viniendo de Vox que es absolutamente como toda la extrema derecha en Europa, absolutamente populista, basado en la mentira, en el bulo, en el odio,... me da igual. Lo que sí me importa es el Partido Popular, que sea seguidista de estas posturas en muchas ocasiones. Y a mí, la verdad, ya digo que es una digresión particular mía, yo cada vez estoy más descontento de cómo en España los grandes partidos y yo creo que la política se tiene que estar simplemente por mejorar la vida de las personas, todos, no hablo de uno en concreto, todos, lo que hacen es intentar mejorar sus expectativas electorales sin tener en cuenta la mayoría. Yo creo, y lo digo esto desde, ya digo, como una cuestión personal mía y cada vez desgraciadamente me encuentro más desafecto de lo que es la política general, lo que es la política en España, creo que falta un absoluto sentido de Estado por parte de los grandes partidos, ese sentido de Estado que en su momento se ha tenido, que algunas veces se ha tenido afortunadamente, yo creo que falta enormemente. No podemos estar siempre hablando de nuestro partido con nuestros propios intereses, hemos tenido un ejemplo aquí ahora mismo, sino que tenemos que ver de verdad qué es España, qué sentido tiene o qué sentido de Estado tenemos todos o qué sentido de la Comunidad Autónoma. Y tenemos que estar, cada uno desde lógicamente su punto de vista, afortunadamente tenemos puntos de vista distantes, pero tener un sentido del Estado que yo creo que falta mucho. No podemos estar con el insulto continuo, con los propios intereses, los intereses particulares de partido por encima de los intereses generales. Eso, desde nuestro punto de vista, no puede ser.

Bueno, a la moción que ha presentado Vox, pues evidentemente que no. Es cosa de ellos y, en fin, ellos sabrán.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Código seguro de verificación (CSV):  071402DB6801F00503B5  
**0714 02DB 6801 F005 03B5**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

pie\_hima\_corta\_firma\_UIT



**Sr. Chacón Castro:** Buenas noches. Muchas gracias. Bueno, creo que he escuchado corrupción de menores. No sé si eso es lo que he escuchado, si es cierto, si es un error. Si es un error, pues ruego que lo rectifique y si no, pues ya veremos nosotros qué consecuencias tomamos.

En este sentido, nosotros por supuesto, esta moción me toca replicarla a mí no solamente como Concejal del Partido Socialista, sino también como Secretario General de mi partido. Por supuesto vamos a votar en contra, es algo evidente, y tengo la obligación de defenderla por varios motivos. El primero de ellos, y antes de entrar a valorarla, es porque parece ser que al señor Palomeque que se le ha olvidado que nosotros estamos en Cabra y, tal y como ha dicho el señor Carnerero y lo ha repetido en varias ocasiones, creo que estamos aquí para defender los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Cabra. No entiendo el sentido de esta moción en este Pleno, pero bueno, me imagino que se la habrán dado ya escrita con un interés partidista y un único objetivo: tumbar al gobierno de Pedro Sánchez, ese que tanto se ha nombrado en este Pleno.

Por otro lado, quiero aclarar que por supuesto nosotros no queremos entrar en el juego del y tú más porque en ese juego pierden todos y todas los españoles y españolas y no, nosotros no vamos a entrar en ese juego. Lo digo porque casos de corrupción y de financiación ilegal tienen todos los partidos, por desgracia. Y esa es la verdadera laca de un país democrático como este. Y digo democrático porque algunos es curioso que hayan sido condenados en el Tribunal de Cuentas por una financiación irregular que proviene de un país, de una dictadura iraní, en el mes de junio de este pasado año. Su partido también ha sido corrupto en ciertos casos, como puede ser por ejemplo el traspaso de dinero a Fundación Disenso, que la preside curiosamente el señor Abascal, o el caso Noguera en Andalucía, o el caso Moyano en Canarias,... Esto es triste. Esto no es algo de lo que haya que alardear de decir: es que tu partido... Es que es triste que existan ese tipo de casos en todos los partidos, no solamente en uno o en otro. Esto es, de verdad, eso, una historia interminable.

Respecto a lo que ha dicho de AirEuropa no tenía previsto decir nada, pero sí que es verdad que el otro día, de las distintas informaciones que se van publicando, pues es curioso que si España no hubiese rescatado a AirEuropa hubiese sido el único país del mundo prácticamente, de los países más económicamente fuertes, que no hubiese rescatado una aerolínea. De hecho, Estados Unidos tuvo que rescatar prácticamente a todas sus aerolíneas. O sea, que no es algo que haya sido así al azar, sino que es algo que han hecho prácticamente todos los países.

Cuando dice en su moción que habla de corrupción económica, política y moral no sé si se refiere a las modificaciones o acuerdos a los que se ha tenido que llevar a cabo con los distintos grupos que han apoyado el Gobierno como base del diálogo y como sustento fundamental de una democracia. De eso se trata: de dialogar, de llegar acuerdos y por supuesto de sacar a un país adelante. Ustedes tan solo hacen fango, carroña y, por supuesto, lo que hacen es embarrar la sociedad porque lo que les interesa no es una sociedad informada o bien informada, sino que lo que le interesa es romper la sociedad, crisparla. A ustedes lo que les interesa es eso, dividirla, sesgarla y, en cuanto pueden, señalarla con el dedo. Eso sí que les gusta. Eso es muy de la directiva de Vox, claro que sí.

Pero lo mejor es cuando habla del círculo porque yo no sabía que en esta moción ya se habían juzgado los hechos que están todos supuestamente, presuntamente han realizado los distintos actores. No sabía que teníamos un juez aquí. ¿Ustedes no son los que defienden los poderes de Estado, la separación de poderes, las fuerzas del orden? Pues dejen que trabajen y que aclaren lo ocurrido. Ahora, sí que quiero aclarar una cosa: quien la haga, que la pague. Pero sea del partido que sea. Que la pague. Porque para eso están. Si alguien ha hecho algo que no es legal, que la pague. Usted basa su moción en suposiciones y continuamente aclara que presuntamente se han cometido delitos. Deje trabajar a los jueces, que son los que tienen que trabajar.

Por otro lado pide usted una convocatoria de elecciones. ¿Sabe usted que se produjeron unas elecciones el 23 de julio del 2023? ¿De verdad que usted quiere que se vuelvan a repetir las elecciones si en las últimas elecciones su partido perdió 19 Diputados y sin embargo el mío no solamente se mantuvo sino que encima ganó Diputados como le pasó al Partido Popular? ¿De verdad que usted quiere que se repitan las elecciones? De verdad.

Lo único en lo que nosotros sí que vamos a estar de acuerdo, y con esto ya termino, es que muestran todo su apoyo a los servidores públicos. Fíjese, en eso sí que estamos de acuerdo porque es

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

triste la presión a la que están siendo sometidos los servidores públicos, como ustedes los llaman, por su partido. Pero es más curioso porque usted defiende a los servidores públicos, a los trabajadores públicos y sin embargo en el Pleno anterior presentamos una moción para atacar a una mayoría de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento. Es súper curioso.

Como digo, nuestro voto es en contra porque entendemos que esta moción no tiene lugar en este Pleno y que es la justicia la que tiene que trabajar. Seré el primero en reclamar que el que la haga, la pague si se declara culpable a alguno de los que aquí se ha acusado por estos jueces sin toga. Termino con una frase de Manuel Azaña que dice así: “No me importa que un político no sepa hablar, lo que me preocupa es que no sepa de lo que habla”. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

**Sra. Sabariego Padillo:** Gracias, señor Alcalde. Quiero comenzar diciéndole al señor Palomeque que efectivamente el Partido Popular apoyará el Gobierno de cualquier partido de cualquier ideología política cuando entendamos que se respetan las reglas del juego del Estado de Derecho. Somos, como históricamente hemos demostrado, un partido con elevado sentido de Estado y no nos duelen prendas en apoyar lo que es bueno para todos los españoles y, por ende, para todos los egabrenses, del mismo modo que denunciaremos, como verá a continuación, lo que entendemos es perjudicial para España.

Al señor Carnerero, decirle que en absoluto somos seguidistas, como usted acaba de decir. Somos un partido con una personalidad política propia, sabemos perfectamente cuándo debe prevalecer sobre todas las cosas el bien de los españoles y, por tanto, de los egabrenses, y desde luego este bienestar no pasa por tener al frente del Gobierno de España un Presidente como Pedro Sánchez.

Ahora bien, somos conscientes de que el Gobierno se divide hoy día entre dos sectores: quienes son sospechosos de haber cometido delitos y quienes son sospechosos de estar encubriendo los delitos. Y esto es insoportable. Estas declaraciones del señor Feijóo resumen a la perfección el modo de actuar del Gobierno del señor Sánchez.

Como indica el Grupo Municipal de Vox en su moción, son varias las investigaciones abiertas que salpican directamente al Presidente de Gobierno, estando imputados desde familiares (dígase el caso Begoña o el caso David Sánchez) a miembros del Gobierno de su máxima confianza como el señor Ábalos con el caso Koldo. Es imposible que un Presidente desconozca todos los casos de corrupción que le rodea. Es incomprensible, imposible y, sobre todo, es inadmisibile.

Tenemos un Presidente de Gobierno instalado en la mentira permanente aunque él, sin rubor alguno, la defina como cambio de opinión. Una mentira que no merecen ni los españoles ni particularmente las personas que lo votaron depositando en él su confianza. Paso a citar algunas de estas mentiras. El señor Sánchez, por ejemplo, afirmó que no formaría gobierno con Podemos. Cito textualmente: “No dormiría por la noche junto con el 95% de los ciudadanos de este país, que tampoco se sentirían tranquilos”. Y lo hizo. Hasta sellándolo con un abrazo con Pablo Iglesias. El señor Sánchez afirmó que nunca pactaría con Bildu. “Si quiere se lo digo cinco veces o veinte”. No, no lo digo yo, lo dijo Pedro Sánchez y hoy son sus socios prioritarios. Declaró que no habría amnistía y la hay, derogando incluso el delito de sedición para beneficiar a separatistas y obtener sus votos. Afirmó que no traicionaría a las víctimas del terrorismo y escarcela terroristas en una maniobra sibilina, marca de la casa. El señor Sánchez afirmó que no aprobaría el cupo catalán y ha pactado con los independentistas. Sentaría ante la justicia al señor Puigdemont, decía, y, sin embargo, desde su Gobierno se facilitó, con su laxo sistema de seguridad, su esperpéntica huida, manifestando al poco de sucederse una actitud indolente y pasiva, como si no hubiera pasado nada. También dijo que trabajaría por la independencia judicial y ataca impunemente a los jueces. Afirmó que no permitiría que el Gobierno descansase en partidos independentistas y ahí tenemos a Junts y Esquerra Republicana que siguen cercando al Gobierno y haciendo éste concesiones sin pudor. Mentira tras mentira, escándalo tras escándalo y un largo etcétera que no puedo seguir enumerando porque mi intervención no puede sobrepasar de los 5 minutos y la del señor Sánchez daría para varios Plenos.

Además, y tan grave como la corruptela a la que estamos asistiendo, el señor Sánchez está propiciando una colonización de las instituciones sin precedentes. Ello supone una falta de respeto absoluta a los profesionales y sus ciudadanos. Dígase Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Fiscalía General del Estado, Tribunal de Cuentas, Radio Televisión Española, CIS, Renfe,

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Hispace o Correos son algunas de las instituciones que ya están influenciadas en su totalidad por Ferraz o por la Moncloa, debilitándose de manera tan preocupante como insultante los mecanismos de control destinados a limitar el poder político, una de las garantías fundamentales de nuestra democracia. No hablamos por tanto de corrupción económica y política únicamente. Estamos asistiendo a diario a claros ejemplos de corrupción democrática. La mentira a la que tan acostumbrada nos tiene el señor Sánchez, como digo al principio él habla de cambio de opinión, es el caso de corrupción más grave a la que podemos asistir los ciudadanos en un Estado de Derecho. El señor Sánchez, eso sí, es experto en una cosa: en vivir fomentando el miedo a la derecha para desviar la atención de toda esta corruptela. El miedo que debe imperar es única y exclusivamente el miedo a todo lo que está haciendo el señor Sánchez y la izquierda. España no lo merece, los españoles no lo merecemos, los egabrenses no lo merecemos. Por todo ello y por muchísimo más, a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, considerar, bueno, el apoyo del Partido Popular sobre esta moción.

En el sistema educativo de Murcia se enseña a los menores a cómo masturbarse. Se lo digo a usted, señor Chacón. Os muestro los casos aislados de corrupción sistemática de vuestro partido de la A a la Z. Más de 80 casos aquí reflejados. Más de 80 casos. Si quiere, ahora se lo paso, señor Castro.

Entendemos que los representantes del Partido Socialista continúen al frente por el mero hecho de intentar lavar la imagen de su partido, aunque más diría de ellos aún, y conociendo la masiva corrupción de su partido, el continuar como Concejales no adscritos, y lo digo con el mayor de los cariños y respeto que me une sobre todo a mi compañero el señor Chacón. Sin embargo, parece que ya todo se ha normalizado. Cada día que pasa, una nueva más del Partido Socialista que pretende quedar inmune. Sin embargo, para eso estamos nosotros, para sacar a la luz la corrupción de vuestro partido, aunque también eso os haga gracia.

Y no podemos esperar nada tampoco de UVEga, el homólogo de Sumar, que espero que, bueno, que esto para ustedes no sea ningún insulto. Yo me pregunto, señor Carnerero, a quién os debéis vosotros porque no quieren ver que existen casos de corrupción y que este Gobierno, bueno, pues debería de haber dimitido desde hace mucho tiempo. Lo que da a entender más bien es que os gusta esa corrupción. Mi partido va a seguir denunciando todas estas hazañas de este Partido Socialista. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Con 15 votos a favor y 5 votos en contra se aprueba la moción. Simplemente aclararle solamente al señor Palomeque una cuestión que ha dicho. El Partido Popular no pactó el Tribunal Constitucional. El Partido Popular pactó la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Es muy distinto. Es muy distinto. Uno es un órgano jurisdiccional y el otro... Uno no es un órgano judicial y el otro es el órgano de gobierno de los jueces. No compartimos para nada lo que está haciendo el Tribunal Constitucional que de forma, a nuestro juicio, autoritaria renovó el señor Sánchez y puso al frente a un antiguo Fiscal General del Estado. Por lo tanto, hombre, yo, en el juego político está bien que de vez en cuando también a ustedes les gusta repartir también para este lado pero háganlo con la veracidad. No pactamos nunca al Tribunal Constitucional. De hecho, lo hemos lo hemos condenado.

**El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (14) y los votos contrarios de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y de Unidad Vecinal Egabrense (3), ACUERDA:**

1.- Exigir la inmediata dimisión en bloque del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez y la convocatoria de Elecciones Generales.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

2.-Expresar nuestra total repulsa a la degradación institucional promovida desde el Gobierno de la Nación, la cual amenaza con romper la unidad y la igualdad de los españoles y quebrar nuestro Estado de Derecho.

3.-Mostrar nuestro apoyo a todos los servidores públicos que a pesar de la persecución, el señalamiento y las presiones, trabajan por esclarecer y perseguir los delitos de este gobierno corrupto.

**8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE SALUD (GEX 2024/25927).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE SALUD (GEX 2024/25927).**

*Se dio cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 17-10-2024, del siguiente tenor literal:*

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE SALUD.**

*En sesión plenaria de 27 de julio de 2009 fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales una propuesta del grupo municipal del Partido Popular para la creación de un **Consejo de Salud de Cabra**. El contenido del texto presentado ahondaba, sobre todo, y desde un punto de vista bastante crítico, en la situación del Hospital Comarcal “Infanta Margarita”, planteando en sus puntos de acuerdo lo que sigue a continuación:*

- *“1.- **Crear un Consejo de Salud en nuestra ciudad** para de forma global y conjunta tratar los temas sanitarios que afectan a nuestro municipio y en el que tendrían voz y voto representantes de los grupos políticos, organizaciones sindicales, asociaciones de vecinos, asociaciones asistenciales, colegios profesionales sanitarios y Universidad.*
- *2.- Instar al Consejo de Gobierno a colaborar activamente en el Consejo de Salud de Cabra, autorizando la participación de representantes del Servicio Andaluz de Salud (un representante del Centro Hospitalario y un representante de atención primaria) en dicho Consejo.”*

*Dicha propuesta aparecía firmada por D. Fernando Priego Chacón, en su calidad de Viceportavoz del Grupo Municipal Popular.*

*Desgraciadamente, pese a la unanimidad demostrada en la votación llevada a cabo sobre este asunto, no se llevó a efecto la creación de este Consejo durante ese mandato corporativo, ni posteriormente tampoco.*

*En el documento firmado en 2017 denominado “Evaluación del I Plan Local de Salud de Cabra 2012-2016” se lleva a cabo una profunda reflexión sobre el referido Plan, que se había redactado tras la firma de un convenio en 2011 con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía “con el objetivo de trabajar en el ámbito local estrategias para conseguir que los ciudadanos y ciudadanas tengan mejor calidad de vida y alcancen plenamente su potencial de salud”.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

El punto 4 del texto en cuestión, epigrafiado como “situaciones o propuestas de mejora”, reseña lo que a continuación se refleja:

“Una vez valorado todo el proyecto, recogiendo los aspectos positivos y las dificultades con las que nos hemos encontrado, tenemos que decir que a pesar de ellas se han llevado multitud de acciones para la Salud a los ciudadanos.

Ante la dificultad de evaluar la repercusión de dichas acciones en las personas nos proponemos como reto el trabajar las futuras acciones intentando evaluar con indicadores, pero partiendo de la idea de que “con la suma de pequeñas acciones se consiguen grandes resultados”.

Y teniendo en cuenta todo ello nos proponemos como propuestas de mejora:

- *Constituir una estructura formal del tipo Comisión, Mesa o **Consejo Municipal de Salud**, estructura de coordinación técnica y profesional intersectorial del municipio, compuesta por salud, educación, bienestar social, deportes, medio ambiente, urbanismo o cualquiera que se estime de interés.*

*El objetivo de la mesa es aumentar las cotas de coordinación en materia de salud entre las distintas delegaciones municipales así como con otros sectores o áreas que en el municipio llevan a cabo acciones que tienen repercusión en salud”.*

*Continúa el documento expresando su opinión sobre quiénes deberían componer esta Mesa o Consejo, así como procediendo a detallar los posibles objetivos de la nueva estructura a crear:*

- *Posibilitar la mejora de la salud y del bienestar de la población implicando y coordinando diferentes sectores que desarrollan actividades con impacto en la salud.*
- *Compartir las experiencias de los distintos sectores que contribuyen a mejorar la salud o tienen repercusión en ella.*
- *Adaptar las acciones a la realidad local, tras evaluar la situación para conocer necesidades y concretar acciones a priorizar en el municipio.*
- *Identificar los recursos comunitarios del municipio, optimizar su uso y potenciarlos además de desarrollar nuevos recursos.*
- *Planificar de forma coordinada las diferentes intervenciones.*
- *Articular la participación ciudadana.*
- *Evaluar.*

*El 18 de diciembre de 2013 fue aprobada por el Consejo Interterritorial del sistema Nacional de Salud la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en el marco del abordaje de la cronicidad”. En ella se priorizaron cinco intervenciones efectivas que necesitan de medidas coordinadas y de apoyo en los ámbitos comunitarios, educativo y sanitario para abordar de manera integral la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades crónicas.*

*El 14 de enero de 2015 el Consejo Interterritorial antes mencionado aprueba la denominada “Guía para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS”, teniendo como objetivos “establecer un marco de trabajo común para la implementación local de la estrategia, facilitar que se haga de manera universal en todos los municipios y proponer recomendaciones y herramientas concretas para ello”.*

*Salvo error, nuestro ayuntamiento no se ha adherido a esta estrategia global de coordinación en materia de salud y cuyo ámbito es de carácter nacional. Pese a ello, entendemos que todos los grupos municipales presentes en el ayuntamiento de Cabra coincidimos con los planteamientos de este documento estratégico al que se han adherido un gran número de consistorios de todo el territorio de España y cuyos gobiernos son de todos los colores políticos.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

La citada “Estrategia”, considera en su apartado 3.2.6 –Participación Ciudadana- “la participación social como un elemento clave y transversal y debe ser integrada en todos los niveles”, estableciendo como ineludible la constitución de una **mesa intersectorial** y como propuesta mínima de participación la siguiente:

- Informar a la ciudadanía al menos una vez al año, y establecer mecanismos (redes sociales, consulta pública, foros, etc.) que permitan recabar opiniones sobre la implementación local de la Estrategia y el trabajo de la mesa.
- Se podría canalizar en las estructuras de participación existentes, como grupos, **Consejos** o en colaboración con la Concejalía de Participación...

Por último, el derecho a la participación se reconoce como un derecho de los ciudadanos en el artículo 5 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en el que “los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que los representen, tienen derecho a la participación efectiva en las actuaciones de salud pública. Las Administraciones públicas competentes establecerán los cauces concretos que permitan hacer efectivo ese derecho”. La participación de la ciudadanía se contempla a su vez en el artículo 16 de Promoción de la Salud, en el que se especifica que “las organizaciones sociales podrán participar en el desarrollo de actividades de promoción de la salud. Las Administraciones públicas competentes promoverán la participación efectiva en las actuaciones de promoción de la salud de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que lo representen”.

Como hemos podido comprobar, la participación ciudadana en un aspecto de vital importancia para la ciudadanía como es la Salud, tanto en el ámbito de su promoción como en el preventivo o asistencial, es un referente al que todos los grupos políticos y, en general, todos los sectores de la población, debemos ceñirnos como catalizador de políticas que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.

Nuestra localidad se ha caracterizado desde hace muchos años por tener una especial relación con el ámbito sanitario (en todas sus vertientes), aumentando la misma de manera exponencial desde que se inauguró en 1982 el Hospital Comarcal “Infanta Margarita”. Sería muy extenso reseñar las asociaciones locales que tienen como objetivo la mejora de la salud de los egabrenses, así como las instituciones dedicadas a la prevención, promoción y formación en sectores vinculados a la salud, pero son de todos conocidas.

Como se ha dicho en el cuerpo de la moción, parecería de una lógica bastante aplastante que la ciudadanía egabrense pudiese tener un ámbito donde poder coordinar reivindicaciones, propuestas y análisis de la situación sociosanitaria en nuestra ciudad, sobre todo con el horizonte puesto en la consecución de **una sanidad pública de calidad**.

Por ello, es por lo que planteamos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Incluir dentro del contenido del II Plan Municipal de Salud de Cabra, que actualmente está en redacción, el establecimiento de un Consejo Local de Salud, tal y como se recomienda en el documento de evaluación del I Plan Municipal de Salud 2012-2016.
- Que dicho Consejo se reglamente de la forma más consensuada posible, tanto en su composición como en las normas que lo rija.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

*Cabra, 17 de octubre de 2024*  
**PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga**  
*Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil"*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."*

Tras la lectura del dictamen emitido por la comisión informativa, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo proponente, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Bueno, lo que proponemos en esta moción es la creación de un consejo participativo de salud, un Consejo Local de Salud de Cabra y para ello, para justificar la necesidad de eso hemos expuesto en la moción varios antecedentes que entendemos que son de importancia para justificar el por qué creemos que es necesario un Consejo Local de Salud.

En primer lugar, exponemos una moción que se presentó en julio de 2009 firmada por el actual Alcalde, señor Priego, y donde se pedía un Consejo Local de Salud. Se aprobó por unanimidad y desgraciadamente, y yo era miembro del Equipo de Gobierno en aquel momento, no se llevó a cabo con posterioridad en ese mandato ni en los posteriores. Aparte de eso, bueno, a mí me da la impresión, o creo, que por parte del Partido Popular existía esa voluntad y entiendo que debe existir esa voluntad porque sí la tenían en su momento pero, aparte de eso, hay algo que más importante. Y es cuando se hace el consejo, perdón, el Plan Local de Salud, una subvención en 2011, el plan, creo recordar, 2012-2016, cuando se hace una evaluación de cómo ha ido ese plan, se habla en general de manera positiva puesto que, sobre todo al principio, hubo muchas personas que participaron. Pero esa misma evaluación, las personas que hicieron esa evaluación hacen un planteamiento que es que igual que al comienzo había muchas personas que participaban, el hecho de que no hubiese un órgano que estructurase la participación, que no hubiese un órgano institucional que estructurase dicha participación pues hizo que se fuese diluyendo, por lo cual se plantea, por parte de esa evaluación de esas personas que evaluaron en 2017 el primer Plan Local de Salud, proponen que se haga ese Consejo Local de Salud u organismo similar que permitiese que existiese una estructura participativa durante todo el tiempo que se mantuviese el Plan Local de Salud.

Aparte de esto, esto sí creo que es muy importante, en el segundo apartado que he comentado hay otros aspectos, como es un plan estratégico que hizo en su momento el Gobierno de, creo que era Rajoy porque era en el 2013, era un Plan de Salud, de Prevención de la Salud donde se habla de una manera taxativa de la necesidad de que haya planes intersectoriales en materia de salud y que haya planes participativos, al igual que también dice La Ley General de Salud.

En resumidas cuentas, lo que hemos pretendido es justificar el motivo por el que nosotros planteamos ese Consejo Local de Salud, que no es más allá de intentar que todos los recursos sanitarios, que todas las demandas sanitarias, que todos los problemas de salud y sanitarios que existan en nuestra localidad tengan un sitio donde canalizarse. Y, sobre todo, yendo, y además no puede ser de otra manera, apoyando lo que es un sistema de salud público y de calidad. Y para eso tenemos que estar todos de acuerdo y tiene que haber un organismo participativo donde se puedan encaminar todas estas reivindicaciones que tienen o que puedan tener los ciudadanos egabrenses. Por eso planteamos este Consejo Local de Salud y lo hacemos dentro, que creemos que es el sitio adecuado, del segundo Plan Local de Salud, donde, haciéndose eco, entendemos que sería lo lógico, de lo que se plantea en el estudio, en esa calificación del primer Plan Local de Salud, que se incluya en el segundo la gestión, la puesta en marcha del consejo local.

Ese es el planteamiento que hacemos al Pleno y esperamos su aprobación.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. La moción comienza hablando de que ya fue aprobada por unanimidad en su momento una moción del año 2009 que, si no me equivoco, usted estaba en el Gobierno por aquel entonces, ¿no? Ya tuvo la oportunidad en esos dos años también que le restaban por delante de haberla ejecutado. Pero, ¿por qué no fue llevado este consejo? Quizá esa hubiese sido una buena presentación a su moción, dar detalles de por qué su Gobierno fue incapaz de ello. Tampoco el interés, o más bien el desinterés, de su partido actual de haber hecho hincapié en ello tras 15 años de una moción aprobada. El olvido de los partidos también que han estado en el Gobierno hasta el momento por no haber trabajado en dicho asunto.

En enero de 2024 mi Grupo político presentó una moción aquí en este Pleno para realizar un seguimiento a todas las mociones llevadas a cabo en la última legislaturas y a usted le molestó porque se decía en ella que para la oposición pasaban inadvertidas y al final usted me va a dar la razón porque presenta una moción con el mismo criterio, pidiendo lo mismo que en su momento presentó el señor Priego en 2009 y que hasta hoy no lo habéis echado en falta.

Yo no quiero pensar mal, pero esta cuestión me da que usted, y viendo los precedentes actuales, pues quiera aprovechar la mala situación pública sanitaria que se atraviesa en Andalucía y principalmente también aquí en Cabra para dar testimonio de algo que, ya le digo, que tanta culpa tienen los que no han trabajado en ello como los que han pasado tres pueblos sobre este consejo. Sin embargo, nuestro Grupo va a estar de acuerdo en ello, en que se lleve de nuevo esta moción que, aunque tiene poco sentido llevarlo de forma repetida, somos los primeros en sentirnos comprometidos con la sanidad pública de calidad, como usted habla, y de poder ejecutar cuantas más mejoras, mejor. Pero no antes sin plantearle un punto de acuerdo. Se lo digo para que usted me escuche y por lo menos respete cada vez que hablamos. Compromiso total de los Grupos de este Pleno en la creación de este consejo y llevarlo a su ejecución antes de la finalización de esta legislatura. Si se aprueba este punto estaremos de acuerdo y, de lo contrario, nuestro voto será la abstención al considerar que se ha tenido una falta de compromiso sobre su creación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista va a estar a favor de esta propuesta ya que la salud y concretamente la salud pública está en peligro por esas políticas privatizadoras del Partido Popular que allá donde gobierna intenta ir debilitando el sistema público con el objetivo de que funcione mal y que provoque que la ciudadanía empiece a dudar de sus servicios y se vaya a la sanidad privada, que es el gran negocio por el que se quiere promocionar.

Jamás se pudo pensar que para pedir una cita en atención primaria hubiera que esperar una semana y que las personas mayores se tuvieran que poner en una cola en los centros de salud a primeras horas de la mañana con aquello que se llama ahora las colas... las famosas colas del hambre, pero que ahora van en los centros de salud y quedándose sin pediatras o sin médicos de familia. Por eso entendemos, y ésta es una parte de esa reflexión, que el Ayuntamiento cuente con un Consejo Local de Salud. Un Consejo Local de Salud donde se puedan abordar todos los temas, temas muy importantes porque la salud es lo más importante que tienen las personas y porque hay carencias, carencias en materia sanitaria, y así se pueda reivindicar también a las administraciones correspondientes que se solucionen esas carencias y se mejoren esas condiciones sanitarias que no voy a relatar aquí porque todo el mundo lo sabe, todo el mundo ve y entiende cómo está actualmente la situación sanitaria en nuestra ciudad y lo vamos a ver después también. Y lógicamente entendemos que tener este consejo sería importante por aquello de que va a haber personas que están metidas en el tema de salud y que pueden aportar y dar luz a muchas de estas cuestiones.

Tarde o no, yo creo que es importante que se cree ese Consejo Local de Salud, que yo estoy seguro que va a salir adelante por aquello de que si había compromiso en su momento ahora también lo habrá. Por lo tanto, a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Delegada de Salud, señora Lama.

**Sra. Lama Esquinas:** Muchas gracias, señor Alcalde. En 2009, como bien dice, se aprobó en Pleno por unanimidad la propuesta que el Grupo Popular presentó de crear un consejo de salud en

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



Cabra y que no se llevó a cabo durante ese mandato ni posteriormente. Tengo que decir que por aquellas fechas se encontraba en trámite tanto la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, que establece competencias propias de los municipios de Andalucía en materia de salud pública, la promoción, implantación y ejecución del Plan Local de Salud, y la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de salud pública de Andalucía, que establece como instrumento el Plan Local de Acción en Salud para la mejora de la salud de la población andaluza. Esta correlación competencial no es casual ya que la confluencia en el tiempo de ambos procesos nos ha presentado la oportunidad de articular de forma paralela ambas leyes para la planificación y llegar a la normativa que desarrolla el IV Plan Andaluz de Salud. En este marco normativo, la Consejería de Salud propició la puesta a disposición de cualquier municipio de Andalucía la red local de acción en salud, RELAS, un recurso que ayuda a los Ayuntamiento a posicionar la salud como una de las prioridades para el bienestar de la ciudadanía mediante el compromiso firme de incluir la salud de manera transversal en todas las políticas a través de la elaboración en su propio Plan Local de Salud.

De esta forma, en el transcurso del ejercicio 2011, el Ayuntamiento de Cabra, a través de compañeros de este Grupo Popular, se puso en marcha para activar los mecanismos necesarios para la adhesión de Cabra en la red RELAS, lo que supone la participación de representantes políticos, técnicos, asociaciones y profesionales sanitarios en esta estructura autonómica. Y así se hizo, por lo que la incorporación de nuestra ciudad se produjo en marzo del año 2011 y gracias a ello hemos podido avanzar de manera firme en el objetivo de mejorar la salud y calidad de vida de la población a través del primer Plan Local de Salud, lo que también nos ha dotado de una estructura estable compuesta por agentes implicados en diferentes ámbitos que conforman el grupo motor del Plan Local de Salud. Un trabajo arduo que a lo largo de estos años se ha traducido en una metodología que dio como resultado la aprobación en Pleno el día 26 de marzo de 2012 de este primer Plan Local de Salud con el que nuestro Ayuntamiento trabaja.

Igualmente, en 2013 se aprobó, como bien dice en su moción, la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud que desarrolló 2 años más tarde, en 2015, una guía para la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención en aquellos municipios con voluntad de adhesión, incluyendo también a otras entidades como las Diputaciones provinciales. Una guía metodológica que tiene un procedimiento similar a la del RELAS de Andalucía, señor Carnerero, por lo que el Ayuntamiento de Cabra decidió no adherirse ya que en esencia es la misma fuente práctica con la cual ya se trabaja y es duplicar el trabajo.

En la actualidad, y después de la vicisitudes que produjo la pandemia del covid-19, Cabra está inmersa en la redacción de su II Plan Local de Salud que recoge las mejoras sugeridas en la evaluación del primero y aquellas otras que el tiempo ha ido poniendo en evidencia. Me van a permitir que reconozca que Cabra es una privilegiada por estar trabajando en el segundo plan ya que algunos municipios no cuentan ni con el primer plan.

La actual estructura de coordinación y trabajo está dirigida, como he dicho anteriormente, por el grupo motor que cuenta con representantes de diferentes delegaciones municipales y personal técnico, así como agentes especializados en ámbitos como la educación para la salud y participación ciudadana del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud, Acción Local en Salud, Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir, así como representantes de otros sectores como la de Educación, Seguridad Vial, centros educativos, Igualdad o del programa "Cabra Ciudad ante las Drogas" entre otros, considerándose en esta ocasión muy importante la presencia en este órgano de la figura del Defensor de la Vecindad.

De forma paralela, de este grupo motor salen mesas de trabajo junto con las asociaciones de salud de nuestra ciudad en las cuales se les informa de los distintos avances del segundo plan de salud, haciéndolas partícipes mediante encuestas de sus opiniones, propuestas, inquietudes y necesidades en el proceso de redacción, siempre en relación con el bienestar y la salud de la población.

Por todo lo expresado y porque desde la Delegación de Sanidad llevamos años trabajando en esta línea que en la actualidad está dando como fruto la redacción del segundo Plan Local de Salud, siendo nuestra intención darlo a conocer en próximas fechas. No tenemos ningún problema en incluir la constitución de una mesa local de salud como complemento a toda esta acción, estableciendo para ello un reglamento de funcionamiento y trabajo que permita aunar fuerzas para conseguir trabajar de

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

forma aún más eficiente y coordinada en pro de la salud egabrense. Por tanto, nuestro voto va a ser a favor. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero, y pronunciarse sobre la enmienda que ha propuesto el Grupo de Vox.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, yo creo que está claro lo que se dice en la moción, que está vinculado obviamente al segundo plan de salud. Entonces, lo que se dice es que dentro del segundo plan de salud, que está en redacción, por lo que veo, además tengo por aquí, de febrero 2024, que se decía que se estaba trabajando en él, yo supongo que estará pronto, pues obviamente se está trabajando con él, pues ya digo, que creemos que es el sitio adecuado donde se tiene que incluir, tal y como se expuso en la evaluación del primer plan. Allí es donde se tiene que gestionar. Entonces, va vinculado, entendemos que tiene que ir vinculado, a ese plan de salud, que era lo importante, no el que se presentara una moción en el 2009 o se dejara de presentar, sino que los mismos técnicos, al hacer la evaluación de ese primer plan de salud, pues estiman conveniente que haya eso. Ahí es donde está el meollo de lo que planteamos y no en otras cosas.

Agradecer el voto a favor y, bueno, lógicamente es que tal y como está es lo adecuado, no hay modificación que quepa en ese sitio porque se está haciendo.

**Sr. Alcalde:** Entiendo que no acepta la enmienda de Vox.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Pero si es que se está haciendo. Es una cosa que se está haciendo y que se va a gestionar dentro de ello, pues no cabe decir que se haga ya o que se haga... Es que no sé, no sé muy bien qué quiere decir que se haga lo antes posible. No sé. O que se haga en este mandato. Se está haciendo con el Consejo Local de Salud, pues no tiene sentido incluir otra cosa. Cabe ser lo más objetivo posible en este sentido, creo yo.

**Sr. Alcalde:** ¿Mantiene el Grupo de Vox la abstención?

**Sr. Palomeque Herencia:** Sí.

**Sr. Alcalde:** Pues con una abstención y el resto de votos favorables queda aprobada. Yo en este caso, sin entrar, porque tendremos tiempo después quizás en valorar la situación de salud que siempre va a ser mejorable y que desde luego este Alcalde siempre va a estar defendiendo una mejora continua del sistema sanitario, pero creo que este Consejo Local de Salud o bien lo que son los grupos motores o las mesas intersectoriales de trabajo o los propios Planes Locales de Salud tienen mucho que ver con la promoción de la salud pública en la medida en la que tienen competencia los Ayuntamientos. No son órganos de trabajo donde haya discusiones en materia política de gestión sanitaria, sino órganos donde los Ayuntamientos promocionen los buenos hábitos, se realicen políticas públicas municipales que beneficien la salud pública, muchos de ellos, por cierto, tienen que ver también con esos avances en la sostenibilidad medioambiental, que por otro lado también se critica en ocasiones, pero, en definitiva, se trata de trabajar en promocionar la salud pública y en la prevención y creo que son las herramientas que tienen los Ayuntamientos a su alcance y en lo que se debe de centrar este Consejo Local de Salud, los grupos motores que ya están constituidos o las mesas intersectoriales o sectoriales de trabajo que se realizan. En ese sentido, decir que en la realidad o de facto esto ya se ha hecho. Es cierto yo lo propuse en el año 2009. En el año 2011 ya estábamos impulsando el primer Plan Local de Salud y constituyendo los grupos motores y las mesas de trabajo. Por lo tanto, en gran medida lo que solicitaba yo en el año 2009 lo pusimos en marcha a partir del año 2011, tal es así que Cabra fue el ejemplo modelo. Y lo hizo una administración del PSOE, es decir, fue un Gobierno socialista en la Junta de Andalucía el que puso a Cabra como Ayuntamiento modelo por la inclusión en el RELAS, en la Red Local de Acción en Salud, y por la aprobación del primer del Primer Plan Local de Acción en Salud, no solamente por aprobación, sino por la gestión de ese primer Plan de Acción en Salud. De hecho, recuerdo que se nos invitaba a diferentes ponencias, reuniones, etcétera en diferentes puntos de Andalucía poniendo como ejemplo la labor del Ayuntamiento de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Quiero decir esto no por decir lo bien que lo hicimos, sino para que los egabrenses se sientan también orgullosos. Igual que se deben de sentir orgullosos de que Cabra es el único municipio de la provincia de Córdoba que por segunda vez ha recibido el premio del Colegio de Médicos como ciudad saludable de la provincia. En ese sentido vamos a seguir trabajando en el marco del segundo plan, mejorando en ese sistema de mejora continua, de evaluación y mejora continua para seguir ofreciendo a nuestros vecinos la mejor calidad de vida posible, con los mejores hábitos posibles que promuevan una buena salud pública y que evite después llegar hasta el sistema sanitario. Muchísimas gracias.

**El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Partido Popular (14) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Vox (1), ACUERDA:**

- Incluir dentro del contenido del II Plan Municipal de Salud de Cabra, que actualmente está en redacción, el establecimiento de un Consejo Local de Salud, tal y como se recomienda en el documento de evaluación del I Plan Municipal de Salud 2012-2016.
- Que dicho Consejo se reglamente de la forma más consensuada posible, tanto en su composición como en las normas que lo rija.

**9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2024/25928).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2024/25928).**

*Se dio cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 17-10-2024, del siguiente tenor literal:*

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD.**

*En sesión plenaria de 25 de junio de 2012 fue aprobada por unanimidad una moción del grupo municipal socialista relacionada con la negociación de un pacto municipal por el desarrollo económico del municipio y la creación de empleo.*

*El 20 de mayo de 2014 se presentó el borrador definitivo de dicho plan, que había sido refrendado unánimemente por los componentes de la mesa encargada de llevar a efecto la redacción de su texto definitivo.*

*Han pasado diez años desde esta fecha, por lo que cabría analizar si una década después sigue siendo necesaria la confluencia participativa de los distintos sectores que componen la sociedad egabrense en pro de conseguir paliar las cifras de desempleo que presenta nuestra localidad, así como la determinación objetiva de cuáles son los problemas nucleares que lastran la creación de empleo y la*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

marcha de muchas personas de Cabra –sobre todos jóvenes- a otros lugares en busca de un futuro laboral –o incluso habitacional- que no encuentran en nuestra ciudad.

Es cierto que, al igual que ha sucedido en los últimos años en la mayoría de las localidades españolas, las cifras de personas que sufren la lacra del desempleo ha bajado de una manera relativamente notoria. Ahora bien, a fecha de septiembre de 2024, el número de personas en paro registradas en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo asciende a 1.238, una cifra que sigue siendo preocupante y que debe ser un acicate para que todos los sectores de la sociedad egabrense puedan y deban unir criterios y esfuerzos para conseguir minorar notablemente este dato y, en definitiva, mejorar las condiciones de vida de un gran número de conciudadanos y conciudadanas de nuestra ciudad.

Por otro lado, y con una evidente relación con la falta de empleo, podemos resaltar la pérdida de habitantes que ha sufrido Cabra de manera paulatina y constante desde hace más de una década, siendo éste un fenómeno que no sólo afecta a nuestro municipio pero ante el que nos debemos rebelar y buscar fórmulas de actuación mancomunada que frene esta constante sangría poblacional, únicamente paliada por la llegada de personas nacidas en otros países, sin las que difícilmente nos hubiésemos mantenido en el límite de los 20.000 habitantes y que, por otro lado, ha permitido que no suba drásticamente la media de edad de la ciudadanía egabrense.

En 2011 el número de personas empadronadas en Cabra ascendía a 21.188, mientras que a enero de 2023 (últimos datos disponibles) esta cantidad descendía hasta los 20.065, es decir, 1.123 habitantes menos. Este significativo descenso demográfico es una circunstancia inasumible y, como hemos comentado anteriormente, digna de aunar voluntades para mitigar las indeseables consecuencias del mismo. Con toda seguridad, los dos elementos que inciden de manera inmisericorde en esta diáspora de vecinos y vecinas egabrenses son el paro y la dificultad de acceso a la vivienda. Ya hemos hablado del desempleo local, que sin ser absolutamente dramático (aunque lógicamente lo es para las personas que lo sufren) sí es totalmente preocupante. En el caso de la vivienda, hay algunos datos que pueden resultar indicativos del difícil acceso habitacional que existe en nuestra ciudad. Así, según el portal “idealista” (el mayor analista del mercado inmobiliario en España), Cabra es el municipio de la provincia de Córdoba, exceptuando la capital, con el precio de venta de vivienda más elevado por metro cuadrado de toda la provincia:

Datos a fecha de septiembre de 2024. Precios venta vivienda €/m2 en localidades de características similares a la nuestra:

- Cabra: 954 - Baena: 625 - Lucena: 931 - Montilla: 778  
Palma del Río: 814 - Pozoblanco: 671 - Priego: 812 - Puente Genil: 828

También hemos comprobado las localidades de tipo medio y ninguna sobrepasa el precio €/m2 que presenta nuestra localidad. Incluso los municipios de La Carlota y Villafranca, que desde hace algunos años funcionan como “ciudad dormitorio” de la capital cordobesa y podrían ser susceptibles de un aumento desproporcionado del valor de la vivienda, tienen un valor medio de venta inferior al de Cabra (942 y 917 €/m2 respectivamente).

Los datos reseñados los podemos comprobar en:

<https://www.idealista.com/sala-de-prensa/informes-precio-vivienda/venta/andalucia/cordoba-provincia/>

Este elevadísimo precio medio de venta de vivienda puede haber influido notablemente en que en el año 2023 sólo se produjesen 3 transacciones inmobiliarias de vivienda nueva y 202 de vivienda usada (datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía). Lógicamente, estos datos vienen también determinados por el escasísimo número de viviendas construidas en los últimos años.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

*En relación con el alquiler de viviendas, los datos son difícilmente objetivables debido al ámbito mucho más privado de la contratación de arrendamientos, además de que en muchos casos esta actividad inmobiliaria se realiza al margen de las vías administrativa y jurídicamente deseables.*

*A nuestro entender, la gestión de un segundo Pacto Local por el Empleo en Cabra se hace absolutamente imprescindible, pues marcaría unas pautas de actuación dimanantes de los sectores de referencia en la posible creación de puestos de trabajo en nuestra localidad. En este sentido, creemos que la aglutinación y, a ser posible, consenso de ideas nos podría llevar a:*

- *Frenar el desempleo y avanzar hacia un desarrollo local sostenible.*
- *Conocer las necesidades formativas y laborales de las empresas de Cabra, promoviendo actuaciones específicas que permitan acercar a las personas desempleadas a las demandas detectadas.*
- *Fomentar la creación de empleo de calidad y la consolidación del existente.*
- *Apoyar la estabilidad en el empleo, la diversificación y la promoción profesional.*
- *Mejorar los mecanismos de acceso al mercado de trabajo de las personas desempleadas.*
- *Favorecer de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de los colectivos que se consideren más vulnerables.*
- *Lograr una efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en la promoción laboral, favoreciendo especialmente la conciliación de la vida laboral y familiar.*
- *Elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos y adaptándolos a las necesidades actuales.*
- *Impulsar el autoempleo y la capacidad emprendedora, así como la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas.*
- *Apoyar a las empresas en su desarrollo.*
- *Fomentar e impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras de economía social y de empresas de inserción social.*

*Ninguna fórmula de gestión va acompañada de un marchamo de éxito seguro en su desarrollo y cumplimiento de objetivos, pero creemos que el impulso colectivo de ideas y esfuerzos merece la pena ser planteado en pro de conseguir un propósito tan relevante e ineludible como es la generación de empleo y, por ende, facilitar que los/las egabrenses vean más factible la posibilidad de buscar su futuro en nuestra localidad (sobre todo las personas más jóvenes).*

*Por otro lado, tanto en el mandato corporativo 2019-2023 como en el que nos encontramos actualmente, se creó la denominada Comisión Especial de Impulso al Empleo y al Desarrollo Local. Desgraciadamente, esta comisión ha carecido absolutamente de contenido pese a que el epígrafe de la misma nos debe resultar a todos, como mínimo, atrayente por los objetivos que, al menos teóricamente, se reflejan en el mismo. Por ello, creemos que esta comisión sería el ámbito institucional adecuado donde se podría gestionar la puesta en funcionamiento de este II Pacto por el Empleo en nuestro municipio, así como donde se coordinasen actuaciones futuras y seguimiento del desarrollo del Plan.*

*Dado lo expuesto en el cuerpo de la presente moción es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:*

- *El Pleno del Ayuntamiento de Cabra encomienda a las personas que componen la Comisión Especial de Impulso al Empleo y al Desarrollo Local comenzar las gestiones encaminadas al diseño del futuro II Pacto por Empleo de Cabra, con el propósito de trabajar de manera*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

*mancomunada tanto fuerzas políticas locales como representantes de la sociedad egabrense relacionados con la generación de empleo (sindicatos, empresarios, economía social, formadores, autónomos, otras administraciones públicas,...), con el convencimiento que la confluencia de voluntades y el esfuerzo conjunto podrá, con mucha probabilidad, dar respuesta a las inquietudes de la sociedad egabrense en relación con la creación de puestos de trabajo de calidad en nuestra localidad.*

*Cabra, 17 de octubre de 2024  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga  
Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Para comenzar con el debate, el Sr. Carnerero, Portavoz del Grupo proponente, es el primer interlocutor en intervenir, tras serle cedida la palabra por parte del Sr. Alcalde:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. En el año 2014 se llevó a cabo el primer pacto por el empleo local en nuestra ciudad a raíz de una moción anterior, de 2 años antes, del PSOE, del Grupo Municipal del PSOE, donde se hablaba en este sentido. Dos años después, en el 2014 se hizo este Pacto Local por el Empleo. La cuestión está, que es lo que planteamos, en que si 10 años después es necesario hacer, reanudar ese Pacto Local por el Empleo y hacer uno nuevo.

Bueno, en primer lugar, independientemente de eso, en todo caso, lo que sería la participación en generar puestos de trabajo sería buena. Siempre es algo positivo el que participen los sectores sociales en mejorar el empleo. En nuestra localidad creo, que en septiembre lo miré, de 2024, que es cuando hice la moción, había 1.238 personas en paro y efectivamente se ha bajado de una manera bastante notable, tanto en Cabra como en todos sitios, lo cual quiere decir que no es que Cabra sea un sitio especial, sino que va a rebufo de todo lo que es una actividad económica general en toda España. Pero son 1.238 personas que sufren 1.238 dramas, el hecho de estar en desempleo. Y esto, bueno, en la moción he intentado unirlo, porque es así, al hecho que nos debe preocupar a todos, que es que se nos vayan de Cabra las personas sobre todo más jóvenes. Y se van por la falta de empleo y se van por la falta de vivienda.

Yo comento en la moción que a alguna gente le ha resultado un poco chocante que sólo hubiese habido, bueno, aparte de que no se construyen viviendas, el hecho de que no se construyan viviendas, pues sólo ha habido tres transacciones inmobiliarias de viviendas nuevas en el año 2023 y 202 de viviendas usadas. Eso quiere decir, unido a que según los datos del portal Idealista, que es el portal que más datos tiene en este sentido, en sentido inmobiliario, que somos, seguimos siendo desde hace varios años, porque hace dos años estábamos los segundos y ahora estamos los primeros tras la capital, en el precio por metro cuadrado de vivienda, ya sea usada o nueva, pues somos, en toda la provincia de Córdoba, los que más caros tenemos en la vivienda, lo cual, lógicamente, pues hace que las personas, sobre todo las que van a acceder a su primera vivienda, sobre todo personas jóvenes, pues que sea uno de los motivos para que no adquieran vivienda en nuestra localidad. A eso debemos sobre todo el hecho de que se vayan nuestros jóvenes. Debemos de poner medidas y creo es muy importante, entendemos que es muy importante que ese Pacto Local por el Empleo permita el que todos los sectores que están o puedan estar implicados en la generación de empleo pues que se unan para tener criterios comunes y que se pueda conseguir mejorar el empleo. Y no sólo el empleo, sino también algo que es consustancial con ello, como es el acceso a la vivienda porque son, entendemos que son, dos aspectos consustanciales uno con el otro y que los dos van de la mano para

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

conseguir que, sobre todo nuestras personas, las personas más jóvenes, no se vayan de nuestra localidad. Y tenemos la gran suerte que en Cabra alrededor de 600 personas más o menos han venido, la mayoría de fuera, incluso de Europa, y están con nosotros, si no nos veríamos abocados a que el número de personas residentes en Cabra o empadronadas en Cabra sería muchísimo menor.

De lo que se trata simplemente es de generar o poner los medios para que ese Pacto Local de Empleo pueda tener éxito, pueda ser fructífero y entendemos que la comisión, la comisión creo que se llamaba por el desarrollo local, si no me equivoco, por el empleo y desarrollo local, que hasta ahora no ha tenido contenido, pues entendemos que ahí es donde se puede gestionar la posibilidad de ese Pacto Local por el Empleo, además que creemos que es allí donde tiene que gestionarse dicho plan y donde se pongan todas las mimbres para generar ese pacto local.

Esa es la propuesta que hacemos y, bueno, esperamos su voto positivo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, sobre esta moción podríamos estar hablando prácticamente de lo mismo que el anterior. Se nos habla de este pacto municipal por el empleo del año 2012 que hasta 2014, dos años después, no se presenta un borrador definitivo. Lástima que 10 años después se esté cuestionando este asunto porque es señal de que los que llevaron este plan a cabo pues no lo trabajaron o no lo tienen en cuenta o lo deja en el olvido como tantos otros.

Mientras trabajábamos en la respuesta a su moción, nuestro Grupo preguntó también a empresarios locales y todos, básicamente todos coincidieron con lo mismo: esto no ha servido de nada antes y no creen en ello. Y nosotros pasa lo mismo, nosotros tampoco creemos en esta propuesta porque es más de lo que actualmente nos estamos encontrando; lejos de ofrecer algo nuevo que despierte interés, que despierte ilusión en esta moción sólo presenta datos, datos de desempleo, datos de que la vivienda está muy cara en Cabra, datos de que hemos bajado de habitantes y para esto pues no hace falta que nos lo indique la moción. Ya lo sabemos. Una moción a la que, como hemos dicho, no le falta detalle, muy adornada, pero aquí de lo que se trata y lo que piden los empresarios son acciones y reacciones. Y usted, al igual que mi Grupo, al igual que el resto de la oposición lo que debemos es de obligar, en la medida de nuestras posibilidades, al Gobierno local a ejecutar acuerdos que aquí se aprueban. Pretender echar a andar algo que en 12 años no ha tenido interés mínimo, pues imagínese la garantía que nos puede ofrecer que comience a rodar ahora.

La solución no pasa por masificarnos en consejo, señor Carnerero, que al final, como podemos comprobar, no mejoran resultados y a la vista está. Comencemos a dar de una vez y a ofrecer garantías verdaderas, a darle a Cabra un proyecto empresarial que ilusione, a hacer realidad la subestación eléctrica para nuestro pueblo, a ofrecer alternativas a empresarios que estén dispuestos a invertir en nuestro municipio y se trata de ser infinitamente mucho más ambicioso. Y en Cabra, desgraciadamente, la mayoría de los trabajadores, de los jóvenes tienen trabajos temporales, por eso los jóvenes desgraciadamente buscan una salida de Cabra.

Nuestro voto será en contra por considerar que la moción carece de un contenido que aporte alternativas al empleo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El empleo es lo más importante que tiene una persona para poder desarrollar con normalidad su vida. Sin empleo no hay futuro y Cabra es una ciudad que necesita mejorar las condiciones de empleabilidad de sus ciudadanos con el objetivo principal de consolidar a la población en el municipio y que nuestros jóvenes no tengan que irse de Cabra para tener un empleo o mejorar sus propias condiciones laborales. Y esto se dice con datos. Porque hace unos pocos años en Cabra había más de 21.000 habitantes. Ahora estamos en torno a los 20.000. ¿Hay menos paro? Sí, es verdad. ¿Hay más actividad? Posiblemente también, yo no digo que no. Pero también hay menos habitantes. Esos menos habitantes, la gran mayoría, son gente que se va a trabajar fuera de aquí y que normalmente no viene salvo en vacaciones a ver a la familia. Mil personas menos y hay, pues claro, menos parados. Lógico. Eso es lógico. Por lo tanto, nosotros

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

creemos que es importante que haya este Pacto Local para el Empleo o que se haga a través de esa comisión, tal y como se decía ahí, esa comisión que se creó en el pasado mandato, que creo que no se reunió quizás más que una vez, me parece que para constituirla porque después ya no se convocó ninguna vez.

Sabemos también que desde los Ayuntamientos no se tienen competencias reales sobre el empleo, pero sí es verdad que se pueden aportar ideas, se pueden diseñar planes, solicitar, que se hace lógicamente, esos recursos económicos a las distintas Administraciones, que se hace dentro de lo que es el propio día a día del gobierno, y hay un tema también que creo que es muy importante y que se puede tratar y diseñar ahí. Y es el suelo industrial. El suelo industrial es uno de los grandes problemas de Cabra. Hay que diseñar políticas encaminadas a obtener suelo público que se pueda ofrecer a las empresas en mejores condiciones. Esa yo creo que es una de las cuestiones en las que todo el mundo quizás esté de acuerdo, en que el suelo público, el suelo industrial público es uno de los graves o grandes problemas que tiene nuestra ciudad. Pues habrá que intentar avanzar ahí.

Y el foro adecuado, y bueno, se habla de que va a haber muchos consejos, que va haber muchos pactos. Digo lo mismo que he dicho siempre cuando hay algo de esto, si los actores, o sea, las personas implicadas en el tejido empresarial, quieren este tema, quieren estar en este pacto y en estas reuniones será positivo y será bueno. Si la gente pasa de todos estos temas, pues al final quedarán pactos y grupos y consejos vacíos, con desgraciadamente pérdida de tiempo para la gente que tiene interés. Pero yo creo que también merece la pena hacerlo e intentarlo y se puede hacer. Por lo tanto, a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Concejala Delegada de Desarrollo.

**Sra. García Herrera:** Gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Señor Carnerero, usted pregunta si una década después sigue siendo necesario diseñar un plan estratégico en pro del desarrollo económico y creación de empleo para nuestro municipio. Por supuesto nuestra respuesta sin atisbo de dudas será que sí.

Dice usted que este plan se diseña con el objetivo de paliar las cifras de desempleo y a esto yo le pregunto, señor Carnerero, ¿quién crea empleo en un municipio? Si nos ceñimos a la fecha que marca usted en su moción, en 2012 entra en vigor la reforma laboral de Mariano Rajoy y en esta fecha Cabra presentaba una tasa de paro del 21,11%. Tras esta reforma, el paro en Cabra empieza a decrecer hasta que en el año 18-19, final de la etapa de Rajoy, pasa a ser del 14,89%, señal que las medidas empleadas estaban funcionando. Esta reforma laboral daba flexibilidad a las empresas para contratar, abarató las indemnizaciones por despido, bonifican la contratación indefinida con ayudas que iban desde 3.300€ a 4.500€ para mujeres mayores de 45 años. En resumen, una reforma laboral que incentivaba a la empresa a contratar.

Ahora en 2024, la señora Díaz cambia la reforma laboral de Rajoy porque a ella no le gusta y fíjese el impacto que tiene en los sectores más relevantes de nuestra localidad. En la agricultura y en la hostelería imponen el contrato fijo discontinuo. Esto ha supuesto un varapalo tremendo para el sector y todo con el único propósito de reducir las listas del paro. En cuanto a la construcción, a este sector lo carga de obligaciones como la recolocación del personal al final de obra, creación de planes de pensiones, que por supuesto tiene que pagar la empresa, y en todos los sectores generales, subida de salario mínimo interprofesional, que va aparejada, lógicamente, con una subida del coste de seguridad social, despidos que de facto son improcedentes y tanto como dicen apoyar a la mujer, van y limitan las bonificaciones que había del 100% del 100% en la contratación de los contratos que sustituía la baja de maternidad. ¿Cree usted, señor Carnerero, que las empresas, que son las generadoras de empleo, en este marco laboral se van a aventurar a incrementar la contratación? No obstante nuestro Ayuntamiento, dentro de sus competencias municipales, ha venido experimentando al máximo cualquier oportunidad de crear empleo. A través de los programas PYME ha conseguido incrementar el número de empresas que cada año se han venido instalando en nuestro municipio y en este escaso año y medio de gobierno, el Ayuntamiento de Cabra, a través de sus planes de contratación ha empleado a 183 personas, bajando así la cifra de desempleo, que ha pasado en 2012 de una cifra de parados en Cabra de 2.132 a 1.238 en 2024. Ha bajado 894 parados menos.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



En cuanto a la fuga de jóvenes, como usted reconoce, es un fenómeno que no solo afecta a nuestro municipio, sino que lamentablemente es generalizado. Los jóvenes marchan a las grandes ciudades buscando un abanico más amplio de oportunidades, pero no podemos dejar a un lado que, cuando encuentran trabajo, el sueldo que perciben no les permite hacer frente al coste tan elevado de vida de estas ciudades, con lo que en la mayoría de los casos terminan volviendo. Y es cuando tenemos que estar preparados para acogerlos y anclarlos a nuestro municipio. Tenemos una generación de jóvenes desempleados con la mejor formación de las últimas décadas. Sin embargo, no hay demanda laboral para ellos. Y esto sí que es un verdadero problema. Desde el Ayuntamiento de Cabra, entendiendo la gravedad de este asunto y el papel tan importante que juega la educación en todo esto, hace meses realizamos una jornada a la que le dimos el nombre de "La empresa en el centro de formación". Aquí participaron el sector de la Educación y el sector Empresarial y con esto lo que se pretende es dar nuestro apoyo e impulso a la Formación Profesional Dual. El contacto directo del alumno con la empresa permite a la empresa conocer y formar a quien puede ser su futuro trabajador.

Y ya finalizo con su tercer punto en esta moción. Dice que Cabra tiene el precio medio de venta de vivienda más elevado de toda la provincia. Toma usted los datos del Idealista cuando en Cabra no olvidemos que tenemos 13 inmobiliarias y en breve habrá 14. Cualquiera de ellas puede decirle que el precio no es el problema que dificulta el acceso a la vivienda en Cabra. Cuando el precio es caro no se compran viviendas. Sin embargo, según los datos que no presenta el Registro de la Propiedad en Cabra, en 2023 se han vendido en Cabra 162 viviendas y en lo que llevamos de año 373. Esto es indicador de que la compra venta de viviendas en Cabra es un mercado que funciona.

Habla usted que no se construyen viviendas nuevas en el municipio y es verdad, pero ni en Cabra ni en ningún sitio. Es imposible la subida de los precios de los materiales, la poca flexibilidad para contratar personal, la escasez de mano de obra, la subida de intereses impide a los promotores construir viviendas nuevas. Hoy construir una vivienda cuesta 1.000€ el metro cuadrado. ¿A cuánto tiene este promotor que vender esta vivienda para que le pueda ser rentable?

Es latente que la nefasta Ley de Vivienda ha paralizado enormemente la inversión. Una ley que está provocando un efecto totalmente contrario al deseado. En materia de alquiler sí que los precios son alarmantes. Esta ley ha creado una tremenda inseguridad en el propietario, limitándole el precio del alquiler a la vez que protege al inquilino que no paga. Esto hace que al dueño del inmueble no le sea rentable alquilarlo y lo retire del mercado. Si no hay pisos lógicamente para alquilar, el precio de los pocos que quedan se encarece. No obstante, nuestro voto, como así hemos dicho, será a favor de esta moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, pues agradecer a todos los que habéis votado a favor o en contra de la moción, que sólo pretendo una cosa. Yo no quería entrar aquí en guerra de datos y esas cosas, eso da igual, sino simplemente en ver la realidad. El que los precios sean más caros pues es obvio, el que hay menos gente es obvio. Aquí no vamos a entrar en que haya en otros sitios más o menos.

El que el paro haya bajado cuando estaba Rajoy, bueno, ha bajado más después cuando ha estado el Gobierno que hay ahora mismo. No se trata de eso. Se trata de ver si existe o no existe un órgano donde se pueda ver la posibilidad de generar empleo, de hacer que sea atractiva nuestra localidad y donde se hable de cosas.

Yo no he presentado propuestas concretas porque creo que ahí es donde se tiene que hacer aunque lo he hecho a lo largo de este mandato igual que en el anterior. Y ahí podemos hablar de la importancia de la economía social, por ejemplo.

Algo importantísimo, y bueno, el señor Caballero no sé exactamente lo que ha comentado, pero que es algo así, es cuando hablamos de la modificación del PGOU. Cuando hablamos de la modificación del PGOU hablamos de la modificación de zonas donde se pueda realizar suelo industrial. Se puede modificar, evidentemente. Hablamos de vivienda. Y hablamos de vivienda y hemos presentado muchas propuestas en este sentido. Yo creo que son medidas de carácter estructural que hay que hacer, pero que en este ámbito que hemos dicho de esa comisión es el sitio adecuado donde tiene que ser donde se vean todas las ideas. Yo invito al señor Palomeque, que ha dicho que tiene

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

muchas ideas, a que participe. No como en el tema de los trabajadores, que participe en esa comisión y que presente las propuestas que estime oportunas. Ya que no la hace en el Pleno, que la haga en la comisión. Hay múltiples, ya digo, a lo largo de estos mandatos y de los anteriores todas las ideas que hemos planteado para la generación de empleo. Y pueden ser todas buenas o no. Nada tiene, como digo en la moción, un marchamo de realidad de que vaya a ser un éxito lo que se plantea, pero lo que no podemos es dejarnos y que no nos revelemos para conseguir que haya, que nuestra localidad, que Cabra tenga cada vez más empleo. Y no sólo más empleo, que haya más empleo, sino que haya un empleo de calidad, porque un gran problema es que el empleo que se genera no es de calidad en absoluto en muchos casos y eso no es empleo. Bueno, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Con el voto en contra del Grupo de Vox y el resto a favor, se aprueba la moción y es un asunto de mucha importancia donde yo también quiero hacer alguna reflexión.

En primer lugar, saludo la creación de esta comisión. Invito desde ya a todos los Grupos políticos a que todas esas propuestas pues las lleven allí, como bien decía el señor Carnerero. Estaremos encantados de estudiarlas. Pero además, que sean propuestas creíbles y financiadas porque al final habrá que estar a lo que pueda realmente y de forma efectiva realizar el Ayuntamiento. Yo estaré encantado, como siempre, de escucharlas todas y de llevarlas a la práctica.

Decirle al señor Carnerero, con respecto a la modificación del PGOU, que él sabe perfectamente que estamos ya en ello, que tenemos una parte de la financiación ya conseguida a través de un plan de Diputación y que, por lo tanto, estamos ya trabajando en el tema.

Decirle al señor Caballero que con el suelo industrial igual. Hemos mantenido recientemente diferentes reuniones para el posible desarrollo de un polígono de grandes dimensiones en la ciudad, con diferentes empresas interesadas y estamos haciendo esas reuniones de gestión previas a los trámites urbanísticos pertinentes para, si cuaja, poderlo realizar a la mayor brevedad posible. Creo que sería una de las grandes noticias que tendríamos por delante.

Y decía el señor Caballero, y aquí me voy a parar un poquito, que Cabra necesita mejorar la empleabilidad y que eso se dice con datos. Y a mí sí me gusta hablar de datos porque los datos matan el relato y porque los datos son objetivos y son además datos oficiales de todas las Administraciones públicas. Vamos a empezar por el que más parece que preocupa y que es el de la población. Cabra efectivamente es un municipio que en los últimos 10 años ha ido perdiendo población paulatinamente al igual que el ochenta y nueve o el noventa y pocos por ciento de los municipios del interior de toda España y concretamente de los municipios cordobeses. ¿Qué ha ocurrido en Cabra en estos últimos 10 años, entre 2012 y 2022, que son los datos del análisis comparado disponible? Bueno, pues que Cabra ha perdido 1.076 habitantes, como decía el señor Caballero. ¿Es solamente porque en Cabra no hay empresarios, porque no hay inversión, eso ocurre en Cabra porque somos peores que nadie, porque aquí nada más que nos gusta sacar procesiones y no nos gusta montar empresas, como dicen algunos? No, miren ustedes esto obedece única y exclusivamente a una tasa vegetativa negativa en materia de crecimiento natural. Mueren muchas más personas las que nacen. En concreto, hay 874 personas menos en Cabra por la diferencia entre nacimientos y defunciones. Miren ustedes, en Cabra en esos 10 años nacieron 1.684 personas y murieron 2.558. Ochocientas setenta y cuatro personas menos. Ya de entrada eso explicaría el descenso de la población, no los jóvenes que se van y no vuelven, no los jóvenes que se van a estudiar y muchos de ellos siguen empadronados, no los jóvenes que se tienen que ir a vivir porque aquí no encuentran, que también los hay, como en todos los municipios, obviamente. No pueden quedarse en Cabra ni en Lucena ni en ningún sitio se pueden quedar todos los jóvenes que estudian Derecho durante 10 años ni todos los jóvenes que estudian Ingeniería Aeronáutica ni todos los jóvenes que estudian determinadas cosas ni puede haber a lo mejor 200 fontaneros en un mismo pueblo. Pues claro que no. Los jóvenes, como en todos los sitios, se van y vienen, pero lo que realmente explica la pérdida de población es la diferencia entre nacimientos y defunciones. Hay 874 habitantes menos por la diferencia entre defunciones y nacimientos. Eso por un lado.

¿Qué ocurre en Cabra, se va más gente de la que viene? Eso sí sería un dato interesante comparar porque si fuésemos un pueblo tan poco atractivo se iría más gente de la que viene. Ocurre lo contrario, viene más gente de la que se va. Miren, se fueron 476 habitantes pero vinieron 624.

Código seguro de verificación (CSV):



071402DB6801F00503B5

**0714 02DB 6801 F005 03B5**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Ganamos 148 habitantes en ese sentido, que no contrarrestan la pérdida de población por el crecimiento natural negativo. Pero en una ciudad que pierde esa población, ¿están ustedes o no están ustedes de acuerdo conmigo en que desaparecerían padrones de basura, contadores de agua,...? Es decir, una población que pierde 1.000 habitantes en 10 años, ¿creen ustedes o no creen que tendría menos padrones de basura con 1.000 habitantes menos? ¿Creen ustedes que tendría más o menos contadores de agua? Tendría menos, ¿no?, por simple lógica. Vamos a ver qué ha ocurrido. El número de contadores de agua en esos años creció en 263 y el padrón de basura en 258. Unos términos muy parecidos. Bueno, ¿qué es lo que estará ocurriendo aquí con el padrón? ¿No puede ser, pregunto, eh, no puede ser que el padrón ha pasado a estar informatizado y que ya no hay duplicidades en el padrón y que los habitantes que contaban en algunos momentos dos y tres como residentes en dos y tres municipios a la vez ahora ya no lo están? Porque es raro que venga más gente de la que se va, es raro que haya más contadores de agua, es raro que haya más padrones de basura, es raro que haya mayor número de estudiantes, es raro el número que ahora veremos también de transacciones inmobiliarias y que haya esos habitantes.

Vamos a ver qué ocurre en Priego, por poner un ejemplo. En Priego, en esos 10 años perdieron 377 habitantes más que en Cabra, 1.453. Es un Ayuntamiento que es cierto, lleva muchos años gobernado por el Partido Popular. Lo mismo allí son tan torpes como nosotros, que no sabemos retener la población. Vamos a ver qué ocurrió en Baena, tradicionalmente un municipio gobernado por el Partido Socialista. Oye, 657 habitantes menos que en Cabra, 1.733 habitantes menos. Parece ser que el PSOE está como el PP, no sabe retener población en el territorio. ¿Y Montilla, que siempre ha estado gobernada también, exceptuando 4 años, por el Partido Socialista? Oye, pues en Montilla bajó la población en 462 habitantes más que en Cabra, 1.538. Parece ser que el PSOE tampoco es. En Rute, que ha gobernado mucho tiempo el Partido Comunista o Izquierda Unida, pues bajó 822 habitantes, con un municipio que es la mitad que Cabra y bajó prácticamente los mismos habitantes, 822.

En definitiva, esto no es un problema de ideologías políticas ni de capacidad para retener a las personas. Esto yo cada día estoy más convencido de que obedece a una regularización extraordinaria positiva, seguramente, porque hay que saber cuánta gente atendemos del padrón que se ha informatizado y que aquí antes había mucha gente que contaba doble. Estaba empadronada aquí, estaba empadronado en otro sitio y no se detectaban esos errores. Porque me dicen ustedes a mí que pase en todos los municipios, en todos los pueblos, en todos prácticamente, y hasta en Córdoba capital, que ha perdido 5.078 habitantes en esos 10 años, y que haya más padrones de basura, insisto, más contadores de viviendas, más transacciones inmobiliarias, por cierto, y más empleo, y vamos ahí ahora, porque si el dato es el empleo, me dicen ustedes: claro, como baja la población, baja el empleo. Bueno, ya hemos visto que parece ser que la población que perdemos es población no activa porque es la gente que deja de nacer, que hasta los 16 años no entran en la población activa, por lo tanto no buscan empleo, y la población que lamentablemente va desapareciendo, que suelen ser personas de avanzada edad, por lo tanto tampoco son población activa. No lo explicaría, pero bueno, vamos a los datos. El número de parado: con los Gobiernos de ustedes, del PSOE y de Izquierda Unida, hubo, cuando yo llegué al Gobierno, 1.714 desempleados. Desde que ustedes llegaron al Gobierno subió el paro en 654 personas. Ahora mismo, desde que llegamos al Gobierno, hay 1.238. Ha bajado el paro en 476 personas. Pero bueno, vamos a aceptar lo de los términos de población, ¿no?, porque si baja la población es normal que baje. Pero la tasa de paro no, eh. La tasa de paro se cuenta en función de la población activa. Eso es un porcentaje que te dice claramente la actividad que hay en el pueblo, que hay en la ciudad. ¿Qué pasó con el PSOE e Izquierda Unida? La tasa de paro estaba en el 17,6%, subieron ustedes un 4,19% y ha bajado desde que gobierna el Partido Popular un 13%. Está en un 13%. Ha bajado en un 4,73%. Es decir, llegamos a tener en el año 2012 la tasa de paro en el 21%, ahora está en el 13%; un 4,77% menos que cuando ustedes gobernaban. Tasa de paro, insisto. Ahí no hay variación de los términos absolutos del número de parados.

Pero volvemos a lo mismo, en una población que va a menos también habría menos autónomos, ¿no? No, tampoco hay menos autónomos. Cuando ustedes gobernaron dejaron a Cabra con 1.331, veintitrés menos que cuando llegaron al Gobierno, y ahora hay 39 más que cuando llegamos al Gobierno. Este dato seguramente habría que estudiarlo mucho en esa comisión para seguir promocionando, incentivando el autoempleo. Pero no es lo mismo destruir 23 que ganar 40 y, por lo

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

tanto, si una población también que pierde habitantes, también debería perder autónomos, como debería perder los otros parámetros que he dicho.

¿Y las altas en el régimen general de la Seguridad Social? Siempre hemos protestado mucho por la excesiva dependencia de la economía egabrense del régimen agrario. Bueno, miren ustedes lo que ha pasado con el régimen agrario. Miren ustedes qué ha ocurrido en los últimos años con el régimen agrario. Se ha incrementado el régimen general, ha incrementado el régimen de autónomos, ha incrementado el régimen de trabajadoras del hogar y ha bajado el régimen agrario. Y eso es una excelente noticia porque se tecnifica el campo, somos capaces de transformar nuestros productos, se crea industria y por eso hay más altas en el régimen general. Pero yo, como soy contrario a esa teoría de “en Cabra no hay ná”, porque lo que hay en Cabra es que conocer lo que tenemos para apreciarlo, para quererlo, para promocionarlo y no para destruirlo, pues vamos a ver qué pasó con el régimen general. Con ustedes había 2.661 trabajadores en alta en el régimen general, 114 menos que cuando llegaron al Gobierno, y con el PP, 3.248; 587 más que cuando llegamos al Gobierno.

Pero miren ustedes, con materia de vivienda, que también me parece muy interesante. Las transacciones inmobiliarias en el segundo trimestre del año 2023 en comparación con las de este año, del segundo trimestre 2024, han subido un 27,84%. Algo de actividad no, mucha actividad inmobiliaria hay en Cabra. Ya lo decía mi compañera, 14 inmobiliarias no son normales en un municipio. Entre abril, mayo y junio de 2024, 68 transacciones, un 41,67% más. En la primera mitad del año 2024 ha habido 124 transacciones inmobiliarias. Esto quiere decir 20 al mes, prácticamente una transacción diaria en cada día hábil. Creo que son datos para llamarnos a la esperanza y no para pintar un panorama negro y negativo de la ciudad que no le conviene a nadie. Ustedes lo hacen seguramente por criticar al Gobierno, pero realmente a quien están dañando es a la imagen de la ciudad cuando además está basada en datos que no son los reales y que estamos exponiendo aquí.

Las ayudas al alquiler. Por primera vez un Gobierno del Partido Popular el alquiler para jóvenes cuando el problema era el acceso a la vivienda de los jóvenes. ¿Saben ustedes cuánto dinero han destinado los Gobiernos del Partido Popular de fondos públicos municipales exclusivamente a financiar los alquileres de viviendas para jóvenes? Seiscientos sesenta mil euros, seiscientos sesenta mil euros en los últimos 3 años. Hemos beneficiado a más de 300 familias jóvenes. Estas son políticas de vivienda que nunca se habían hecho en el Ayuntamiento de Cabra. La construcción de vivienda social, donde por primera vez vamos a construir bloques de vivienda social desde el Ayuntamiento. Lo verán ustedes en los presupuestos con una partida de más de 800.000€ para el año que viene. O las ayudas a la adaptación funcional de viviendas para que nuestros mayores también puedan seguir viviendo en sus casas, con más de 403.000€ en ayuda otorgada. O la mejora en los diferentes barrios periféricos, etcétera, que necesitaban de una integración urbana y que estamos haciendo.

Hablaban ustedes de paro femenino y hablaban ustedes de paro juvenil. ¿Saben ustedes qué ha ocurrido en el último año, solamente en el último año? El paro entre las mujeres egabrenses ha bajado en 102 mujeres, un 11,39% menos de paro. Ha bajado mucho más que los hombres. Hay 90 hombres menos desempleados, pero hay 102 mujeres menos desempleadas. ¿Y entre los jóvenes? Pues miren ustedes, los jóvenes entre 25 y 44 años el paro ha bajado en 99 parados jóvenes menos, un 17,1% menos. Y entre los jóvenes menores de 25 años hay 31 parados menos, un 20% menos. Por lo tanto, hombre, no me digan que no es lo mismo que gobiernen unos o que gobiernen otros porque lo que ustedes hicieron ya lo sabemos y los datos están aquí y lo estamos diciendo. Lo que estamos haciendo nosotros también está aquí avalado por los datos. Aunque queda mucho por hacer.

Yo dije el otro día: 1.238 problemas que me los cargo a mis espaldas, que nos los cargamos a nuestras espaldas porque son problemas de Cabra toda persona que quiera trabajar y pueda y tenemos que hacer todo lo que podamos para que esas personas puedan trabajar. El paro ha bajado en todos los sectores en el último año. En agricultura, un 18%; en industria, un 17%; en construcción, un 11% y en servicios, un 12%.

Se habla de apoyo a las empre. ¿Saben ustedes cuánto dinero han otorgado los Gobiernos del Partido Popular a ayudas a pymes, a ayudas directas a las pymes egabrenses? Dos millones de euros, 1.938.346€, que si le sumamos los 420.000€ de los bonos de consumo son prácticamente dos millones y medio de euros de ayudas directas del Ayuntamiento a las pymes, aparte de las bajadas de impuesto.

Y hablaban ustedes también del fomento de la formación. Yo estoy totalmente de acuerdo. Miren ustedes, la empleabilidad se adquiere solamente con la formación. Escuelas taller: cuatro

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

escuelas taller, cuatro escuelas taller en año y medio, 1.600.000€ invertidos en escuelas taller para formación de nuestros jóvenes. Formación profesional: desde que gobernamos, siete ciclos de grado medio o superior sociosanitario, un ciclo de mecatrónica, un ciclo de agricultura ecológica, un ciclo de jardinería y paisajismo, un ciclo de atención a la dependencia. Hoy hay 98 alumnos más de la FP estudiando en Cabra que en el año 2018. Casi 100 alumnos más en la FP en nuestra ciudad. Hemos conseguido el grado universitario de la rama sociosanitaria, estamos realizando los cursos de FPO y estamos poniendo en práctica programas de empleo como nunca. Si sumamos a las escuelas taller los programas de “Mi primera experiencia laboral en Administración pública”, con 963.267€, los itinerarios sociolaborales que pusimos en marcha con la EDUSI, 400.000€, la escuelas taller que les mencionaba de 1.600.000€ o los programas formativos de formación profesional con 200.000€, solamente en formación para el empleo en este año y medio, el Ayuntamiento de Cabra ha destinado 3.163.000€, 3.163.000€. Y ahora, a los colectivos vulnerables, que también se hablaba en la moción, plan “Más provincia”, “Diputación invierte”, “Diputación contrata”, “Andalucía activa”, “Empléate”, ochenta y cinco contratos, 800.000€ más. Es decir, en año y medio hemos puesto en marcha desde el Ayuntamiento de Cabra en colaboración con otras Administraciones más de 4 millones de euros, más de 4 millones de euros en políticas activas de empleo. Más de 4 millones de euros.

Y si hablamos del PFEA que, bueno, esto viene todos los años, como ustedes saben, pero son programas de empleo. Entre el 24 y el 29, 1.690.000€ y 16.234 jornales creados, la cifra se ya a más de 5.600.000€ en materia de políticas de empleo.

Por lo tanto, creo que este Ayuntamiento, que está abierto a recibir todas sus sugerencias y las espera fervientemente porque todos podemos mejorar y todo es mejorable, pero creo que nunca, nunca se había hecho tanto por el empleo como se está haciendo ahora y por el apoyo al sector empresarial e industrial de nuestra ciudad.

**El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Partido Popular (14) y el voto contrario del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de Vox (1), ACUERDA:**

- El Pleno del Ayuntamiento de Cabra encomienda a las personas que componen la Comisión Especial de Impulso al Empleo y al Desarrollo Local comenzar las gestiones encaminadas al diseño del futuro II Pacto por Empleo de Cabra, con el propósito de trabajar de manera mancomunada tanto fuerzas políticas locales como representantes de la sociedad egabrense relacionados con la generación de empleo (sindicatos, empresarios, economía social, formadores, autónomos, otras administraciones públicas,...), con el convencimiento que la confluencia de voluntades y el esfuerzo conjunto podrá, con mucha probabilidad, dar respuesta a las inquietudes de la sociedad egabrense en relación con la creación de puestos de trabajo de calidad en nuestra localidad.

#### **10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE LAS URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CABRA (GEX 2024/25923).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE LAS URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CABRA (GEX 2024/25923).**

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Se dio cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, fechada el día 16-10-2024, del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CABRA**

*En el pasado mes de julio el Grupo Municipal socialista presentó una moción solicitando a la delegación provincial de la Consejería de salud y familias de la Junta de Andalucía en Córdoba la apertura de las urgencias en los meses de verano, porque desde la delegación provincial se había emitido una nota por la desde el día 5 de julio hasta el 15 de septiembre las urgencias del centro de salud de Cabra en horario nocturno, o sea desde las once de la noche hasta las ocho de la mañana, no iba a estar abiertas, aunque según esa información si se atenderían las urgencias a domicilio, previa llamada al centro de salud.*

*Según se indicaba a través de esa nota emitida por la delegación provincial de salud en Córdoba, esta situación era una cuestión provisional y cuando pasaran los meses de verano, concretamente a partir del 15 de septiembre, la situación volvería a ser igual que antes, o sea con el servicio de urgencias durante las 24 horas en el centro de salud, tal y como había sido hasta el momento de efectuar ese cierre.*

*Una vez llegada la fecha del 15 de septiembre hemos comprobado como de nuevo la delegación de salud y familias de la Junta de Andalucía en Córdoba no ha cumplido con lo que habían dicho y al día de hoy las urgencias siguen cerradas en el horario nocturno.*

*En la moción presentada se solicitaba la apertura inmediata de las urgencias en los meses de verano, moción que fue aprobada por unanimidad de los grupos municipales que componen la Corporación egabrense y por lo que hemos comprobado no solo no se ha tenido en cuenta, ya que durante los meses de verano las urgencias han permanecido cerradas, sino que una vez pasados los meses del verano la situación sigue siendo la misma con el consiguiente perjuicio para las personas que necesitan acudir a las urgencias del centro de salud de Cabra, por lo que ha quedado claro que a pesar de la unanimidad de pleno del Ayuntamiento de Cabra, la delegada de salud en Córdoba y el gerente del distrito sanitario Sur de Córdoba no han hecho caso a la justa reivindicación que se hizo y que perjudica a la ciudadanía egabrense.*

*En dicha sesión plenaria del mes de julio, la delegada municipal de salud dijo, lógicamente tras la información que le suministra la delegación de salud y familias en Córdoba y el distrito sanitario sur, que Cabra tenía dos puntos de urgencias, y que durante el verano se atenderían en el hospital Infanta Margarita de Cabra sin problema, según consta en el acta de la sesión plenaria correspondiente.*

*La realidad no es la que nos dijo la sra. Lama Esquinas, concejala de salud del Ayuntamiento de Cabra, ya que el servicio de urgencias del hospital Infanta Margarita es un servicio comarcal, es decir todas las personas que necesitan urgencia hospitalaria del área de influencia del hospital acuden, como es lógico, a este servicio de urgencias, y también acuden las personas de Cabra que tienen que acudir a las urgencias del centro de salud en horario nocturno, porque las urgencias de su centro de salud permanecen cerradas y no les queda más remedio que ir al hospital.*

*En el Hospital, como es lógico, cuando llegas valoran la urgencia y se atienden a los usuarios en función de la gravedad de las dolencias, lo que provoca que la mayoría de las personas de Cabra que acuden a las urgencias del hospital en horario nocturno, tienen que permanecer en las urgencias del hospital bastante tiempo, porque se atienden la urgencias hospitalarias del área de influencia del hospital, más las urgencias del centro de salud de Cabra, ya que está cerrado este servicio desde el mes de julio del 2024.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

*La mayoría de las urgencias que se producen en Cabra, se resuelven de manera rápida en el centro de salud, siempre que esté abierto y a disposición de los usuarios, evitando así que se saturen las urgencias del hospital Infanta Margarita, que es lo que está sucediendo actualmente, porque las urgencias del centro de salud están cerradas en horario nocturno.*

*La ciudad de Cabra no se puede quedar sin urgencias en horario nocturno porque es un servicio que es fundamental para atender a las personas que tienen que acudir al mismo para solucionar su problema de salud y por lo tanto los representantes políticos de los diferentes grupos que conforman la Corporación municipal no nos podemos quedar callados, ni podemos consentir que definitivamente Cabra se quede sin servicio de urgencias en horario nocturno en el centro de salud ya que esa parece ser la decisión de salud respecto a este tema en Cabra.*

*La Sra. Delegada de salud en Córdoba, María Jesús Botella ha engañado a la ciudad de Cabra y el Sr. Gerente del distrito sanitario sur de Córdoba tampoco hace lo suficiente porque este servicio vuelva a estar a disposición de los usuarios de Cabra o por lo menos hasta el día de hoy no se ha restablecido la situación no teniendo ninguna información, por lo menos que conozca la ciudadanía egabrense de cuando se va a normalizar la situación.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción con los siguientes acuerdos:*

*1.- Exigir a la delegación provincial de la Consejería de Salud y Familias en Córdoba de la Junta de Andalucía y al distrito sanitario sur de Córdoba la apertura inmediata de las urgencias del centro de salud de Cabra en horario nocturno.*

*2.- Dar traslado al presidente de la Junta de Andalucía, al presidente del Parlamento Andaluz, y a la consejera de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.*

*Es de justicia que solicitamos en Cabra a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.*

*Antonio Jesús Caballero Aguilera  
Portavoz Grupo Municipal PSOE"*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."*

Tras la lectura del dictamen de la comisión, el Sr. Caballero es el primero en intervenir, sucediéndose las alocuciones como se indica a continuación:

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Desgraciadamente volvemos a traer una moción relacionada con el centro de salud de Cabra.

El pasado mes de julio el Grupo Municipal Socialista presentó una moción solicitando a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Familias de la Junta la apertura de las urgencias en los meses de verano porque se había emitido, como bien saben, una nota diciendo que desde el 5 de julio hasta el 15 de septiembre las urgencias del centro de salud de Cabra en horario nocturno, o sea, desde las 11 de la noche hasta las 8 de la mañana, no iban a estar abiertas aunque, según esta información, se atenderían las urgencias a domicilio previa llamada al centro de salud. La sorpresa, ¿cuál es? Pues la sorpresa es que cuando llegue al día 15 de septiembre y a partir del 15 de septiembre, y estamos a 28 de octubre, la situación es la misma. En esa moción se solicitaba la apertura inmediata de las urgencias

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

los meses de verano, moción que fue aprobada por unanimidad de los Grupos municipales que componen la Corporación egabrense y, por lo que hemos comprobado, no sólo no se ha tenido en cuenta, ya que durante los meses de verano las urgencias han permanecido cerradas, sino que una vez pasados estos meses nos encontramos con la misma situación. Ha quedado claro que la Delegada de Salud en Córdoba y el Gerente del Distrito Sanitario Sur de Córdoba no han hecho caso a esta justa reivindicación y que perjudica a la sociedad egabrense.

En esta sesión plenaria, la señora Delegada Municipal de Salud dijo que la información que le suministraba la Delegación de Salud y Familias en Córdoba y el distrito sanitario era que Cabra tenía dos puntos de urgencias y que durante el verano atenderían en el Hospital Infanta Margarita sin problema, según consta en el acta de la sesión plenaria. La realidad no es esa, no es la que dice la señora Lama porque, y además eso la gente lo ha visto y aquí voy a decir como dije con los contenedores, la gente lo ha sufrido y la gente ha llegado a las urgencias del hospital y como saben que hay un triaje previo, o sea, te miran antes, te preguntan a ver qué te ha pasado, qué tienes, claro, te dejan allí. Allí son las urgencias de toda la zona de influencia del hospital. Tú decías: “es que yo vengo de que... Tenía que ir al centro de salud de Cabra, pero como tengo que venir aquí me tiene usted que poner delante”. No. No te van a poner delante porque lógicamente las urgencias van por orden precisamente de urgencia. Eso hace que la gente que tiene que ir allí de Cabra tenga que estar allí 5, 6, 7, 8 horas o irse porque se está atendiendo urgencias de todo el área sanitaria. Esa es la realidad que ha pasado. O hacer lo que algunas personas han hecho: llamo por teléfono y que vengan a mi casa y magnifico la enfermedad. Pero esa no es la historia. Yo no puedo decir que estoy muy malo que no puedo ir a las urgencias. Si lo haces, pues van a tu casa, pero creo que eso no es lo lógico.

Cabra no se puede quedar sin urgencias nocturnas porque es un servicio fundamental y ese servicio los representantes políticos debemos de defenderlo. Y aquí se podrá decir que esto es cuestión política. Pues claro que es cuestión política, si es que hay una decisión de la señora Delegada. La señora Delegada de Salud, la señora María Jesús Botella, ha engañado a la ciudad de Cabra. No hace absolutamente nada porque estas urgencias se abran y el señor Gerente tampoco, o por lo menos no conocemos que esta situación se vaya a revertir. Al día de hoy la tenemos igual. Por lo tanto, yo y el Grupo Socialista en ese aspecto no nos vamos a callar y vamos a seguir reivindicando aquí y protestando y, en este caso, exigiendo, por eso dice “exigir” a la Junta. Nosotros ya no vamos a pedir, vamos a exigir. Los egabrenses no pueden perder un servicio como el de las urgencias nocturnas del centro de salud porque si lo perdemos ya esto no se recupera jamás. La gente ya se acostumbra y ya lo hacen como lógico. No. Esas urgencias deben tener una apertura inmediata. Cabra no merece ese desprecio por parte de la señora Botella y del señor Gerente del Distrito Sanitario Sur. Y aquí también hay que exigirles al Delegado del Gobierno de la Junta y al Presidente de la Junta que se arremanguen y que Cabra siga teniendo esas urgencias. Por eso pedimos. Y creemos que no vale solo con la unanimidad, sino también con la gestión y hay que ir y no conformarse con que Cabra se quede sin urgencias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros nos reafirmamos en nuestras palabras en la respuesta a la moción que el Grupo Socialista llevó a cabo en su momento, donde señalábamos que en cuestiones de sanidad en Andalucía pues entrábamos en un constante problema de gestión sanitaria que daba lugar a cierres de centros de salud a nivel comarcal y de cierres de plantas de nuestro hospital en años atrás. Porque en años atrás, en septiembre de 2017, salían noticias como que la quinta planta del Infanta Margarita se cerraba durante tres meses, lo que pasa es que la memoria es corta muchas veces también para lo que nos interesa.

Sin embargo, Juanma Moreno tampoco ha solventado problemas de necesidad básica como el evitar este tipo de cierres de servicios de urgencias. En el Parlamento de Andalucía, ya lo hemos dicho en varias veces, se llevó a cabo una iniciativa de Vox para mejorar la sanidad pública de Andalucía reclamando el aumento del presupuesto sanitario hasta los 17.000 millones de euros para igualarnos a esa media nacional en gasto medio por habitante. Se hubiesen podido solucionar muchos problemas de este tipo, pero ni el Partido Popular ni el Partido Socialista ni otros partidos de izquierda lo

Código seguro de verificación (CSV):



0714 02DB 6801 F005 03B5

071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



consideraron necesario y fue rechazado. Esta es la dinámica de la sanidad pública de nuestra región. A favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de UVEga, señora Guardañó.

**Sra. Guardañó Guardañó:** Buenas noches. Gracias. Bueno, pues nosotros desconocemos por dónde van a ir los alegatos a favor de la gestión sanitaria, bueno, alegatos por no llamarlos excusas, pero creo que la de que no hay dinero no cuela cuando a bombo y platillo anunciamos los presupuestos más maravillosos de la historia; el que no hay profesionales, pues tampoco porque está demostrado que donde se los cuida, valora y paga pues sí que están, existen esos profesionales, o quizás sea que para qué queremos urgencias presenciales nocturnas, que ésta sí que es de traca porque, aunque somos unos afortunados y tenemos en nuestro pueblo el hospital, el hospital no es nuestro, como bien ha comentado el señor Portavoz del PSOE. El hospital es de toda la zona sur de la provincia de Córdoba y de él dependen o dependen de él 200.000 personas. Por lo tanto, tener que acudir al hospital no es ninguna garantía de que las urgencias solucionen simplemente con lo que son urgencias del centro de salud, que normalmente son casos leves; eso implica ya unos protocolos y unas actuaciones que resulta que se demoran en el tiempo al mismo tiempo que hay que hacer un triaje, lógicamente, de la gravedad de los pacientes. Por lo tanto, nosotros entendemos que perder un servicio siempre es un retroceso, que del mismo modo que nos han mentido con el tema del bachillerato nocturno se nos ha mentido con el tema de que las urgencias iban a volver al centro de salud.

Tenemos la sanidad andaluza maltrecha y nos da igual que en otros sitios estén igual o peor, que la culpa sea de fulanito o menganito. Los responsables tienen el deber y la obligación de solucionarlo, para eso están. Como decimos por aquí “un paso para atrás ni para coger impulso”. Sanidad pública, universal, gratuita y dotada. A favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Lama.

**Sra. Lama Esquinas:** Muchas gracias, señor Alcalde. Todos somos conscientes que ha pasado el 15 de septiembre y no se ha restablecido la atención nocturna en las urgencias de nuestro centro de salud como nos comunicaron en su día. Tengo que informar que después de diversas reuniones y conversaciones tanto con el Director del centro de salud de Cabra, Nicomedes Rodríguez, como con el Gerente del Hospital Infanta Margarita y del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, Pedro Castro, siempre se nos ha trasladado que la ciudadanía ha tenido en todo momento acceso a la atención sanitaria nocturna y ésta se ha prestado con total normalidad en las urgencias hospitalarias. Un 0,8% de pacientes ha sido el incremento de la presión nocturna sin que ello haya provocado una saturación o tensión en este servicio.

Cabra es el único municipio con dos puntos de urgencias. Bien es cierto que como todos entendemos no podemos permitir que no sólo se atiendan los servicios nocturnos a domicilio, sino presencialmente por la noche en el punto de urgencias del centro de salud y que debe funcionar con su horario habitual, es decir, las 24 horas. Es por ello que este Equipo de Gobierno no se ha quedado de brazos cruzados ante esta situación. Así, tanto el señor Alcalde como esta Delegada hemos mantenido conversaciones, como ya he mencionado anteriormente, con los máximos responsables sanitarios de nuestra zona, así como con la Delegada de la Consejería de Salud y Familias en Córdoba, María Jesús Botella. Igualmente, hemos solicitado una reunión con la Viceconsejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, María Luisa del Moral, a fin de tratar la situación sanitaria de la ciudad de Cabra, una cuestión que nos preocupa y que es fundamental para garantizar el correcto acceso a los servicios sanitarios de la población egabrense. Para ello, en todo momento hemos solicitado una mejor planificación de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la atención de calidad a los pacientes, se han sacado plazas para cubrir estos puestos del equipo de urgencias por profesionales que han renunciado este año a la oferta laboral. A comienzos del periodo estival del presente año se concatenaron tres incapacidades temporales relacionadas con el puesto y otra por situación familiar. El último proceso de traslados también ha ocasionado este déficit por lo que no se trata de recortes, sino falta de profesionales.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Dicho esto, también conviene recordar algo que se respalda con datos, no con relatos. La sanidad pública andaluza está mejor que en 2018 pese a que en 6 años es imposible que el Gobierno de Juanma Moreno logre solucionar en toda su extensión el gran desastre que dejó el PSOE en el sistema sanitario público andaluz, que adolece de problemas que llevan enquistados casi 40 años. Y ello se justifica en cuestiones concretas como un 15,2% más de intervenciones quirúrgicas, 300.000 respecto al periodo socialista; un crecimiento del 19,7% en las consultas externas, casi 11 millones más, y en las pruebas diagnósticas, que suponen casi 8 millones más que en 2018, un 5,9%.

Igualmente, y pese al mantra que intentan implantar entre la sociedad andaluza los conciertos con la sanidad privada, se han reducido respecto al anterior Gobierno socialista en la Junta, pasando del 4,19% que ustedes dejaron al 3,92% que se registra en este 2024.

También merece una mención especial el capítulo de inversiones sanitarias, con 64 nuevas infraestructuras en toda Andalucía, así como el número de camas hospitalarias que ha crecido en 1.500 unidades, 450 de ellas en UCI, hasta alcanzar las 15.000 a disposición de los andaluces.

Pese a estos datos, queda mucho por hacer y el Gobierno de Juanma Moreno seguirá esforzándose al máximo puesto que la sanidad no para y siempre existen nuevos retos, necesidades y objetivos.

Por todo lo anterior, subrayando, como ya he comentado, el compromiso de este Equipo de Gobierno con la accesibilidad y la eficiencia de los recursos sanitarios para garantizar el bienestar de la ciudadanía egabrense, nuestra posición de voto será a favor de esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Yo sé que la señora Lama tiene contacto con la señora Delegada porque todos los datos que da son los que le ha dado la Delegada o el Director Gerente. Pero es que nosotros estamos hablando del centro de salud de Cabra. A mí que usted me venda todo lo que vende la señora Botella o lo que vende la propia Consejera, a mí me da igual porque es que la gente de Cabra es que va a las urgencias de noche y las tienen cerradas. Ese es el meollo de la cuestión. Y que usted venda lo que hace la Junta, que venga la Delegada y lo venda. Yo creo que debería venir ella y vender eso o que venga a explicar todo eso. Pero no viene. No viene.

No me ha sorprendido porque usted se pone en las ruedas de prensa hasta para vender que la gente se vacune, pero bueno, me parece bien, usted se puede poner donde usted quiera. Lo que sí le voy a decir es una cosa: yo agradezco que el Partido Popular vote a favor de esto, pero que no se quede sólo en el gesto. Hay que exigirle a la Consejería y tendrán ustedes que ir donde tengan que ir porque a mí no me gustaría, señora Lama, que usted pase a la historia de Cabra como la Concejala de Salud del Ayuntamiento de Cabra que permitió que la Junta de Andalucía con el Partido Popular en el Gobierno cierre las urgencias del centro de salud. Espero que no sea así porque Cabra no merece ese despropósito del Partido Popular que es quien gobierna en la Junta de Andalucía. Y eso está más que claro y lo digo claro y evidente porque a nadie ahora se le puede echar la culpa de que se hayan cerrado las urgencias. La urgencias las cierra el Partido Popular, las cierra la Consejera anterior, las cierra la Consejera actual, las cierra la señora Delegada, que yo esperaba que la cambiaran, no la han cambiado y las cierra el señor Gerente con el consentimiento del Partido Popular. Y eso lo debe saber la ciudadanía de Cabra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Señor Caballero, ¿por qué miente tanto? Las urgencias del centro de salud no están cerradas. Ah, ¿están cerradas las urgencias del centro de salud? Ah, es que usted ha repetido reiteradamente que las urgencias del centro de salud están cerradas, que las ha cerrado la anterior Consejera, que las ha cerrado ésta, que las ha cerrado el PP. Mentira. Las urgencias del centro de salud no están cerradas. Pero es que es más, las urgencias del centro de salud no están cerradas por la noche. Hay un dispositivo médico para la atención domiciliaria, lo que no hay es una atención presencial allí y la han derivado durante el horario nocturno al hospital. Los que querían cerrarlas, que ya se lo dijimos en el último Pleno, fueron ustedes. Esos sí querían cerrar, pero por completo, el punto de urgencias del centro de salud del hospital de Cabra, que lo trajeron aquí, que nos pusimos todos en pie y que tuvieron que dar marcha atrás. Pero no las nocturnas, todas. Querían cerrar las urgencias del centro de salud. No vengan ustedes ahora con

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

la doble vara de medir y la doble moral, señor Caballero. Y, por favor, no mienta, no alarme a la población. No están cerradas. Las urgencias del centro de salud ni están cerradas ni se van a cerrar. Por cierto, es cierto que Cabra es el único municipio con hospital que tiene un segundo punto de urgencias. El único. Y lo vamos a seguir defendiendo y nosotros vamos a ser los primeros que queremos que se restablezca como estaba el servicio 24 horas. Lo hemos dicho (y ahora se lo demostraré), lo vamos a seguir diciendo y lo vamos a seguir defendiendo. Lo que no vamos a hacer es el politiquero que ustedes están haciendo con la sanidad alarmando a la población con medias verdades o con mentiras completas como acaba de hacer usted aquí diciendo que hemos cerrado las urgencias del centro de salud cuando usted bien sabe que eso es mentira.

Por cierto, además, en las urgencias del centro de salud por la noche, que hay un DCCU, que sabe usted que es un servicio de atención de ayuda o de atención domiciliaria, es lo mismo que había con ustedes, eh. Es lo mismo, lo que pasa que este personal ahora no atiende por la noche. ¿Por qué? Podríamos preguntarlo en alguna de las reuniones a las que vamos a ir con las administraciones sanitarias porque no ha sido por una exigencia u obligación de la señora Botella, que a usted tanto le gusta criticar e insultar aquí. No, no ha sido. Bueno, criticarla aquí, que por cierto, sí viene a Cabra. Viene muchas veces y hace muchos actos en el hospital. Por cierto, si usted quiere, la próxima vez que venga pues podemos reunirnos con ella. Yo estaré encantado de que usted le diga lo que ha dicho aquí a ver si es verdad o no es verdad y si lo mantiene. Porque ahí está el acta y lo podremos ver después en el acta lo que usted ha dicho para alarmar a la población faltando gravemente a la verdad de lo que está ocurriendo en el centro de salud.

Claro que hay problemas. Lo reconocemos, lo llevamos reconociendo desde el primer día. Y claro que estamos al frente de la reivindicación como lo tienen que hacer las administraciones: con lealtad y con exigencia y lo estamos haciendo. Mire usted, reunión con el Delegado del Gobierno para temas sanitario el 25 de agosto de 2024 y el 28 de agosto de 2024; reuniones con el Gerente del hospital para tratar los temas sanitarios el 10 de marzo de 2023, el 23 de junio 2023, el 10 de octubre 2023, el 4 de diciembre de 2023, el 18 de diciembre de 2023, el 25 de junio de 2024, el 2 de julio de 2024, el 28 de agosto de 2024, el 19 de septiembre de 2024, el 7 de octubre de 2024, el 21 de octubre de 2024; con el Director del centro de salud el 15 de octubre 2024, el 22 de octubre de 2024. ¿Usted va a decir que nosotros no nos estamos reuniendo con las autoridades sanitarias para exigirles lo que queremos para Cabra? Porque, si lo dice, vuelve a mentir. Vuelve a mentir, como suelen hacer ustedes siempre.

Y por cierto, aquí está la petición de reunión a la Viceconsejera también de Salud para llevarle todas sus demandas. Le voy a llevar las suyas también a ver qué me dicen. Pero desde aquí me ofrezco a todos los colectivos sanitarios que quieran remitirme por escrito su demanda a que lo hagan que yo me voy a ir a Sevilla en cuando me den fecha para defenderlo como he hecho siempre porque anteponeamos a nuestro pueblo a nuestra ciudad y a nuestros servicios por encima de todo. Lo que no vamos a aceptar ni a comulgar son con las medias de verdades o con las mentiras o con el juego político que ustedes se traen con este tema para alarmar a la población. Claro que hay que mejorar. Claro que hay problemas. No se puede negar que haya problemas porque los hay. Y hay problemas graves de gestión y no lo digo yo, lo reconoce el propio Presidente de la Junta de Andalucía. Por cierto, vamos a ver dónde se sitúan ahora ustedes en la votación del presupuesto de la Junta de Andalucía.

Anuncio del Presidente de la Junta de Andalucía esta mañana: el presupuesto para sanidad en Andalucía se incrementará en 1.000 millones de euros más, lo que supone un 7% más, en el presupuesto del año 2025. ¿Van a estar ustedes con la solución o van a estar ustedes con el problema? ¿Qué van a votar, en contra de 1.000 millones de euros más para la sanidad? Porque si votan en contra, ¿qué es, que quieren mantener ustedes este show que están haciendo, no? Porque lo que deberían de hacer, si quieren ser parte de la solución, es aprobar ese presupuesto.

El presupuesto del SAS, de la sanidad andaluza, va a alcanzar por primera vez 15.247 millones de euros. No digan ustedes que, "claro, es para dárselos a sus amigos de la privada". Si ustedes inventaron los conciertos y si ahora hay menos conciertos que cuando gobernaban ustedes. ¿De qué están hablando, señores del PSOE? 15.247 millones de euros. ¿Sabe usted cuánto invertía la Junta de Andalucía del PSOE en sanidad en el año 2018? 9.800 millones, es decir, hay 6.000 millones más de euros para sanidad con los Gobiernos del Partido Popular. Ahora bien, hay problema, sí. ¿Y qué ocurre cuando se pone más dinero y no se solucionan los problemas? Que hay que hacer reformas y hay que ver dónde está el déficit de gestión. Porque, efectivamente, habiendo más recursos, habiendo más

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

profesionales, habiendo más infraestructuras, ¿no hay mejor servicio o hay que seguir mejorando el servicio? Pues algo está pasando. Y no lo digo yo, lo ha dicho el mismo Presidente de la Junta de Andalucía.

Miren ustedes, uno de cada 3 euros del presupuesto va para sanidad. El 35%. Perdón, uno de cada 3 euros va para sanidad y el 35% del presupuesto total de sanidad, 5.171 millones, se van a destinar a la atención primaria, que es la que está más necesitada de inversiones.

Pero voy a concluir con lo que ha dicho hoy el Presidente de la Junta de Andalucía y voy a entrecomillar las palabras: “esta inversión histórica en sanidad que se va a aprobar con el próximo presupuesto va a venir acompañada de reformas, porque hay cosas que con toda la buena voluntad que se han hecho, incluso acordadas y buscando siempre el bienestar, hay cosas que no terminan de funcionar como nosotros queremos. Y cuando las cosas no terminan de funcionar, a pesar de ponerle recursos, significa que hay que cambiar ciertos modelos organizativos y hay que hacer reformas para que las cosas funcionen”. Si ustedes están de acuerdo en la solución y no en el problema, apoyen al Gobierno que las está resolviendo.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 Concejales/as de los 21 que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:**

1.- Exigir a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Familias en Córdoba de la Junta de Andalucía y al distrito sanitario sur de Córdoba la apertura inmediata de las urgencias del centro de salud de Cabra en horario nocturno.

2.- Dar traslado al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente del Parlamento Andaluz, y a la Consejera de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

**11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS (GEX 2024/26009).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

**“8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE UN SISTEMA DE FINANCIACION JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE COMUNIDADES AUTONOMAS Y CIUDADES AUTONOMAS (GEX 2024/26009).**

*Se dio cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular, fechada el día 18-10-2024, del siguiente tenor literal:*

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS.**

*La financiación pactada entre el Gobierno de la Nación y la Generalitat de Cataluña, es un concierto económico insolidario que pone en juego la igualdad de todos los ciudadanos españoles como recoge la Constitución, siendo un modelo específico que solo responde a las necesidades de Cataluña. Con este acuerdo están clasificando a la sociedad española entre ciudadanos de primera y de segunda y los andaluces claramente estamos siendo tratados como ciudadanos de segunda, no pedimos más que nadie, pero sí que se nos trate a todos por igual.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

*Esta moción no tiene carácter partidista ya que es algo que afecta a nuestra ciudad. Y es que la infrafinanciación que sufre Andalucía, 1.522 millones de euros menos al año, la sufren también todos los egabrenses.*

*-Un andaluz recibe 3.182 euros del Estado, 183 euros menos que la media nacional, que es de 3.365 euros. Un andaluz recibe 214 euros menos que un catalán y 773 euros menos que un riojano. Así lo indica el resultado del informe realizado por la Fundación de Estudios de Economía Aplicada en agosto de este mismo año.*

*-Las universidades públicas andaluzas reciben en torno a 500 euros por estudiante para la contratación de profesorado y los universitarios catalanes alcanzan los 1.000 euros.*

*-Andalucía es la Comunidad Autónoma que menos dinero por desempleado recibe del Estado. Un andaluz recibe 653 euros y un catalán, 1.233 euros.*

*-La ratio de jueces en AND por cada 100.000 habitantes es de 10,8 jueces. En Cataluña es de 12,3 jueces, teniendo Cataluña menos población que Andalucía.*

*El actual sistema de financiación autonómica genera desequilibrios y desigualdad entre los españoles, un desequilibrio de suficiencia y de equidad que afecta a las comunidades autónomas infrafinanciadas (Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía). Si Cataluña sale del régimen común, el sistema tendría 30.000 millones de euros menos, lo que supondría un impacto en Andalucía cercano a los 6.000 millones de euros.*

*Andalucía ha llegado al tope de su capacidad financiera en sanidad, educación y servicios sociales, el esfuerzo que Andalucía hace, lo lleva a cabo con menos recursos y posibilidades que otras Comunidades Autónomas, siendo muy difícil competir y avanzar cuando no se tienen los mismos recursos que otras Comunidades. El esfuerzo financiero sin precedentes que Andalucía ha realizado en sanidad (7,4% del PIB) o educación (5% del PIB), no es suficiente, necesitamos más recursos, los recursos que Andalucía merece.*

*Y es que con esos 1.522 millones de euros que Andalucía deja de percibir anualmente, se podrían construir 215 centros de salud y 21 hospitales comarcales todos ellos equipados y contar con 30.000 profesionales sanitarios más. En materia de educación se podrían contratar 15.000 docentes, hacer gratuito el primer ciclo de Educación Infantil en su totalidad, reformar 800 colegios y construir 250. En cuanto a dependencia se podrían crear 40.000 plazas de centros de día y centros residenciales para mayores, subir la hora de ayuda a domicilio de 16,15 a 27 euros y construir 85 residencias y si hablamos de infraestructuras y carreteras, algo tan necesario para Cabra y su comarca como es la ejecución en su totalidad de la Autovía del Olivar, además de toda la red de carreteras de Andalucía que conectan nuestra ciudad. Justicia, Medio Ambiente, Aguas, la construcción de 11.500 viviendas, transportes y un largo etcétera que haría mejorar sustancialmente la calidad de vida de los andaluces y de los egabrenses, porque no nos olvidemos que con la financiación autonómica está también la financiación local y si los Ayuntamientos somos la administración peor tratada, aun lo seremos más con esta financiación.*

*Esto no va de unos partidos políticos contra otros, va de una financiación justa y que no sacrifique los principios de igualdad y solidaridad que deben de tener nuestro sistema autonómico, sin ir más lejos, en comunidades gobernadas por el Partido Socialista como Castilla la Mancha, Asturias o los Secretarios Generales Socialistas de Aragón y Castilla y León, han mostrado su total desacuerdo con esta injusta financiación.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación del siguiente

Acuerdo:

*-Reclamar al Gobierno de la Nación un sistema de financiación adecuado para los andaluces o un fondo de compensación transitoria que dé a las Comunidades Autónomas infrafinanciadas los recursos necesarios mientras se hace el nuevo modelo de financiación."*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Vox (1) , que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."*

Para iniciar el debate del punto epigrafiado, el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Sabariego, Portavoz del Grupo Popular, desarrollándose las intervenciones de la siguiente manera:

**Sra. Sabariego Padillo:** Gracias, señor Alcalde. La financiación pactada entre el Gobierno de la nación y la Generalidad de Cataluña es un concierto económico insolidario que pone en juego la igualdad de todos los ciudadanos españoles como recoge la Constitución, siendo un modelo específico que solo responde a las necesidades de Cataluña. Con este acuerdo están clasificando a la sociedad española entre ciudadanos de primera y de segunda y los andaluces claramente estamos siendo tratados como ciudadanos de segunda. No pedimos más que nadie, pero sí que se nos trate a todos por igual.

Esta moción no tiene carácter partidista ya que es algo que afecta a nuestra ciudad y es que la infrafinanciación que sufre Andalucía, 1.522 millones al año, la sufren también todos los egabrenses. Un andaluz recibe 3.182€ del Estado, 183 euros menos que la media nacional, que es de 3.365€. Un andaluz recibe 214€ menos que un Catalán y 773€ menos que un riojano. Así lo indica el resultado del informe realizado por la Fundación de Estudios de Economía Aplicada en agosto de este mismo año. Las universidades públicas andaluzas reciben en torno a 500 por estudiante para la contratación de profesorado y los universitarios catalanes alcanzan los 1.000€, el doble. Andalucía es la Comunidad Autónoma que menos dinero por desempleado recibe del Estado: un andaluz recibe 653€ y un catalán 1.233€. La ratio de jueces en Andalucía por cada 100.000 habitantes es de 10,8 jueces. En Cataluña es de 12,3, teniendo Cataluña menos población que Andalucía.

El actual sistema de financiación autonómica genera desequilibrio y desigualdad entre los españoles; un desequilibrio de suficiencia y de equidad que afecta a las Comunidades Autónomas infra financiadas: Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía. Si Cataluña sale del régimen común, el sistema tendría 30.000 millones de euros menos, lo que supondría un impacto en Andalucía cercano a los 6.000 millones de euros.

Andalucía ha llegado al tope de su capacidad financiera en sanidad, educación y servicios sociales. El esfuerzo que Andalucía hace lo lleva a cabo con menos recursos y posibilidades que otras Comunidades Autónomas, siendo muy difícil competir y avanzar cuando no se tienen los mismos recursos que otras Comunidades. El esfuerzo financiero sin precedentes que Andalucía ha realizado en sanidad, 7,4% del PIB, o educación, 5% del PIB, no es suficiente. Necesitamos más recursos, los recursos que Andalucía merece.

Y es que con esos 1.522 millones de euros que Andalucía deja de percibir anualmente se podrían construir 215 centros de salud y 21 hospitales comarcales, todos ellos equipados, y contar con 30.000 profesionales sanitarios más. En materia de educación, se podrían contratar a 15.000 docentes, hacer gratuito el primer ciclo de educación infantil en su totalidad, reformar 800 colegios y construir 250. En cuanto a dependencia, se podrían crear 40.000 plazas de centro de día y centros residenciales para mayores, subir la hora de ayuda a domicilio de 16,15€ a 27€ y construir 85 residencias. Y si

7

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

hablamos de infraestructuras y carreteras, algo tan necesario para Cabra y su comarca como es la ejecución en su totalidad de la Autovía del Olivar, además de toda la red de carreteras de Andalucía que conecta nuestra ciudad. Justicia, medio ambiente, agua, la construcción de 11.500 viviendas, transportes y un largo etcétera que harían mejorar sustancialmente la calidad de vida de los andaluces y de los egabrense porque, no nos olvidemos, que con la financiación autonómica está también la financiación local y si los Ayuntamientos somos la Administración peor tratada, que lo somos, aún lo seremos más con esta financiación.

Esto no va de unos partidos políticos contra otros, va de una financiación justa y que no sacrifique los principios de igualdad y solidaridad que debe de tener nuestro sistema autonómico sin ir más lejos.

En comunidades gobernadas por el Partido Socialista como Castilla la Mancha, Asturias, o los Secretarios Generales Socialistas de Aragón y Castilla y León han mostrado su total desacuerdo con esta injusta financiación.

Nos reafirmamos en las palabras del Presidente Juanma Moreno: es urgente la reforma del modelo de financiación autonómica que debe acometerse por consenso y basada en la solidaridad y en la igualdad entre los ciudadanos vivan donde vivan.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- reclamar al Gobierno de la nación un sistema de financiación adecuado para los andaluces o un fondo de compensación transitoria que dé a las Comunidades Autónomas infra financiadas los recursos necesarios mientras se hace el nuevo modelo de financiación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Sabariego, por el Grupo de Vox, Sr. Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Una moción con un sentido muy particular porque pide algo que nuestro partido lo lleva pidiendo siempre, sin embargo, dentro de las buenas intenciones de nuestros compañeros del Partido Popular, y que no se pretenda crear un debate político en esta moción, mi Grupo sí considera cuestiones evidentes de debate y no se puede pasar por alto cuando es el bolsillo de los españoles los que sufren la incompetencia de Gobiernos de regiones sujetos a chantajes separatistas.

Uno de los motivos, por ejemplo, que se deberían de conseguir con esa financiación de las regiones sería el de evitar que el dinero público se utilice para atacar a la nación española, recuperar los principios de igualdad y solidaridad entre territorios, los cuales fueron olvidados dando lugar a la debilidad de nuestra nación.

Y por supuesto que nuestro Grupo va a estar de acuerdo con la moción si se modifica el punto de acuerdo o se añade al que ya existe: reclamar al Gobierno de la nación un sistema de financiación justo, independientemente de la región a la que pertenezca, donde ninguna Administración regional pueda tener privilegios económicos derivados de pactos políticos para gobernar y evitar investiduras. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox. Perdón, por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** La verdad que a estas horas ya, este tipo de mociones son un poco duras, pero bueno.

Vamos a ver, si leemos lo que es la propuesta: reclamar al Gobierno de la nación sistema de financiación adecuado para los andaluces, bueno, totalmente de acuerdo. Yo creo que nadie puede estar de acuerdo ni que haya que matizar nada en ese sentido. Ahora bien, si leemos toda la entrada que hay aquí, todo lo que es el cuerpo de la moción, ahí ya rechina un poco, al menos a nosotros nos rechina un poco. Empezamos por decir que no es partidista. Evidentemente que lo es. Eso es algo evidente. Esta moción o muy similar es la que ha planteado el Partido Popular en toda España. O sea, ahí, partidista un poquito, sí es.

Aparte de eso, ahora vamos a ver cuando se habla aquí, yo entiendo que con un poquito de demagogia, pero bueno, lo que es la financiación de Cataluña, la misma que reclamaba en su

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

momento el Partido Popular en el 2012 o Feijóo en el 2016, ¿qué pasaba entonces? Pues eran los distintos sitios donde se encontraban unos y otros. Pero, al fin y al cabo, tanto el Partido Popular en su momento tenía que echar mano, en su momento, de Convergencia y Unión y ahora, pues lo mismo el Gobierno actual con Esquerra Republicana y con Junts y demás. Siempre ha pasado. Y son estos pactos y demás, el pacto de Majestic, como todos conocemos, donde se cede el 30% del IRPF a Cataluña y que después se traslada al resto de Comunidades Autónomas. En el 2009, cuando se hace la Ley de Financiación Autonómica del PSOE, que quiero recordar que nadie se opuso, ninguna Comunidad Autónoma del Partido Popular cuando se hizo la Ley de Financiación Autonómica del 2009, también hay un aumento, creo, del 50% del IRPF a las Comunidades Autónomas y es para todos. Bueno, después, cuando entra el Partido Popular, que ahora evidentemente estamos de acuerdo en que está infra financiada como no puede ser de otra manera, pero es que el Partido Popular estuvo gobernando desde 2011 a 2018 y, que yo sepa, no modificó esa ley aprobada en 2009 en ningún momento, con lo cual, de la infra financiación de Andalucía tanta culpa tiene el PSOE, tanta culpa tiene el PP porque son los dos que han gobernado en este periodo y no ha habido una financiación adecuada en ningún momento o nadie ha dicho nada. Lo que pasa que ahora son momentos donde los intereses políticos pues son los que son. Evidentemente estamos infra financiados. Es cierto también que en relación a los ingresos que aporta Andalucía, somos a los que más nos financian. 6.000 millones de euros tenemos de diferencia a favor de financiación, en razón de lo que ingresamos, y en favor de los que nos financian. Por ejemplo en Madrid son menos 7.000 millones. Eso es absolutamente cierto.

Pero estamos totalmente de acuerdo en que la financiación con Andalucía no es la más adecuada. En lo que no estamos de acuerdo, primero en que no sea político y segundo, en este victimismo que aquí se dice de que la Junta de Andalucía que no tiene dinero, que ha llegado a su máximo de financiación. A su máximo de financiación porque ha estado rebajándole los impuestos a las grandes fortunas, ha estado a las grandes empresas y eso desgraciadamente es así.

Pero aparte de eso, por ejemplo, se gasta la Junta de Andalucía 2 millones y medio de euros en financiar un canal de toros de Madrid, que no lo ve nadie, que no tiene abonados. ¿Eso tiene sentido cuando hace falta todo esto? Con eso se puede hacer un centro de salud, por ejemplo. ¿Eso es demagogia? Sí, pero lo que ustedes dicen en la moción también. Todo es demagogia absolutamente. Y en eso es lo que no entramos, en esa demagogia cuando han tenido oportunidad en su momento de hacer una financiación adecuada y no la han hecho en absoluto. Y, sin embargo, cuando han tenido que darle la mano a Convergencia y Unión en su momento lo han hecho, igual que lo está haciendo ahora mismo el PSOE, porque sabemos que hay que gobernar. Igual que si ustedes ganasen y necesitasen a Vox, que lo van a necesitar, echarían la mano también. Y sabemos que es así. Y a mí me parece absolutamente lógico que haya acuerdos. Me parecería menos lógico después cuáles fuesen los acuerdos.

Nuestro voto va a ser la abstención. Y va a ser la abstención porque creemos que evidentemente está Andalucía infra financiada, pero lo que es el cuerpo de la moción, lógicamente como no puede ser de otra manera, es absolutamente partidista aunque se diga en el cuerpo de la moción que no. Pero vamos, es una estrategia política por parte del Partido Popular que, bueno, que está en su derecho de hacerla, pero que a nosotros no nos van a hacer cómplices de esa estrategia política. Pero sí estamos a favor de que se financie adecuadamente a Andalucía y a los Ayuntamientos, que eso sí que hace falta, que creo que es anterior a lo autonómico. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. El tema de la financiación es el caballo de batalla de las Administraciones con el Gobierno de turno. Una situación que desde hace muchos años se reivindica en Andalucía para una financiación justa, a raíz del propio Estatuto de Autonomía, en función de la población con respecto al resto de España. Yo me acuerdo todas las reivindicaciones que se le hacían al Gobierno de Rajoy con el tema de la población, que había andaluces que no contaban para la financiación. Eso ha pasado y sigue pasando y ahora es al contrario.

A mí sí me sorprende que aquí se hable mucho de Cataluña y se podía haber escrito hasta en catalán porque el Partido Popular habló catalán en la intimidad. Para negociar con Puyol hablaban catalán en la intimidad y mira, luego... En público también se puede hablar, pero hablaban en la

Código seguro de verificación (CSV):



071402DB6801F00503B5

0714 02DB 6801 F005 03B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



intimidad. Y hacían todo lo que podían para convencer. Como lo pasó en la Junta Andalucía también con Vox. Ahora que Vox dice que no y hay fotos cuando el Partido Popular necesita a Vox en el Parlamento de Andalucía le hacían hasta reverencias, que posiblemente otros también las hagan, pero les hacían hasta reverencias.

Entonces, en este tema de la financiación hace falta ese reparto justo, ese reparto que necesita, que estamos de acuerdo además todos los partidos, creo que salvo uno, salvo uno que no cree en las autonomías, que quiere terminar con las autonomías, pero eso sí, cuando se presenta a las elecciones sus Diputados y Diputadas ocupan sus escaños, cobran sus sueldos, contratan sus asesores,... todo lo que les corresponda. Pero eso sí, yo no quiero autonomías, pero cuando me siento allí sí la quiero.

Por lo tanto, existe un compromiso y hemos visto un compromiso claro del Gobierno. El Gobierno de España tiene un compromiso claro con la financiación y lo vemos en las cantidades que reciben los Ayuntamientos, que reciben las Comunidades Autónomas. Nadie negará aquí que todos los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas están recibiendo mucho más dinero que el que había. O a lo mejor que yo estoy mintiendo también. Posiblemente será que yo miento, pero eso está muy claro.

Y otra cuestión en la que no miento es que, cuando se habla de financiación, han tenido una oportunidad, la oportunidad de votar la senda del déficit en el Parlamento y se vota en contra. Ahí va mucha más financiación para las Comunidades Autónomas, para los Ayuntamientos. Pero en eso posiblemente también haya mentido yo, que el Partido Popular no vota en contra de la senda del déficit y vota, pero además vota en contra de perjudicar a sus propias Comunidades Autónomas, de votar en contra de sus propios Ayuntamientos. Eso es que tiene premio, diría yo. O sea, que votan en contra de tener más recursos y ahora llevo diciendo que he llegado al límite. ¿Al límite de qué? ¿Al límite de dejar de cobrar el impuesto del patrimonio? ¿Al límite de rebajarle a los ricos? A ese límite habrá llegado porque el Partido Popular ahí dice una cosa y luego hace otra. Y tenemos, como digo, ese tema del déficit. Bueno, pues por no votar la senda del déficit, las décimas que hay, pues Comunidades Autónomas pierden 1.500 millones adicionales, los Ayuntamientos 3.000 millones. O sea, estamos hablando de 4.570 millones de euros que podían disponer todas las Administraciones

Y también, para aquello que dice de que no se apuesta desde el Gobierno de España por la financiación autonómica, me gustaría que dijeran cuánto es lo que ha percibido Andalucía del 22 para acá o del 18 para acá y del 18 para atrás. ¿Cuánta diferencia hay? Miles de millones de financiación. El movimiento se demuestra andando. Y lógicamente ahí, el Gobierno de España apuesta por una financiación. ¿Que queremos que sea justa? Pues claro que la queremos que se ajusta. Yo, como andaluz, quiero que sea justa para Andalucía y para Cabra, lógicamente. No voy a decir lo contrario.

Si me olvidara del argumentario, pues claro, votaría a favor. Pero de verdad, ¿cómo han hecho todos estos cálculos si yo no sé todavía cuál es el sistema de financiación que se ha aprobado con Cataluña? Por lo menos yo no lo conozco. No sé si lo conoce alguien. Por el momento yo no he visto datos en ningún sitio de cuánto es lo que van a cobrar, lo que va a percibir Cataluña y lo que van a dejar de percibir los demás. Se ve que alguien ha ajustado las cuentas bien. Bueno, pues será más listo o no mentirá tampoco. Nosotros vamos a abstenernos porque estamos a favor de que un sistema de financiación sea justo para Andalucía, faltaría más que nosotros dijéramos eso, pero lógicamente con este argumentario nosotros no podemos votar a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

**Sra. Sabariego Padillo:** Gracias, señor Alcalde. Tengo que decirle al señor Palomeque que efectivamente vamos a añadir el punto que ustedes desde el Grupo Municipal de Vox han acordado.

Decirle, por otro lado, al señor Carnerero que este tipo de mociones, como usted dice, habitualmente concierto desdén, afecta directamente a los egabrenses, por eso las presentamos en Pleno. No es que sean ni vengan como una norma de nuestro partido. Es que como bien he demostrado con todos los ejemplos que he defendido a lo largo de la moción, los derechos de los egabrenses se ven menoscabados.

Victimismo, ¿qué victimismo cabe aquí? Ya están ustedes con la demagogia de las grandes fortunas, un argumento que no cala por trasnochado y porque no es real. Yo entiendo que ustedes, pues bueno, tengan que hablar siempre y hacer mano de ese ejemplo de las grandes fortunas que,

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

como digo, ni asusta ni cala en la sociedad andaluza. Afortunadamente, como digo, los andaluces lo saben, y a los datos me remito.

¿Qué necesitamos a Vox para gobernar en un futuro? Pues ¿quién sabe? Lo mismo no. Lo mismo se sorprende porque en Andalucía, fíjese, hemos tenido mayoría absoluta y, según las encuestas, vamos a seguir en esa línea. Mire usted, si actualmente estamos en manos de un Gobierno que gobierna gracias a independentistas y terroristas, considero que Vox, para estar con ellos, es un mal menor.

Respecto al señor Caballero, decirle que el reparto no es justo. Es que no es justo a todas luces. Cualquier persona que tenga dos dedos de frente lo está viendo. Está claramente condicionada la financiación autonómica por un puñado de votos que lo único que tiene como objetivo es seguir manteniendo al señor Sánchez en el sillón a toda costa. Las concesiones a catalanes son flagrantes, públicas y notorias y en tanto los andaluces y los egabrenses, como digo antes, veamos mermados nuestros derechos tenga claro que nos van a encontrar enfrente, lo diga o no lo diga nuestro partido desde Madrid.

Lamento que su voto sea la abstención. Son muchos los Ayuntamientos en los que esta moción está viéndose refrendada con el voto a favor del Partido Socialista y de otros partidos porque este tema desde luego es para indignarse como ciudadana, como andaluza y como egabrense. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, pues entiendo que con 15 votos a favor y las abstenciones del resto de Grupos, cinco abstenciones, queda aprobada.

Yo, simplemente una cosa muy rápida. Lo de los impuestos de los ricos no se lo cree nadie y si hay alguien que ahora aquí quiera defender que vuelva el impuesto de donaciones y sucesiones en Andalucía que lo diga si tiene valor y que se lo explique a la gente porque la verdad es que las proclamas tienen al final, pues esto. Pero bueno, a ver quién quiere que vuelva el impuesto de donaciones y sucesiones hasta patrimonios de 1 millón de euros, que es el que ha quitado Juan Moreno y que tanto pedía tanta gente, con manifestaciones incluso, por ser un impuesto injusto. Por lo tanto, ahí no...

Y hombre, al señor Caballero decirle, mire, la senda del déficit, primero: se la deben de votar sus socios parlamentarios. Si es un Gobierno débil no le eche usted la culpa al PP. Ya se lo avisamos al Gobierno. Si usted construye el muro famoso: voy a construir un muro para que nadie pueda negociar ni pactar, no queremos los votos ni del PP ni de Vox, tal y cual. Bueno, si usted construye un muro, cuando lo dejen abandonado, que se lo avisamos que lo iban a dejar abandonado, no venga después a buscarnos.

Y en segundo lugar, si nos necesita, por lo menos dialogue y hable, ¿no? Ya está bien de tanta soberbia por parte del Gobierno porque, además, lo que querían era el gran pedazo de la tarta para el Gobierno y las migajas para las Comunidades Autónomas y para los Ayuntamientos y, por lo tanto, obviamente, eso, nosotros tampoco lo íbamos a consentir con nuestro voto.

Ha venido más dinero, señor Caballero, por los fondos de recuperación de la Unión Europea. Eso, que usted mismo reconocía en el Pleno anterior, que ha otorgado un Gobierno del Partido Popular en Europa. Una Presidenta de la Comisión Europea del Partido Popular y que son con los que el Gobierno está tirando para adelante a pesar de la falta de oxígeno que tiene.

Y decirles simplemente, miren ustedes, nosotros no sabemos qué tendremos que hacer en el futuro. Nuestro modelo es el modelo de Andalucía, el modelo de la moderación, pero también de la determinación en la defensa de los intereses generales de Andalucía y los andaluces han apostado mayoritariamente por el Partido Popular. Pero, no obstante, le diré: no sé si algún día tendremos que entendernos con Vox. Nuestro trabajo es intentar gobernar con los suficientes votos para gobernar en solitario, pero con Vox al menos no estaremos pactando con ningún partido ni que integra a personas condenadas por señalar a los que después los terroristas tenían que matar ni a personas que en esos partidos están integrados por condenados por terrorismo, como es el caso de Otegui y Bildu, sus actuales socios prioritarios, ni tampoco a personas condenadas por el Tribunal Supremo por secesión ni tampoco por malversación. Y que ustedes ya no solamente es que son sus socios, sino que además los han indultado. Y no solamente indultado, sino amnistiado. Por lo tanto, ejemplos de pactos, créanme que no están ustedes en estos momentos para dar muchas lecciones.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (14) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), ACUERDA:**

-Reclamar al Gobierno de la Nación un sistema de financiación adecuado para los andaluces o un fondo de compensación transitoria que dé a las Comunidades Autónomas infrafinanciadas los recursos necesarios mientras se hace el nuevo modelo de financiación.

-Reclamar al Gobierno de la nación un sistema de financiación justo, independientemente de la región a la que pertenezca, donde ninguna Administración regional pueda tener privilegios económicos derivados de pactos políticos para gobernar y evitar investiduras.

## **12.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

En virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y a propuesta del Sr. Alcalde, ACUERDA incluir por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

12.-1 PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE DEL BARRIO DE A VILLA" A TRAVÉS DEL MEDIO PROPIO TRAGSA. (GEX 2024/13906).

12.-2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. JAVIER FERNÁNDEZ DÍEZ DE LOS RÍOS, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE ANTONIO LÓPEZ TORRALBO. (GEX 2024/23577).

12.-3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ACEPTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2023-2027. (GEX 2020/2587).

◇◇◇◇

### **12.-1 PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE DEL BARRIO DE A VILLA" A TRAVÉS DEL MEDIO PROPIO TRAGSA. (GEX 2024/13906).**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 25-10-2024, del siguiente tenor literal:

#### **"PROPUESTA DE AL ALCALDÍA**

*Con fecha 29 de julio de 2024 se formalizó el Convenio Interadministrativo entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la "Recuperación de la Ladera Norte del Barrio de la Villa" a través del medio propio TRAGSA.*

*El objeto del presente convenio es la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba con el Ayuntamiento de Cabra, mediante la aportación de su medio propio "Empresa de Transformación Agraria, S.A., M.P. (TRAGSA) al objeto de ejecutar la actuación denominada "Recuperación de la Ladera norte del Barrio de la Villa", descrita en la estipulación Primera del mismo y subvencionada por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante el Convenio suscrito el 10 de noviembre de 2022, por un importe de TRES MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.040.698,90 €).

Como quiera que es competencia plenaria la aprobación del citado Convenio, el Alcalde que suscribe somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la corrección del error material producido y la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar el Convenio Interadministrativo suscrito con fecha 29 de julio de 2024 entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la "Recuperación de la Ladera Norte del Barrio de la Villa" a través del medio propio TRAGSA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

EL ALCALDE,  
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)"

**Sr. Alcalde:** Pasamos a los asuntos de urgencia, que el primero de ellos es una propuesta de Alcaldía relativa al convenio de recuperación de la ladera norte del barrio de La Villa. Señora Secretaria, si quiere usted proceder a leer la propuesta de la Alcaldía, tiene la palabra.

**Sra. Secretaria:** El motivo de la urgencia es porque el convenio es necesario firmarlo ya para llevar a efecto lo propuesto en el mismo. Y la propuesta de Alcaldía dice: con fecha 29 de julio de 2024 se formalizó el Convenio Interadministrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la "Recuperación de la Ladera Norte del Barrio de la Villa" a través del medio propio TRAGSA.

El objeto del presente convenio es la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba con el Ayuntamiento de Cabra, mediante la aportación de su medio propio (TRAGSA) al objeto de ejecutar la actuación denominada "Recuperación de la Ladera norte del Barrio de la Villa", descrita en la estipulación Primera del mismo y subvencionada por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante el Convenio suscrito el 10 de noviembre de 2022, por un importe de tres millones cuarenta mil seiscientos noventa y ocho euros, con noventa céntimos de euro (3.040.698,90 €).

Como quiera que es competencia plenaria la aprobación del citado Convenio, el Alcalde que suscribe somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la corrección del error material producido y la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar el Convenio Interadministrativo suscrito con fecha 29 de julio de 2024 entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la "Recuperación de la Ladera Norte del Barrio de la Villa" a través del medio propio TRAGSA.

2º.- Facultar a la Alcaldía para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora Secretaria. ¿De acuerdo con la urgencia, señor Palomeque, señor Carnerero, señor Caballero, señora Sabariego?

Los/as Portavoces de los 4 Grupos políticos municipales muestran el sentido de su voto por asentimiento, tras lo cual el Sr. Alcalde sigue diciendo:

**Sr. Alcalde:** Bueno, de lo que se trata, como saben ustedes y acaba de leer la señora Secretaria, es, bueno, pues tiene como objeto la contratación del medio propio de la Diputación de Córdoba, de la empresa pública TRAGSA, para la ejecución de los trabajos en la muralla norte, en la

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

ladera norte del barrio de La Villa. Saben ustedes que actuamos en la muralla sur, que acabamos de terminar, y hace ya algunos años conseguimos, a través del Gobierno de España, y cuando las cosas son de justicia se dicen también, gracias a la intermediación, al interés también de la egabrense Carmen Calvo en su etapa como Vicepresidenta Primera del Gobierno y a la sensibilidad del Ministerio en aquel momento, precisamente era el señor Ábalos, pero fue precisamente el que aprobó este convenio para Cabra, bueno yo quiero agradecerle principalmente la gestión a nuestra paisana doña Carmen Calvo porque se interesó mucho por este tema y consiguió que el Gobierno metiera en presupuesto este convenio nominativo directo para el Ayuntamiento de Cabra de 2.166.540€ y el Ayuntamiento aportará 874.158€ para esa fase de la ladera norte, que es toda la que se sitúa a los pies del castillo de los Condes de Cabra y palacio, para la sujeción de la muralla y el resto de la obra que vamos a ejecutar en la intermediación, que creo que va a ser una obra muy importante también para Cabra.

Y para mí, permítanme que diga que este punto es posiblemente el más importante de la noche porque se ha trabajado mucho durante mucho tiempo y es algo muy necesario para nuestra ciudad. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Por el Grupo de UVega.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, como lo hemos estado siempre en estas cosas también importantes.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Y por el Grupo Popular.

**Sra. Sabariego Padillo:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:**

1º.- Ratificar el Convenio Interadministrativo suscrito con fecha 29 de julio de 2024 entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la "Recuperación de la Ladera Norte del Barrio de la Villa" a través del medio propio TRAGSA.

2º.- Facultar a la Alcaldía para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

◇◇◇◇

**12.-2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ACEPTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2023-2027. (GEX 2020/2587).**

Se dio cuenta de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Presidencia y Participación Ciudadana, fechada el día 28-10-2024, del siguiente tenor literal:

7

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**“PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA.**

Iniciado el procedimiento para la renovación del Consejo Económico y Social de Cabra para el mandato corporativo 2023-2027, y tras la reunión celebrada el día 23-10-2024, de la Delegación de Presidencia con los miembros representantes designados por la distintas entidades que lo componen, conforme establece el art. 3 de sus Estatutos, dicho Consejo quedó constituido, designándose en dicha sesión al Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente.

Por todo lo anterior y en base al art. 5 de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Cabra, el Delegado que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal adopte el siguiente acuerdo:

1º.- La aceptación de los miembros designados para el mandato corporativo 2023-2027, previo a su nombramiento por la Alcaldía, que quedará compuesto de la siguiente manera:

a) *Siete Consejeros designados por el Excmo. Ayuntamiento de Cabra de entre personas de la ciudad de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito socioeconómico:*

Designados por el Grupo PP:

D. Juan Antonio Moñiz Mora

D<sup>a</sup> Ramona Quintana Luque

D. Fernando Carrillo Manchado.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Peña Groth

Designados por el Grupo Político Municipal PSOE-A :

D. Ángel Murcia Ocaña.

Designado por el Grupo Político Municipal UVE :

D. Manuel Sabariego Aranda.

Designado por el Grupo Político Municipal VOX :

D. José Ramón Márquez Navarro.

b) *Dos consejeros propuestos por los sindicatos de trabajadores de mayor representatividad en Cabra, propuestos por la dirección de los Sindicatos (CCOO no ha contestado):*

Titular: D. Aurelio Carrillo Rodríguez (UGT)

Suplente: Antonio Javier Arana Arrebola.

c) *Dos consejeros propuestos por los sindicatos agrarios más representativos de Cabra (sin designación)*

d) *Tres consejeros propuestos por las cooperativas que realicen su actividad principal en el término de Cabra:*

Cooperativa Olivarrera:

Titulares:

D. Antonio Rodríguez Villatoro

D. José Antonio López Castro

D. Javier Claudio Jiménez Revilla.

Suplentes:

D<sup>a</sup> María Remedios García Toro

D. Francisco Medina Camacho.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

e) *Tres Consejeros propuestos por la Asociación de Empresarios con representación en Cabra (AECA)*

*Titulares:*

*D. Juan Antonio Cerrillo Girón.*

*D. Francisco de Paula Navas Gómez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Sierra Manchado Roperó.*

*Suplentes:*

*D. Juan Antonio Muriel Viciano.*

*D<sup>a</sup> Inmaculada Ávila Carrillo.*

*D<sup>a</sup> Remedios García Toro.*

f) *Un consejero propuesto por las Asociaciones Juveniles: NO EXISTEN.*

g) *Un consejero en representación de las Asociaciones de Vecinos: Consejo Local de Participación Ciudadana:*

*Titular: D. Francisco Díaz Expósito.*

*Suplente: D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.*

h) *Un consejero en representación de las Asociaciones de Trabajadores autónomos y profesionales:*

*Titular: D. Rafael A. Amor Acedo.*

*Suplente: D. Manuel Sánchez Navas.*

i) *Un consejero en representación de las Asociaciones de Mujeres:*

*Titular: D<sup>a</sup> Rosario García Toro.*

*Suplente: D<sup>a</sup> Nieves Gómez Ortiz.*

j) *Un/a consejero en representación de las Asociaciones de Discapacitados:*

*Titular : D. Plácido Carrasco Navarro.*

*Suplente : D. Fernando Castro Roldán.*

k) *Un/a Consejero/a en representación de la Junta Rectora del Parque Natural de las Sierras Subbéticas:*

*Titular: D. Julián García Moreno.*

*Suplente: D. Antonio García Jiménez.*

l) *Un/a consejero/a representante de los Inmigrantes con residencia en Cabra:*

*Titular: D<sup>a</sup> Juana López Ceballos.*

m) *Un/a representante del Centro de Día de la Tercera Edad (hoy Centro de Participación Activa de Cabra):*

*Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sierra Moñiz Gil.*

2<sup>a</sup>.- *La aceptación de los siguientes cargos designados por el Consejo Económico y Social.*

*Presidente: D. Juan Antonio Moñiz Mora.*

*Vicepresidente: D. Plácido Carrasco Navarro.*

*Secretario: D. Francisco Díaz Expósito.*

*EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,*

*(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)."*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**Sr. Alcalde:** Pasamos al siguiente punto de urgencia que es la propuesta de miembros del Consejo Económico y Social. Señora Secretaria.

**Sra. Secretaria:** El Consejo Económico y Social se reunió el pasado día 23 de octubre de 2024 con posterioridad a la convocatoria de la comisión informativa, por lo que se trae de urgencia a este Pleno para que puedan de esta forma aceptarse por el Ayuntamiento Pleno los miembros que han sido designados para el mandato corporativo 2023-2027, previo a su nombramiento por la Alcaldía y aceptar también la designación de los cargos designados por el Consejo Económico y Social que ha decidido que sea su Presidente Don Juan Antonio Moñiz Mora, su Vicepresidente don Plácido Carrasco Navarro y su Secretario don Francisco Díaz Expósito.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. ¿Estamos de acuerdo con la urgencia?

Los/as Portavoces vuelven a mostrar el sentido de su voto por asentimiento, tras lo cual el Sr. Alcalde sigue diciendo:

**Sr. Alcalde:** De acuerdo. ¿Y con el fondo del asunto? Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Por el Grupo de UVEga.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Por el Grupo Popular.

**Sra. Sabariego Padillo:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA del Concejel Delegado de Presidencia y Participación Ciudadana más arriba transcrita y ACEPTAR LOS MIEMBROS Y CARGOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA QUE EN ELLA SE CONTIENEN.**

◇◇◇◇

**12.-3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. JAVIER FERNÁNDEZ DÍEZ DE LOS RÍOS, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE ANTONIO LÓPEZ TORRALBO. (GEX 2024/23577).**

Se dio cuenta de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Presidencia, fechada el día 25-10-2024, del siguiente tenor literal:

***“PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. JAVIER FERNÁNDEZ DÍEZ DE LOS RÍOS SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE ANTONIO LÓPEZ TORRALBO***

*Con fecha 11 de septiembre de 2024, RE 10765, la Asociación ADAE presenta escrito con el apoyo de la Asociación de vecinos “Ntra. Sra. de la Sierra” de la barriada, en el que solicita la*

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



rotulación de los jardines situados entre las calles Santa María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra a nombre de Antonio López Torralbo.

Durante años Antonio López Torralbo ha estado pendiente de los jardines situados entre las calles Santa María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra manteniendo su limpieza diaria para que se encontraran en perfecto estado, todo ello respaldado por 1614 firmas de vecinos que apoyan la iniciativa.

En Sesión Plenaria celebrada del 30 de septiembre de 2024, se acordó incoar expediente para la rotulación de un espacio público con el nombre de Antonio López Torralbo, designando como instructor del mismo por Decreto de Alcaldía a D. Javier Fernández de los Ríos, Concejal Delegado de Presidencia de este Ayuntamiento.

Incoado el expediente, junto a la solicitud y a las firmas ya aportadas, reúne los méritos suficientes para el reconocimiento por parte del pueblo de Cabra, con la rotulación de un espacio público por su dedicación al mantenimiento y cuidado de los jardines situados entre las calles Santa María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra de Cabra, durante muchos años de manera voluntaria. En virtud de lo anterior, elevo al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

**Punto único.-** Que por parte del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento acuerde la rotulación de los jardines situados entre las calles Santa María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra, en Cabra, con el nombre de Antonio López Torralbo.

CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,  
(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

(Fdo: Javier Fernández Díez de los Ríos)”

**Sr. Alcalde:** Pasamos a la siguiente urgencia que es la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, D. Javier Fernández Díez de los Ríos, sobre la rotulación de un espacio público con el nombre de Antonio López Torralbo. Señora Secretaria.

**Sra. Secretaria:** La urgencia de este asunto pues ya se explicó en el Pleno pasado, donde se acordó iniciar el expediente. Se ha nombrado instructor y Secretaria la que suscribe e instructor don Javier Fernández de los Ríos, nombramiento por parte del Alcalde, según dispone el Reglamento de Honores y Distinciones de nuestra localidad. Se han dado por reproducidas las firmas y adhesiones que constaban en el expediente y, una vez completo, pues se propone al Pleno que se acuerde la rotulación de los jardines situados entre las calles Santa María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra en Cabra con el nombre de Antonio López Torralbo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. ¿De acuerdo con la urgencia?

Los señores Portavoces vuelven a mostrar el sentido de su voto por asentimiento, tras lo cual el Sr. Alcalde continúa diciendo:

**Sr. Alcalde:** ¿Y con el fondo del asunto, de acuerdo? ¿Por el Grupo de Vox, de acuerdo, por el Grupo de UVEga, de acuerdo, por el Grupo Socialista, de acuerdo, por el Grupo Popular, de acuerdo?

Los/as señores/as Portavoces nuevamente indican el sentido de su voto por asentimiento y el Sr. Alcalde prosigue así:

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**Sr. Alcalde:** Pues felicito a la Asociación Egabrense ADAE y a las personas proponentes, a Manuel, Manolo, y las personas proponentes de este homenaje a Manuel para que..., bueno, los felicito por la iniciativa y a todos ustedes también por el compromiso de hacerlo a la mayor brevedad posible para que podamos también rotular el parque rápidamente.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:**

La rotulación de los jardines situados entre las calles Santa María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra, en Cabra, con el nombre de Antonio López Torralbo.

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sr. Alcalde:** Bueno, vamos a pasar al turno de ruegos y preguntas. Saben ustedes que el reglamento determina que a las 24:00h deberíamos de cortar la sesión, por lo que ruego que hagamos los ruegos con el tiempo suficiente y que también pueda dar turno de respuesta el Gobierno municipal. Por el grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Preguntamos si se está trabajando en la seguridad sobre la campaña de recogida de aceituna para evitar los robos que se vienen dando año tras año en los olivares de nuestro entorno.

Le hice una pregunta en Plenos anteriores referente a un elemento arquitectónico de uno de los barrios de nuestra ciudad, el barrio de El Cerro. Como bien saben, en la Cuesta de San Juan existe un arco o existía un arco que fue derribado y, suponiendo que el motivo pudiese ser la nueva construcción de esas viviendas, una vez se han vuelto a construir, no se ha tenido en cuenta retomar su colocación. Sin embargo, pregunté aquí en el Pleno si me podían hacer llegar la memoria del arquitecto o de los técnicos y no me ha llegado nada. Existe un número importante de firma de vecinos que reclaman lo que en su momento se derribó y desconocen el motivo por el que no se ha vuelto a colocar.

Sobre los pasos de peatones, han sido muchos los vecinos que últimamente se están quejando por la falta de iluminación que presentan, especialmente en zonas como la Avenida Fuente del Río, el Paseo Alcántara, zona de la Tejera y otros incluso de la Barriada.

Subestación, ¿tenemos alguna noticia, alguna novedad?

Rogamos también se nos informe respecto a la subvención a la que Cabra, tras habernos adherido a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía, si se ha podido llegar a solicitar, si ha sido concedida o la cuantía de la misma y actividades donde se van a destinar.

Ahora que usted ha sacado los datos de empleo, sobre el dinero de fondos PFEA y que sumaba un total de 3.163.000 millones, según los datos de *macro.expansion.com*, el paro solo baja en 100 personas a fecha de septiembre de 2024 en comparativa con las de 2023 y la verdad es que me ha parecido, vamos, eso lo he mirado hace un rato, me ha parecido poco si estamos hablando de 3 millones y pico de euros que se han invertido en trabajo.

Y una cuestión que nos crea duda: desde 2013 no se han celebrado unas elecciones sindicales de trabajadores en este Consistorio y existen representantes sindicales no electos en Mesas de Negociación. Qué grado de validez tienen esas Mesas de Negociación o Mesas de Valoración de funciones de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Y si estos representantes, que no han sido elegidos por nadie, pues podrían estar dentro de ellas. Nuestro Grupo va a estudiar esta situación, pero si no es legal la representación de estos señores pues automáticamente abandonaremos cualquier Mesa o Consejo que no adopte un carácter legal. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de UVEga.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**Sra. Valle Ramírez:** Muchas gracias. Primero, (voy a intentar ser súper rápida) agradecer la actuación en el Parque de Manuel Piedra “el Zeta”, que es verdad que se ha actuado y a la vista está, que a las palmeras falta le hacía.

Luego, ruego, no lo tenía, pero lo voy a decir, con todo la intensidad que se ha debatido sobre las urgencias nocturnas del centro de salud, ruego al Equipo de Gobierno en este caso, incluso a la oposición, a quién corresponda, ahondar un poquito más en las deficiencias del centro de salud. En el centro de salud no se están haciendo citologías. Es la prueba de detección del cáncer de útero. Yo la llevo esperando desde julio y no hay. Y eso no se hace en otro sitio. Yo he intentado que me la hagan en el hospital y no la hacen. Hay vida más allá de las urgencias nocturnas.

El Arroyo Gorguera, por la parte de arriba de la calle La Paz, sigue estando bastante sucio.

En el Pleno pasado pregunté por el mobiliario urbano que se supone se iba a poner en la parte trasera de la calle María Mohedano, donde se hizo una actuación este verano, y no se me respondió y sigo sin saber qué va a pasar con ese mobiliario urbano que, en teoría, se licitó en un lote y se supone se iba a poner.

Hay alcorques de naranjos en La Barriada en bastantes sitios, sobre todo en zonas de Blas Infante y en la zona que se acerca a la Fuente del Río, que tienen bastantes tallos ya de naranjos bastante altos, por si se puede indicar a quién corresponda pues que lo intente adecentar.

Luego, yo sé que esto ya lo dije el año pasado, de hecho se refirió al charco como *el charco que dice la señora Valle*, pero es que sigue estando. Ha llovido un poco y sigue estando el charco de la señora Valle allí. Está el badén del Felipe Solís y luego, justo en la puerta, en la acera de enfrente, el carril que entra hacia los chalet, cuando acaba la rampa, hay un charco que es que es enorme. De hecho, ahora hay como tres dedos de barro. Vas con un carro de la compra y es imposible pasar por ahí o con un bebé o con alguien con movilidad reducida.

Y ya está. Yo tenía aquí un ruego. No sé cómo transformarlo como ruego. Voy a ser muy rápida. Pensaba extenderme más, pero no. Espero que se entienda bien después del Pleno tan intenso. No va con esa intensidad, va más de cansancio que de enfado. Creo que todos tenemos que ser conscientes de dónde estamos y quien me conozca creo que estoy intentando serlo desde que estoy aquí sentada. Tengo bastante más mesura en las opiniones que hago, sobre todo en redes sociales, porque creo que tenemos eso, que ser conscientes de dónde estamos. Y en el mismo modo voy a intentar que desde, no todo el Equipo de Gobierno, pero sí parte, se sea un poco respetuoso con la oposición en algunos aspectos, no de falta de respeto ni mucho menos, no va por ahí, pero sí que a veces cansa y a mí especialmente pues este mes me ha dado por ahí; cuando a lo mejor se acude a algún acto y cuando se hace una publicación, cuando se hacen fotos la oposición muchas veces está absolutamente invisibilizada. Cuando vamos a algún sitio un fin de semana todos, el Equipo de Gobierno y la oposición, vamos con todo el encanto del mundo donde nos invitan, si se puede, si no se puede pues no, pero no podemos negar que es quitándole tiempo a nuestra familia, es quitando tiempo de descanso y es quitando tiempo que podíamos dedicar a otra cosa, pero preferimos dedicarlo a eso. No hace falta que nos pongan un pin por ir, pero qué menos que si se hacen publicaciones donde se refiere que el Equipo de Gobierno ha estado, mencionar cuando la oposición también está porque es verdad que cansa ir y parecer que no está constantemente. Y ya está. Hasta aquí. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora Valle. Entiendo que usted se referirá a publicaciones en la página del Ayuntamiento porque obviamente en las privadas yo, creo que yo no salgo mucho en las tuyas tampoco. Entonces, entiendo que en las públicas. Bueno, miraremos a ver ese sentido. También tengo que decirles que, si ustedes facilitan alguna foto, pues también no hay inconveniente a lo mejor en ponerla. Lo quiero decir porque no hay un fotógrafo oficial de la Corporación Municipal en el Ayuntamiento. Señora Guardesño.

**Sra. Guardesño Guardesño:** Muchas gracias. Buenas noches. Voy a hacer por enésima vez la pregunta a la señora Sabariego: ¿dónde están los fondos de la biblioteca de La Barriada? La verdad que me gustaría saberlo. Es ya un tema un poco de curiosidad.

Tengo aquí también un ruego que no lo iba a hacer, pero como el señor Alcalde cuando se ha referido a los actos a los que ha acudido lo ha vuelto a decir, pues a lo mejor probablemente todo el mundo piense que es un parche, pero yo creo que es importante. Cuando se ha referido al azulejo que se ha hecho hacia las mujeres mayores, me parece que decir “mayores” es bastante peyorativo. Yo creo que debería deberíamos de decir cuando nos refiramos a este azulejo “*las mujeres que nos precedieron*” o “*las que fueron antes que nosotros*”. Algo así, pero no mayores que suena bastante peyorativo.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Me consta que se está limpiando y que por algunos sitios ya sí que se nota, pero ruego que no se corte el movimiento porque hay muchas fuentes que están todavía bastante sucias. Entiendo que las que más se ensucian son las que más se usan. A lo mejor pues habría que darle más, sobre todo estamos hablando de fuentes de bocadillo y de beber. Las ornamentales pueden estar un poquillo más regulinchi porque no tiene uno que beber en ellas.

Al lado de la empresa Rodríguez Chiachio hay una puerta, un portón grande de hierro que da al río, da a los pivotes esos que hay pues como para contener un poco lo que viene del río. Esa puerta está abierta. Yo desconozco si eso tiene que está abierto, pero yo es que entiendo que tiene bastante peligro, tanto si entran menores como si entran mascotas. Entonces, no sé si tiene que estar abierto. Si no tiene que estar, pues ruego lo miréis y veis si puede estar cerrado.

Me comentan los vecinos del PAU-R2 que necesitarían mayor número de contenedores. Al parecer no son suficientes los que hay. Desconozco exactamente los que hay. Es lo que me han comentado. No lo sé. Sería cuestión de que el Equipo de Gobierno lo mire.

El tema de la limpieza siempre lo decimos, y además nosotros mismos ya nos lo auto-decimos, que es verdad que es algo, aparte de recurrente, pues en fin, bastante difícil de cuestionar y de valorar, pero sin embargo, algunos vecinos de la zona de El Paseo y los pisos allí existentes me han comentado que la limpieza por allí es bastante deficitaria porque es una zona que se utiliza como semi-botellón en la que se encuentran bebidas, en la que se encuentran botellas, en la que se encuentran bastantes cosas sucias. Entonces, ruego, en la medida de lo posible, pues que se incremente en esa zona la limpieza, que desconozco si ya está incrementada.

Esto también es una petición que me han hecho algunas personas mayores que normalmente suelen estar por la plaza del Ayuntamiento, por la Plaza de España en la que me comentan que ellos consideran que los bancos que se han instalado son insuficientes. Me han dicho algunos textualmente: “¿No se podían instalar los que se quitaron?” Porque es que en las redondas que se han puesto alrededor de los árboles es verdad que las personas mayores no se pueden sentar. La gente joven se sienta en cualquier sitio, pero las personas mayores no. Entonces, ruego que se mire si se podrían aumentar los bancos ahí existentes.

El pasado día 24, coincidiendo con el día San Rafael en Córdoba, pues fue el día de las bibliotecas. Entonces, yo no he visto, desconozco si se ha hecho algo, pero yo no lo he visto, entonces, yo entiendo que es un día bonito como para hacer algún tipo de acto o con los neños o en los colegios o en algún sitio para aumentar lo que es la sensación de pertenencia a la biblioteca.

Del mismo modo, en la biblioteca inauguramos hace, creo que fue el año pasado, para el día de la mujer, un Punto Violeta. Está muy bien, pero no tiene contenido. Hay contenido infantil que yo creo que debería de tener un contenido que fuera dirigido hacia la mujer, autoras mujeres y libros dedicado a la mujer, en todos los ámbitos, en todos los aspectos y en todas las situaciones.

También he visto este año con sorpresa que no se ha hecho el Campeonato de Dominó en la Semana de los Mayores. Me ha chocado bastante porque yo siempre he entendido que era una actividad que tenía bastante asistencia y bastante demanda. Entonces, ruego se me explique por qué no se ha hecho este año el campeonato.

Esto está avisado en Línea Verde, pero me dicen los vecinos como que no se ha solucionado. Hay un charco, igual que ha dicho la señora Valle, pero éste es en Blas Infante. O sea, entre los bloques 30 y 35 hay un charco que al parecer está allí perenne. Incluso los vecinos desconocen si es que sale agua o que... Claro, probablemente saldrá agua porque si hay un charco y no ha llovido, lógicamente, es porque sale agua. Ruegan que esto se mire para que se solucione.

Al igual que ha dicho el Portavoz de Vox, la iluminación en los pasos de peatones es muy deficiente, pero a mí concretamente personas que trabajan en la residencia de Felipe Solís me han dicho que al paso ese de peatones se le ha quitado una iluminación que tenía en el mismo paso y que al parecer resulta bastante peligroso cruzarlo porque hay muy, muy, muy poca iluminación. Ruego que, en la medida de lo posible, esto se solucione y se ponga algún tipo de luminaria. No sé exactamente lo que se podría poner, pero intentar solucionarlo.

De la misma manera, también desconozco si la señora que lleva el restaurante de la estación esto lo ha notificado o no, pero yo es que lo vi el otro día, falta una rejilla justo en el andén. Es una rejilla de éstas pequeñas pero que falta, que no está allí. Entonces, entiendo que es bastante peligroso. Es una zona que está muy utilizada y que puede resultar peligroso. Ruego que se repare. Y ya está. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Señor Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, voy a ser rápido. He quitado algunas cosillas. Al lado del Polígono Vado Hermoso hay un pequeño polígono sin edificar y justo en el lateral hay una calle donde, salvo que se haya quitado ahora, es un auténtico vertedero donde hay cristales, muebles, había una parada de autobuses, una especie de marquesina o algo así, no es parada de autobuses, una especie de marquesina que estaba rota. No sé, supongo que lo habrán visto. Es que es un vertedero absoluto lo que hay allí. Y cuando digo vertedero es que hay desde muebles hasta cristales hasta escombros y es muy, muy desagradable ese lugar que yo creo que hay que hacer limpieza y lleva tiempo. Ya digo que yo no lo he visto en las últimas dos semanas, pero creo que sigue absolutamente igual.

Y al lado, la parcela que limita con esa calle, comenté, bueno, aunque eso, que lo comente uno, da igual, que se ha pasado todo el verano con una maleza súper subida y no la han cortado, con lo cual habrá que denunciar, o por lo menos como mínimo llamarle la atención, bueno y sancionar al dueño.

Pero es que en el Campo Chico es igual. Ayer o antes de ayer pasé por el Campo Chico y aquello tiene una maleza tremenda. Afortunadamente, no ha pasado nada en el verano pero allí aparcan vehículos y la maleza es tremenda en el Campo Chico.

En los Silos, no sé si es de lo que hemos aprobado hoy, hay grieta en la calle ya y hay también muros sin pintar. No sé si se ha pintado en los últimos días. Y pues eso, rogaría que se hiciese.

En el Ayuntamiento, en la Plaza de España, por la entrada noble digamos, la entrada de madera, allí hay una zona que, al menos desde mi punto de vista, igual estoy equivocado, pero creo que no, está muy oscura. Ahí se ha solventado alguna vez y hemos tenido actos del Ayuntamiento donde se ha solventado con unos focos que había en el edificio que tiene una heladería y hay focos arriba. Cuando se han apagado esos focos, ahora que no están encendidos, se puede comprobar cómo hay una zona que está en constante penumbra y no tiene la iluminación que debiera tener. Creo, vamos, creo no, es que es así, es que lo hemos sufrido los que hemos estado, y ya digo, todos hemos estado en un acto allí y, si no hubiese sido por esos focos, la verdad es que no había luz. Yo creo que hay que ver cómo se puede conseguir. Posiblemente, no sé, con las farolas, pero yo creo que a ese lugar debería de darse una iluminación, que no la tiene. Yo entiendo que es una zona amplia, pero que se tiene que mejorar la iluminación porque está bastante oscura y yo creo que eso, que lo valoren a ustedes, pero que me parece que es algo bastante palpable.

Del Congreso de Valera yo quiero dar la enhorabuena y el agradecimiento, sobre todo la enhorabuena, a las personas que han trabajado en los actos que se han celebrado, pero simplemente matizar, y yo quiero incidir en esto porque tengo que hacer... Yo soy patrono de la Fundación Juan Valera y yo no he pintado nada en la fundación en los actos de Juan Valera. Ni todos los que somos porque aquí, que yo recuerde, el señor Palomeque también es, no sé si tú o Toñi también sois y alguno de vosotros. Y una vez se nos reunió aquí, que no vinimos casi nadie, para decirnos lo que se iba a hacer. Pero yo me siento bastante defraudado, aunque me lo suponía, que la Fundación Cultural Valera no ha servido absolutamente para nada. Nosotros no hemos hecho nada en algo tan importante como es el 200 aniversario del nacimiento de Valera. Y, bueno, simplemente quiero decir eso para ratificarme en que algo que no sirve es mejor que se quite de en medio. Y también gustaría decir que nos hubiese gustado que se hubiese contado en el congreso con Pepe Garrido, con José María Garrido. Hombre, que es Premio Valera, que ha escrito sobre Valera, que es de las personas que más saben de Valera aparte de todos estos que han venido de la universidad y que se habrán estudiado a última hora lo que tienen que decir. Bueno, lo retiro, pero que más que Pepe Garrido no saben. La verdad es que no se ha contado con él y nos hubiese gustado que se hubiese contado con Pepe Garrido. Retiro eso de que se lo han estudiado a última hora, aunque... Bueno, lo retiro.

Ya me queda poco. La Cuesta Garrote, ya hemos hablado algunas veces y yo paso mucho por allí, sigue siendo peligrosa la Cuesta Garrote. Vamos, estamos hablando al lado de, para que nos enteremos, del Hogar del Pensionista, en la unión con la Avenida Fuente del Río. Bueno, sabemos todos de dónde estamos hablando. Sigue siendo muy peligroso y yo quisiera preguntar... Sé que es difícil, porque lo he hablado con el Delegado, el que haya una solución para el tráfico allí, para la peligrosidad pero, si es posible o eso sirviera para algo, el que se pudiesen utilizar las señales semafórica que existen allí. No sé si es posible o no, pero bueno, es que esto, como yo, Jesús por ejemplo lo tiene que sufrir también, que vive o que está ahí al lado. Es muy peligroso. Es muy, muy peligroso y el otro día una persona me paró con el coche y me dijo: tienes que decir en el Pleno lo de los semáforos. No sé si esa es una solución o no, pero algo hay que tomar en este sentido.

Bueno, voy a quitar algo del medio. Hay un escrito que presentaron unos vecinos de Los Silos sobre el aparcamiento en la zona de Los Silos y me gustaría saber si se les ha contestado o qué decisión se ha tomado sobre el aparcamiento. Que aparcan vecinos entre la acera y la calzada y hay unos vecinos que han presentado eso. Saber qué decisión se ha tomado sobre eso.

Código seguro de verificación (CSV):

**0714 02DB 6801 F005 03B5**



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Esta es una una cosa que se voy a preguntar al señor Vergillos y es en mi ignorancia. En el nuevo parking, desde fuera, la alineación de fachada a mí me da la impresión que está más salida de lo que debiera y en razón de lo que viene en el PGOU. Posiblemente esa es solo una apreciación mía, bueno, de alguna persona más también que me lo ha comentado, y seguramente estaré equivocado, pero estamos hablando de un sitio muy estrecho, donde tiene que tener unas medidas según el PGOU de 4 metros, ya digo que allí no se puede, pero que tiene una fachada por encima de la alineación, vamos, unos elementos por encima de la alineación y me gustaría, ya digo, para que se me quite es esa quemazón que tengo, que estoy seguro que estoy equivocado.

En el informe que viene con la, que hemos tenido hoy, con la tasa de la basura, pues se dice que nuestro Ayuntamiento... Bueno, dice literalmente, hay un informe hecho por el técnico: "cabe recordar que este Ayuntamiento no tiene aprobada una ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, siendo de suma importancia su regulación adecuada al marco establecido por la ley 7/2022". Rogamos que se redacte esta ordenanza que incluso en el informe se dice que es necesario.

Y bueno, tenía aquí apuntado lo último. Ayer estuve viendo fútbol igual que el señor Casas, viendo al Egabrense y yo creo que es cierto lo que dicen. Allí falta luz. Bueno, el señor Casas dice que no, los futbolistas dicen que sí. Yo, por lo que he visto allí, bueno, aquí está el señor Caballero, pero allí se ven bandas de oscuridad. Bueno, puede ser que sea mi opinión, yo veo bien de lejos, el señor Caballero con la gafas también lo ve regular, pero es que allí, yo, toda la gente a la que he preguntado, aparte de mi apreciación personal, que estaré equivocado también, pero allí los ocho focos que faltan algo tienen que hacer. Y es que en la zona donde metieron el primer gol o la zona... Bueno, en fin, pero de todas formas, si el señor Casas cree que está la iluminación adecuada pues no hay nada que hacer. Pero faltan ocho focos. Ahí, de los que estaban previstos, faltan ocho focos. Bueno, que se podían poner ocho focos más, que hay sitio para ello y que hay huecos de sombra, los hay. Bueno, ya está. Ya no digo más nada.

**Sr. Alcalde:** Señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro:** Muchas gracias. Bueno, yo voy a ser también breve, si no a Antonio no le da tiempo. Yo quiero preguntar acerca de las actividades que se prestan en los centros cívicos, si se pueden cobrar por la persona que los imparte o no. En caso de que no se puedan cobrar, pues nosotros hemos tenido conocimiento de que hay algunas actividades por personas externas al propio Ayuntamiento, es decir, que no son talleres organizados por el propio Ayuntamiento, que se han cobrado. Entonces, me gustaría saber si eso es consentido o si no es consentido.

Ruego se estudie también la posibilidad de llegar a un acuerdo con la familia Pallarés para que se pueda utilizar el descampado que tienen al final de la calle Rafael Leña Caballero porque esa zona actualmente está bastante saturada, sobre todo a ciertas horas con el médico y con los institutos y el supermercado aunque algunos tienen su parking, pero como es bastante incómodo para entrar, pues aparcan allí alrededor. Y yo he hablado con la familia y sé que están por la labor de intentar ceder aquel espacio para que se pueda utilizar como aparcamiento. A ver si hay posibilidad de que por lo menos en ciertos periodos se puede utilizar de aparcamiento o a ver qué tipo de convenio se puede llegar a alcanzar con ellos.

En estos días hay muchos usuarios también en el cementerio y he podido observar que de los aparcamientos habilitados en la zona superior no hay posibilidad de acceder al cementerio de forma segura, es decir, de los aparcamientos hasta donde está el acerado en la parte contraria, ese trozo, tienen que andar por el filo de la carretera. Entonces, no sé la posibilidad de que en algún momento se pueda construir ahí un pequeño acerado y también algún paso de peatones más cercano para que sea más accesible respecto a la entrada del cementerio.

Respecto a la calle Río, esto es un ruego que ya he llevado a cabo en varias ocasiones, en una de las ocasiones me contestó el señor Vergillos que habían estado viendo en la calle Alejandro de Vida Hidalgo los baches que allí había. A día de hoy no se ha actuado y, bueno, tengo alguna foto, que también se la puedo enseñar, y hay una vecina incluso que ha tenido que cerrar sus ventanas con plásticos para que no le entre el agua. Entonces, no sé si se tiene pensado actuar ya. Porque sé que se está parcheando en algunas zonas. Entonces, no sé por qué en esa calle no se ha actuado porque es que, la verdad, que tengas que tener tus ventanas con plásticos para que no te entre el agua...

Respecto a los vecinos de Blas Infante, pues me refieren que los conflictos que hay en ciertos bloques han vuelto de nuevo y no sé. Sé que se están llevando a cabo gestiones por parte del Concejal Delegado y me gustaría saber si tiene previsto que haya alguna Junta de Seguridad y, en caso de que haya alguna Junta de Seguridad, solicitar la presencia de la Subdelegada del Gobierno, que sé que tiene interés en venir a la próxima Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Seguridad y, por supuesto, conseguir el compromiso de, junto a la Subdelegación, tratar de solucionar el problema que se está llevando a cabo en esa zona.

Y la última pregunta que tengo es: en el último Pleno, que pregunté acerca de la reunión que se iba a mantener con las cofradías, el señor Alcalde me anunció que iba a tener próximamente una reunión con ellos. Me gustaría saber en qué ha quedado esa reunión o qué es lo que ha ocurrido finalmente respecto a los cartelillos y el resto de actividades. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias. Muy brevemente. Respecto a las vías públicas, hay dos varias, que tengo yo aquí, hundidas y hablo, por ejemplo, del final de la calle Nueva. El final de la calle Nueva está bastante mal. Hay una zona que cada vez está peor. Además, hace falta que lleva muy poquillo, con nada empieza a salir toda de ésta blanca que sale. Vamos, que está mal, está bastante hundida justo al final de la calle Nueva, no por la calle Priego, sino por la calle Santo Cristo.

También me piden que diga si se va asfaltar o solucionar incidencias que hay peligrosas en calles como la Avenida José Solís, que la Avenida José Solís tiene algunos baches importantes, que son de además peligrosos, sobre todo para las motos y para los patinetes. Y también la Avenida Pedro Iglesias, que, aunque se está haciendo ahora la obra, pero creo que está también muy mal de piso.

Por otro lado también, y yo sé que este tema, si vas lento o se decía: si vas lento no roza el vehículo, pero me dicen vecinos de la calle Toledano con Baños de San Juan, no sé si es que se habrá hundido algo en la cuesta, que ya dan todos los coches. Dicen: es que rozan todos. Yo he dicho: no, eso será porque va... No, no, que yo vivo aquí... Bueno, que me han dicho que si se puede revisar que se vea la conveniencia de esto.

También hay una cuestión que me han planteo unas asociaciones que no sé por qué es. Y me dicen que para cuando están pidiendo permiso para las actividades benéficas, para estas actividades que se hacen solidarias y todo esto de las cofradías, que se les está pidiendo por parte del Ayuntamiento que aporten un proyecto de un perito ajeno al Ayuntamiento o se les ha estado pidiendo para poder concederles esa autorización correspondiente. Claro, dicen que el gasto lo tiene que asumir la propia asociación. Que informen a ver por qué es esa cuestión. Imagino por lo que es, pero vamos, me han dicho que me ha extrañado que lo pidiera el propio Ayuntamiento.

Y también le ruego que me facilite la información sobre las señales de tráfico que se han cambiado este año porque veo que sigue habiendo muchas en mal estado.

Y por último, un ruego para la señora Delegada de Mayores. Yo creo que aparte del homenaje a los mayores, es lógico, hay muchos mayores, hay que elegir solo a dos personas, yo le voy a hacer o le agradecería que tengan en cuenta las personas que cumplen 100 años. Hay personas en Cabra, mayores, que han cumplido 100 años, algunos hasta 101, y yo creo que, como no son tantos, pues creo que desde la Delegación de Mayores se podía tener el gesto o el detalle por lo menos de incluso visitarlos o darles por lo menos esa cuestión. Tengo conocimiento de personas que han cumplido los 100 años y a las que no se les ha hecho. Entonces, creo que sería una buena iniciativa que se hiciera por parte de la Delegación de Mayores, que Además creo que eso no es ni prácticamente costoso porque allí a ver a esas personas tampoco tiene mayor coste. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Caballero. No solamente es que no tenga coste, es que es un lujo y es un placer y, de hecho, yo lo hago cada vez que tengo conocimiento de personas centenarias. Llevo ya años haciéndolo. Cuando están en condiciones de recibir visitas y la familia así lo estima conveniente, pues me desplazo junto con la Concejal y las felicitamos. Y la verdad es que es un acto sumamente emotivo. Miraremos a ver si hay algunos mayores que se nos hayan podido pasar.

Y aprovecho ahora que hemos hablado de las personas que cumplen 100 años, les digo mayores con todo el cariño del mundo, señora Guardañó. No creo que la palabra mayor sea peyorativa en absoluto, sino que para mí lo que tiene es un doble grado de cariño, de respeto y, bueno, al final a ellos le debemos todo. Y hablar de nuestros mayores para mí es hablar de lo más valioso que tenemos en la sociedad y, por lo tanto, yo no sé dónde está, por lo menos en mi esquema mental no hay nada peyorativo ahí. Yo no sé en el de otros, pero desde luego lo he dicho, lo digo con todo el cariño, todo el respeto del mundo.

Señor Caballero, voy a ir muy rápido. Yo voy a contestar pocas cosas hoy. El tema de los permisos de las actividades, sean benéficas o no, se regulan por la Ley de Espectáculos Públicos y ahora, como usted bien sabe, las está informando el Servicio de Arquitectura y Urbanismo y entiendo además que cuando tengamos nuestro técnico aquí va a seguir siendo igual. Hay que cumplir con la Ley de de Espectáculos Públicos y, por lo tanto, hay unos

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

mínimos que hay que exigir por seguridad de todos: seguridad de la actividad, seguridad de los ciudadanos, seguridad de las personas que vayan a hacer la consumición,... en fin, seguridad alimentaria. Es que hay unos mínimos que obviamente tenemos que cumplir.

Decirle también al señor Chacón, bueno, le informaremos cuando tengamos cerrado todo el periodo de negociación, tanto con hosteleros como con cofradías, con el tema de los cuartelillos. Inmediatamente después me reuniré con los Portavoces.

Y también decirles que, bueno, a la Junta Local de Seguridad exactamente no es que siempre se invite a la Subdelegada, es que creo que la Subdelegada es quien la preside y, por lo tanto, hasta el momento sí tengo que decir que, bueno, lamentablemente, por el periodo de enfermedad que tuvo la anterior Subdelegada del Gobierno no pudo estar presente en la última. Yo estoy encantado de que venga la nueva Subdelegada a presidirla porque además es importante decirle en persona cuáles son pues todas las reivindicaciones o todas las preocupaciones o todas las cuestiones que tengamos en ese sentido.

Señor Palomeque, decirle, no voy a volver a lo que hemos hablado antes, pero créame que los datos que le he dado son oficiales. Son muy positivos para Cabra, me refiero en materia de empleo, aunque insistimos en que queda mucho por hacer. Hay muchas personas que quieren trabajar y no pueden hacerlo y, en la medida en la que el Ayuntamiento tenga competencia, seguiremos haciéndolo. Entre septiembre del año pasado y entre septiembre de este año hay 208 parados menos. Es una cifra importante de la reducción de empleo.

Y a la señora Valle, bueno creo que ya hemos aclarado el tema de lo de las fotos. Nosotros intentamos, y creo que así lo hacemos, cuando estamos en un acto con los compañeros de la oposición no diferenciarnos. Creo que siempre os acogemos, siempre estamos conjuntamente y creo que siempre sentís nuestro respeto. No creo que haya ningún tipo de diferencia a la hora de estar en esos actos.

Y por mi parte digo, por mi parte por hoy nada más. Señora Sabariego.

**Sra. Sabariego Padillo:** Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a comenzar respondiéndole, como no podía ser de otra manera, al señor Carnerero porque la realidad es que me ha dejado tan cabreada como estupefacta. “Todos estos que han venido y que se han estudiado el tema a última hora”. Realmente me parece una falta de respeto absoluta. Lo ha retirado, pero lo ha dicho. Cuando usted mismo ha visto la barbaridad que ha dicho, lo ha retirado pero, como lo ha dicho, pues le voy a responder porque estoy en todo mi derecho, pues claro. “Todos estos que han venido, repito, y que se han estudiado el tema a última hora”. Están muy equivocados. Estamos hablando de un programa que han diseñado desde la Universidad Complutense de Madrid, desde la Universidad de Córdoba y al que han acudido por un llamamiento público catedráticos de primer nivel de diferentes universidades: Francia, Argentina, Holanda, Barcelona, la Complutense de Madrid, la Autónoma de Barcelona, la de Alicante,... más de 150 personas que han asistido de media a un congreso que ha resultado brillante, entiendo que esto también pueda picar, insisto, que ha resultado brillante pueden atestiguar que no son fruto de un estudio de última hora. Son profesores universitarios en activo. Hubo un llamamiento público al que pudieron presentarse todas las personas que quisieron, de hecho, el profesor Manuel Guerrero, del Aguilar y Eslava, pudo acceder a este congreso. La persona que usted ha dicho también podría haberlo realizado de esta manera.

Le voy a poner dos ejemplos porque es que me parece además de justicia pública que así se haga. José Calvo Poyato y don Juan Leña, dos profesionales tan brillantes, con un currículum altamente inigualable, pues desde primera hora, como digo, con esos currículos brillantes e inigualables tuvieron la deferencia y la humildad suficiente para ser ellos quienes se han puesto a disposición de esta Delegación de Cultura, ellos, fíjese usted, con esos brillantes currículos, los que se han puesto a disposición de la Delegación y del Ayuntamiento para engrandecer el bicentenario y han tenido cabida. No solamente han hecho actividades, sino que además las van a seguir haciendo. Por eso quiero decirle que entiendo que un acto como este congreso internacional en el que, como digo, han venido figuras de primer nivel, que ha tenido una proyección a todos los niveles tanto periodísticos, de difusión, académicos, se van a publicar las actas, pues no puede definirse como “todos estos que han venido y que se han estudiado el tema a última hora”.

Usted ha dado nombres. Yo creo que también tengo que decir, por respeto a la Revista de Andalucía en la Historia, que el trabajo que se presentó en el Ateneo y que, por cierto, también usted, que pertenece a la Fundación Valera, que en ruegos y preguntas podría haber propuesto a esta persona y no lo dijo, lo ha hecho hoy aquí públicamente a posteriori, pero a lo largo de todo un año ha tenido, como miembro, como patrono de la Fundación Aguilar y Eslava, como compañero de Corporación, ¿qué es, que se lo tenemos que decir? Es que usted también de motus propio, perdón, de la Fundación Juan Valera, de motus propio usted también puede decir a la señora Delegada de Cultura o de cualquier otra área: oiga, ¿por qué no contamos con esta persona? Pero es que

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024



esa persona además, como digo, también puede ofrecerse de manera voluntaria. Creo además que es una cuestión de un ego local malherido y maltrecho, que ha sido brillante este congreso, que agradezco a todas las personas, a todo el personal de este Ayuntamiento que se ha implicado, a todas las personas, como digo, con currículos brillantes que han tenido la deferencia y la humildad de ponerse a nuestra disposición.

También, ya que estamos, pues mire, me va a permitir, señor Alcalde, con respecto al Día de las Bibliotecas, decirle a la señora Guardes que, efectivamente, no se ha celebrado porque también existe el Día de los Lectores, el Día de las Escritoras, el Día del Libro Juvenil, el Día de las Bibliotecas, el Día de la Biblioteca Verde, el Día de la Biblioteca Roja. Es que, como todos sabemos, existe ya hasta el Día Internacional de la Croqueta. ¿Qué quiero decir con esto? Que no por celebrar un día concreto en el que únicamente, recién salidos además como estábamos, de toda la vorágine valeriana, hemos hecho una pequeña publicación en redes, no es que se haya dejado de fomentar la lectura. Ejemplo: lo estamos ciñendo todo al Día del Libro en abril y próximamente, el 16 de diciembre, que es el Día de la Lectura, también tendremos una serie de actividades para fomentar la lectura. Pero aún así, a lo largo de todo el año tenemos, por ejemplo, el Día del Libro, regalamos el kit de primera lectura a los niños que nacen, ahora vamos a celebrar del 5 al 9 de noviembre el Día del Tebeo con Donaz, destinamos 15.000 anuales a la compra de libros, tenemos un club de lectura al que ambas pertenecemos, por cierto, presentamos y financiamos libros de todo tipo, recién salidos, como digo, estamos del bicentenario de poesía,... Es imposible celebrar todos los días.

Y respecto a los libros en que tanto insiste, están a buen recaudo, perfectamente clasificados por el personal de la biblioteca. Están en el Centro Municipal Integrado custodiados hasta que puedan formar parte de ese centro cívico de la Barriada Virgen de la Sierra en el que estarán a disposición de todos ciudadanos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, señor Alcalde. Al señor Palomeque comentarle que, efectivamente, después de la adhesión de Municipios Taurinos salió la convocatoria, preparamos un proyecto de unas jornadas de conferencias, lo presentamos, entró dentro de lo que es la validez del mismo pero, como era por concurrencia competitiva y había otros proyectos que habían llegado antes, pues no recibimos la subvención. Pero que sí se ha presentado y le puedo enviar copia de lo que presentamos.

Y al señor Carnerero comentarle lo del campo de fútbol y la luz. Yo no es que me afane ni me explaye ni imponga que no haya luz. Yo a lo que me remito es a que hay más luz que había antes, mucha más, mucha más, con la reforma; que todos los indicativos que se han hecho de estudios de lúmenes que hay en el campo de fútbol cada uno de los puntos cumplen con creces con la iluminación que tiene, que, no obstante, se metieron tres focos más para paliar esa posible deficiencia o acallar esa forma de percibir el tema de fútbol, pero le voy a decir una cosa: no existe ningún campo de fútbol, y el señor Caballero es una persona que suele visitar los campos de fútbol, si hay alguno de alguna localidad que tenga mayor iluminación que el de Cabra pues nos remitimos a la evidencia, pero con análisis de lúmenes. No se trata de decir que no se ve, que no se ve. Yo voy al fútbol, estuve el otro día allí, el fútbol se ve perfectamente. La televisión local retransmite los partidos de fútbol y la calidad de imagen que se da hoy día gracia a esa iluminación no la tenía antes, o sea, que se ve. Donde no se ve es en las gradas, donde estamos nosotros sentados. Pero en el campo de fútbol para la práctica deportiva, los jugadores, por lo menos con los que yo hablo, me hablan que es un campo con una calidad exquisita comparado con el resto de campos de la provincia de Córdoba y vaya al Carlos Puga, que es Córdoba capital, y me dice cómo se encuentra ese campo de fútbol y como está el de Cabra. No obstante, hay un hueco. Pero que haya un hueco en las farolas no quiere decir que falten focos. Es que con los focos que hay es suficiente. Pero si en alguna ocasión, por no escuchar esto tan repetido, hubiera posibilidad de colocar focos, yo no tengo ningún inconveniente en poner tres focos más, pero le puedo garantizar que ponemos la iluminación del estadio del Córdoba o del Sánchez Pizjuán o del Benito Villamarín o nos vamos a campos de segunda división, por muchos focos que metamos no vamos a ganar en calidad visual en el campo de fútbol. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor González.

**Sr. González Cruz:** Muchas gracias. Bueno, pues yo entiendo que hay un consenso por parte de todos los Grupos políticos en el tema de los semáforos. Sabemos los problemas que cuando han estado en funcionamiento creaban. Creo que estos de la zona del paseo tampoco son indispensables. Puede haber otras medidas para reforzar la seguridad en el paso peatonal que va del Hogar del Pensionista al supermercado que hace esquina y una de ellas pues la tenemos que valorar muy bien, lo estamos estudiando, como es trasladar el paso de peatones un

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

poco más abajo, pero tiene el inconveniente que esas personas mayores que transitan por esa zona tendrían que bajar una cuesta y volverla a subir. Así que, estamos ahí estudiando que qué hacer. También estamos viendo la posibilidad de poner unos reductores de velocidad con tacos o paso de patones elevado, pero tiene sus problemas si mantenemos el lugar porque este está casi en plena curva y no se pueden instalar con esa situación.

En Blas Infante. En Blas Infante, pues bueno, sabemos un poco lo que ocurre en cierta zona desde hace ya bastante tiempo. Son cinco, seis, siete personas máximo, no todas del barrio, algunas vienen de barrios cercanos, van a Blas Infante de barrios cercanos, incluso de zonas de otros barrios bastante lejanos a Blas Infante. Se está trabajando y muchísimo en todos los turnos de trabajo de la Policía Local, se han levantado bastantes actas de temas de bebida o temas de pelea y seguimos. Será la única forma de acabar con ese problema que está localizado en un determinado lugar del barrio. También le digo, habla de Junta de Seguridad, pero le digo que la Policía Nacional también está trabajando de forma coordinada con la Policía Local y, bueno, es cosa de insistir. Y me imagino que cuando tengan que abonar una vez y otra vez las sanciones que les correspondan, pues irán rectificando en el comportamiento incívicos que tienen en ese lugar que todos conocemos. Pero le insisto que la Policía en su conjunto está trabajando intensamente en los tres turnos de trabajo que hay diariamente. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Señora Lama.

**Sra. Lama Esquinas:** Muchas gracias, señor Alcalde. Comentarle a la señora Guardañó que el campeonato de dominó se retiró de la Semana de los Mayores porque el año pasado ya de hecho hubo pocas parejas para realizar el campeonato. Hubo que estar buscando las parejas de juego y este año pues se decidió desde la Delegación no hacerlo e invertir esos premios aumentando los premios del Campeonato de Petanca.

Y al Señor Caballero comentarle que ese homenaje pues se lo estado haciendo el señor Alcalde desde siempre, desde que mi compañera también llevaba la Delegación de Mayores y este año pues decirles que ya he contactado con los tres centenarios, vamos, con los familiares de los tres abuelos centenarios que tenemos en Cabra y que está próximo el homenaje, que se hará a primeros de noviembre. Dos de ellos he contactado y las familias me lo han confirmado, otro lo tengo pendiente y en breve pues se realizará esa visita que es tan grata. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Vergillos.

**Sr. Vergillos Salamanca:** Señor Palomeque, con respecto a la subestación, seguimos manteniendo reuniones para poder desatracar esto. La última fue concretamente en Sevilla con la dirección técnica de AVRA, bueno, y estamos pendientes de una última, de una próxima reunión con todas las Administraciones implicadas a ver si ya se le puede dar el empujón definitivo.

A la señora Valle, con respecto a los bancos en María Mohedano, se va a colocar todo el mobiliario que tiene que estar allí, lo pasa es que tenemos poco tiempo para terminar el PFEA este año y estamos yéndonos a otros sitios para cumplir plazos.

Al señor Carnerero, bueno, lo de la grieta en la calle de Los Silos, lo veremos.

Y los elementos del parking es que no me enterado muy bien. ¿Elementos por encima de la alineación? Encima del balcón, digamos, del vuelo, ¿que sobresalen del vuelo? Bueno, lo miraremos de cualquier manera. Del vuelo. Vale, lo comprobaremos.

Al señor Chacón, estuvimos viendo la calle Río junto con el encargado de las obras del PFEA y con el técnico municipal. Hay un bache concretamente que es relevante, el resto son asentamientos normales de ese tipo de pavimentos. Bache concretamente que está frente a la entrada del garaje antiguo del Mercadona y que lo vamos a arreglar. Lo vamos arreglar para que esa señora, que también estuvo hablando conmigo, pues bueno, no tenga esas molestias que es verdad que las tiene.

Lo mismo le digo el señor Caballero con respecto a los baches que me ha dicho al final de la calle Nueva. Lo miraremos y se reparará lo más pronto posible.

**Sr. Alcalde:** Bien, ¿alguna cuestión más? Pues hemos cumplido. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

0714 02DB 6801 F005 03B5



071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):



**0714 02DB 6801 F005 03B5**

071402DB6801F00503B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024